

JASPER COUNTY CHARTER SYSTEM
INFORMACIÓN DE SALUD – 2021-2022

Estudiante: _____ **Grado:** _____ **Maestro:** _____
Dirección: _____ **Ciudad:** _____ **Estado:** _____
Estudiante vive con: _____ **Padre(s)** _____ **Guardián(es)** _____ **Pariente** _____ **Padre de crianza** _____ **Otro** _____
Género: _____ **Masculino** _____ **Femenina** _____ **Fecha de nacimiento:** _____

HISTORIA DE SALUD

Alergias _____ **SÍ** _____ **NO**
 ADHD/ADD _____ **SÍ** _____ **NO**
 Asma _____ **SÍ** _____ **NO**
 Cáncer _____ **SÍ** _____ **NO**
 Diabetes _____ **SÍ** _____ **NO**
 Condición coronaria _____ **SÍ** _____ **NO**
 Incapacidades físicas _____ **SÍ** _____ **NO**
 Convulsiones _____ **SÍ** _____ **NO**
 Otro problema de salud _____ **SÍ** _____ **NO**

SI ES ASÍ, ¿Su hijo necesita un Epi Pen en la escuela? _____ **SÍ** _____ **NO**
 SI ES ASÍ, ¿su hijo necesita un inhalador en la escuela? _____ **SÍ** _____ **NO**

Si respondió afirmativamente a alguna de las preguntas anteriores, proporcione detalles en el espacio a continuación.

Detalles: _____

¿Su hijo tiene una condición que limitaría sus actividades físicas? Lista: _____

¿Su hijo toma medicamentos recetados de forma rutinaria? Lista: _____

¿Tenemos permiso para completar los exámenes de audición y / o visión con su hijo? _____ **SÍ** _____ **NO**

Médico del estudiante: _____ **Teléfono** _____

Si no se puede contactar a los padres, liste dos (2) contactos de emergencia que se harán cargo de su hijo:

Contacto de emergencia #1: _____ **Relación** _____ **Tel:** _____

Contacto de emergencia #2: _____ **Relación** _____ **Tel:** _____

En caso de que se considere necesaria la atención médica de emergencia, la escuela intentará contactarse de inmediato utilizando los números de teléfono provistos en la tarjeta de la clínica y se comunicará con los Servicios Médicos de Emergencia (911) para responder a la escuela para su evaluación y posiblemente transporte.

_____ **SÍ** _____ **NO** La información médica, como se indicó anteriormente, se puede compartir con el personal apropiado según sea necesario.

_____ **SÍ** _____ **NO** En una EMERGENCIA, otorgo permiso al director, o persona designada, para administrar Tylenol o Benadryl en caso de que no se pueda contactar al padre / persona de contacto.

_____ **SÍ** _____ **NO** En asuntos de salud que no son de emergencia, autorizo a la enfermera escolar / personal escolar a utilizar los siguientes medicamentos: medicamento contra la picazón (caladryl, crema / loción de cortisona), aerosoles antisépticos, pastillas (mentas) para la tos o el genérico de estos. Entiendo que es responsabilidad de los padres proporcionar medicamentos sin receta para tener disponible en la escuela como Motrin, Tylenol, Benadryl, etc. Todos los medicamentos deben estar etiquetados y deben estar en el contenedor original. Las enfermeras escolares están prohibidas por sus restricciones de licencia para dispensar medicamentos recetados sin la firma del médico que prescribe.

En caso de que sea necesario que el personal de la escuela suministre medicamentos recetados o no recetados a mi hijo, me pondré en contacto con la escuela para obtener el formulario de medicamentos apropiado que debe acompañar al medicamento. Entiendo que todos los medicamentos deben ser provistos por el padre / tutor y que ningún miembro del personal puede dispensarlos sin la firma del padre / tutor.

FIRMA DE PADRE / GUARDIAN LEGAL _____

FECHA _____

JASPER COUNTY CHARTER SYSTEM

Formulario de contacto de información y emergencia del estudiante 2021-2022

Nombre del estudiante: _____ Grado: _____ Fecha: _____

Dirección: _____ Ciudad: _____ Estado: _____

¿Esta es una dirección nueva?: ☐ SÍ ☐ NO

Número de teléfono principal que se utilizará para la comunicación escolar a través de llamadas o mensajes de texto: _____

¿Esta es un teléfono nuevo?: ☐ SÍ ☐ NO

INFORMACIÓN PRIMARIA DEL HOGAR

Nombre de los padres / tutores que viven en el hogar:

1. Nombre: _____ Relación al estudiante: _____

Teléfono donde se puede comunicar con usted durante el día escolar: _____

2. Nombre: _____ Relación al estudiante: _____

Teléfono donde se puede comunicar con usted durante el día escolar: _____

OPCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

En un ambiente de verdadera preocupación económica y frente a inminentes recortes financieros, deseamos ser lo más fiscalmente responsables posible. Una cosa que podemos hacer es reducir el número de hojas de información impresas enviadas a casa. Por favor complete la porción apropiada del formulario a continuación. Si tiene una dirección de correo electrónico actual a la que se podría enviar la información de la escuela, proporcione esa dirección. Si prefiere recibir folletos impresos, indique cuál de sus hijos (para familias con más de un niño) desea que le enviemos información a casa. Gracias por su ayuda y comprensión. Elija solo UNA de las siguientes opciones.

1. ☐ Deseo recibir folletos por correo electrónico (Escriba con claridad y con mayúsculas y minúsculas).

Dirección de correo electrónico preferida: _____ para padre / tutor: _____

2. ☐ Deseo continuar recibiendo folletos impresos. Por favor envíelos a casa con (elija 1 niño solamente).

Nombre de estudiante: _____ Maestro principal: _____

En caso de una emergencia, la escuela puede contactar a las personas enumeradas a continuación si no se puede contactar a los padres / tutores:

1. Nombre: _____ Relación al estudiante: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Autorizado para recoger al niño (encierre en un círculo): SÍ NO

2. Nombre: _____ Relación al estudiante: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Autorizado para recoger al niño (encierre en un círculo): SÍ NO

Las siguientes personas NO pueden recoger a mi hijo: _____

INFORMACION DE CIERRE DE EMERGENCIA

En caso de que se retire la escuela antes de que finalice el día escolar, necesitamos saber si su hijo debe tomar el autobús, ir a la guardería o ser recogido de la escuela. El clima, la plomería, los problemas eléctricos u otras emergencias podrían hacer que retiremos a los estudiantes temprano. Es importante que se hagan arreglos en caso de estos eventos imprevistos. A veces, nuestras líneas telefónicas están ocupadas, por lo que no podemos confiar en las llamadas telefónicas de último minuto para obtener instrucciones. Si ocurre la necesidad de cerrar temprano, notificaremos a todas las guarderías que recogen en nuestra escuela.

Mi hijo: (Marque uno)

☐ Viajará en su autobús regular a casa

☐ Viajará en un autobús a la casa de un pariente, vecino o amigo Autobús # _____

☐ Número de pasajero de recogida

☐ Será recogido por su padre Número de auto para estudiante _____

JASPER COUNTY CHARTER SYSTEM 2021-2022

Formulario de notificación para padres

Nombre del estudiante: _____ Fecha: _____

INFORMACION DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTE

He leído y entiendo la sección del Protocolo de asistencia 2021-2022 (páginas 54-55) del Manual del distrito. La ley de Georgia requiere que los padres / tutores y los estudiantes, de 10 años o más, firmen una declaración que indique el recibo de los requisitos de asistencia por escrito y las posibles consecuencias / sanciones. Si este aviso no se devuelve a la escuela, la escuela habrá cumplido con su responsabilidad de notificarle los requisitos y las consecuencias / sanciones, si después de dos intentos razonables de obtener firmas, los padres / tutores reciben una carta por correo de primera clase. Si tiene preguntas sobre los procedimientos de asistencia de su escuela, comuníquese con el maestro de su hijo o con un administrador de la escuela.

También he leído y entiendo la sección del Código de Conducta 2021-2022 del Manual del Distrito y las posibles consecuencias y sanciones adjuntas del Sistema Charter del Condado de Jasper en lo que respecta a los estudiantes (páginas 35-44).

Estudiante (de 10 años en adelante) Firma: _____ Fecha: _____

Firma del padre / tutor: _____ Fecha: _____

He leído la sección "Aviso a los padres / tutores y estudiantes elegibles sobre los derechos bajo la Ley de privacidad y derechos educativos de la familia (FERPA)" del manual del distrito (páginas 58-60). Entiendo que Si deseo negarme a permitir que toda o parte de la información del directorio designada sea divulgada al público cuando lo solicite, es mi responsabilidad notificar al director de la escuela, por escrito, dentro de los 10 días posteriores a la inscripción de mi hijo en la escuela o dentro de los 10 días posteriores a la fecha de publicación de este aviso. También entiendo que de vez en cuando los estudiantes pueden ser fotografiados, grabados en video o entrevistados por los medios de comunicación en la escuela o en alguna actividad o evento escolar. El director tomará medidas razonables para controlar el acceso a los estudiantes por parte de los medios de comunicación u otras personas no afiliadas a la escuela o el distrito. Sin embargo, su presentación de una objeción por escrito no constituye una garantía de que su estudiante no será fotografiado, grabado en video o entrevistado, o que dicha información no será publicada en sitios web o sitios de redes sociales no afiliados a la escuela o distrito o en circunstancias que no están dentro del conocimiento o control del director.

Nombre en letra de imprenta del padre / tutor: _____

Firma del padre: _____ Fecha: _____

Todas las Escuelas del Condado de Jasper brindan a los estudiantes acceso a Internet y una cuenta para acceder a los servicios básicos de G Suite for Education a fin de mejorar el currículo y las oportunidades de aprendizaje. Los maestros proveen orientación y dirección sobre el uso apropiado de estas herramientas. De acuerdo con la Ley de Protección Infantil en Internet (CIPA) y otras leyes federales y estatales aplicables, el distrito usa filtros para restringir el acceso a contenido que es inapropiado. Para analizar cómo se usará el acceso a Internet y G Suite for Education en la escuela de su hijo, comuníquese con el director o el maestro de su hijo.

Su hijo tendrá acceso a menos que indique lo contrario al consultar la siguiente declaración.

_____ **NO QUIERO** que mi hijo tenga acceso a Internet

Estudiantes menores de 13 años

La Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Línea (COPPA) protege la privacidad en línea de los niños menores de 13 años y requiere que los proveedores de servicios basados en la web obtengan el consentimiento de los padres antes de la recopilación, uso y divulgación de la información personal de ese niño. Debido a los requisitos de la COPPA, los desarrolladores de aplicaciones requieren que las escuelas obtengan el consentimiento de los padres para configurar cuentas en nombre de los estudiantes y permitir que los estudiosos menores de 13 años accedan y usen esas cuentas. **Si su hijo tiene menos de 13 años, necesitamos su consentimiento para crear la cuenta de estudiante de su hijo en su nombre. Se requiere un formulario por escuela con todos los nombres de los estudiantes correspondientes. Por favor firme abajo.**

Sí, doy permiso para que la escuela cree cuentas de estudiantes para mi(s) hijo(s) y para aplicaciones de terceros. Entiendo que algunas de estas aplicaciones recopilan, usan y divulgan la información sobre mi hijo como se explica en la Política de privacidad de la aplicación.

Nombre del estudiante(s): _____

Nombre del padre / tutor: _____ Teléfono/Correo electrónico: _____

**JASPER COUNTY CHARTER SYSTEM
NUTRICIÓN ESCOLAR
2021 – 2022 PRECIOS DE COMIDAS**

Estos precios están sujetos a cambios antes de la apertura de la escuela. Se proporcionará información actualizada a los padres cuando esté disponible.

Desayuno:	Gratis para todos los estudiantes		Personal \$ 2.00
Almuerzo de JCPS:	Precio reducido: \$ 0.40	Pagado \$ 1.50	Personal \$ 3.25
Almuerzo de WPES:	Precio reducido: \$ 0.40	Pagado \$ 1.75	Personal \$ 3.25
Almuerzo de JCMS y JCHS:	Precio reducido: \$ 0.40	Pagado \$ 2.00	Personal \$ 3.25

Permiso para comprar artículos a la carta en el programa de nutrición escolar del condado de Jasper 2021-2022

Nombre del estudiante: _____ Escuela: _____

Nombre del padre / tutor: _____ Número de teléfono: _____

Dirección de casa: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Fecha en que el formulario de permiso debe estar activo: _____

Marque la declaración correspondiente a continuación:

_____ Doy permiso para que mi (s) hijo (s) carguen artículos a la carta en su cuenta de comida. Entiendo que las compras solo pueden ser cobrada si la cuenta tiene un saldo positivo.

_____ Por favor, no permita que mi (s) hijo (s) compren artículos a la carta este año.

Al enviar este formulario al Distrito Escolar del Condado de Jasper, acepto que mi (s) hijo (s) pueden / no pueden participar en las compras a la carta (elementos adicionales del menú). Entiendo la Política de Cargos del Programa de Nutrición Escolar. Entiendo que puedo revocar esta declaración de permiso en cualquier momento comunicándome con la Oficina de Nutrición Escolar.

Si tiene preguntas, comuníquese con la directora de la cafetería de la escuela de su hijo o con los servicios de nutrición escolar al 706-468-6350 extensión 132.

Firma del padre / tutor: _____ **Fecha:** _____

Aviso del manual de clubes y formulario de exclusión voluntaria de los padres

CLUBES PATROCINADOS POR LA ESCUELA

Los clubes patrocinados por la escuela (excluyendo las actividades o eventos competitivos interescolares) son aquellos bajo el patrocinio, la dirección y el control de la escuela que se organizan y se reúnen para lograr metas, objetivos y propósitos comunes. La ley estatal requiere que los padres tengan el derecho de negar el permiso para que sus estudiantes participen en cualquier club u organización patrocinada por la escuela designada por ellos. Los siguientes clubes patrocinados por la escuela estarán en funcionamiento durante este año escolar, para los cuales se proporciona información sobre el nombre de cada club, su propósito, el patrocinador de la facultad y una descripción de las actividades pasadas o planificadas. Usted, como padre / tutor, tiene derecho a retener por escrito su permiso para la participación de su estudiante en cualquier club u organización. Para su conveniencia, se incluye un formulario en este manual si no desea que su estudiante participe en el club que ha designado en el formulario. Si se agrega un club durante el año escolar, se le proporcionará información sobre el club y se requerirá su permiso por escrito antes de la participación de su estudiante.

LISTA DE CLUBES

HOSA	BETA	FBLA
STEAM	FCA/ROOTES	FFA
ESPAÑOL	CLUB DE PESCA	CONSEJO DE ESTUDIANTE
CLUB DE UKULELE	FCCLA	
TSA	CLUB DE ARTE	

Formulario de exclusión voluntaria de los padres para participar en el club

Nombre del estudiante _____

Por la presente reconozco haber recibido información sobre los clubes de estudiantes que están programados para estar operativos en la escuela durante el año escolar actual. Entiendo que si se inicia un club para el cual no se ha proporcionado información después de que se distribuye esta información, se me proporcionará la información del club en ese momento y se requerirá mi permiso por escrito antes de la participación de mi estudiante.

Deseo retener el permiso para que mi hijo participe en los clubes de estudiantes que se enumeran a continuación:

Nombre del padre/tutor (Por favor imprimir): _____

Firma del padre/tutor: _____ Fecha: _____

Jasper County Charter System

Encuesta Ocupacional para Padres

Favor de completar este formulario para ayudarnos a determinar si su(s) hijo(s) califica(n) para recibir servicios suplementarios de parte del Programa de Título I, Parte C.

Nombre del/los Estudiante(s)	Nombre de la Escuela	Grado
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

1. ¿Alguien en su casa se ha mudado para trabajar en otra ciudad, condado, o estado, en los últimos tres (3) años? ☐ Sí ☐ No

2. ¿Alguien en su casa trabaja o ha trabajado en una de las siguientes ocupaciones de forma permanente o temporaria en los últimos tres años? ☐ Sí ☐ No

Si la respuesta es "sí", marque todo trabajo que aplique:

- ☐ 1. Sembrando/Cosechando vegetales (tomates, calabazas, cebollas, etc.) o frutas (uvas, fresas, arándanos, etc.)
- ☐ 2. Sembrando, cortando, procesando árboles, o juntando paja de pino (pine straw)
- ☐ 3. Procesando/Empacando productos agrícolas
- ☐ 4. Trabajo en lechería, polleras o ganadería
- ☐ 5. Empacando/Procesando carnes (res, pollo, o mariscos)
- ☐ 6. Trabajos relacionados con la pesca (pesca comercial, o criadero de pescados)
- ☐ 7. Otra actividad. Por favor especifique en cuál: _____

Nombre de los padres o guardianes legales: _____

Dirección donde vive: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código Postal: _____ Teléfono: _____

INFORMACIÓN MILITAR

(solicitada por el Departamento de Educación de Georgia)

¿Tiene el niño un padre / tutor que cumple con uno de los siguientes criterios en cualquier tiempo durante este año escolar?

☐ Sí (complete la información a continuación) ☐ NO (pasar a la siguiente sección)

Nombre del padre / tutor (que está / estuvo en el ejército) _____

¿Es un miembro activo de los servicios uniformados, incluida la Guardia Nacional y la Reserva? ☐ No ☐ Sí

¿Es un miembro o veterano de los servicios uniformados que está severamente lesionado y médicamente dado de alta o jubilado por un período de un año después del alta médica o retiro? ☐ Sí ☐ NO Si la respuesta es Sí, qué sucursal de los militares _____

¿Es un miembro de los servicios uniformados que murió en servicio activo o como resultado de lesiones sufridas en servicio activo por un período de un año antes de la muerte? ☐ Sí ☐ NO Si la respuesta es Sí, qué sucursal de los militares _____

¿Es un miembro de las reservas militares? ☐ Sí ☐ NO

En caso afirmativo, encierre en un círculo una de las siguientes: Fuerzas Armadas de EE. UU. Guardia Nacional Reserva

**JASPER COUNTY HIGH SCHOOL
PACTO ESCUELA-PADRES
HOJA DE FIRMA**

Año escolar 2021-2022

Fecha de revisión 03/08/2021

Estimado Padre/Tutor,

Los estudiantes de Jasper County High School que participan en el programa Título I, Parte A, y sus familias, están de acuerdo en que este pacto describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y también describe cómo la escuela y los padres construirán y desarrollarán una sociedad que ayudará a los niños a alcanzar los exigentes estándares académicos estatales. Por favor revise el pacto entre la escuela y los padres adjunto.

Por favor firme y feche a continuación para reconocer que ha leído, recibido y está de acuerdo con este Acuerdo entre la escuela y los padres. Una vez firmado, devuelva el formulario al maestro de su hijo/a y guarde el Pacto entre la escuela y los padres como recordatorio de su compromiso. El Pacto entre la escuela y los padres se discutirá con usted durante todo el año en diferentes eventos de la escuela y la familia mientras trabajamos juntos para ayudar a su hijo a tener éxito en la escuela. ¡Estamos entusiasmados con nuestra asociación entre la escuela y los padres!

Además del pacto entre la escuela y los padres, el código QR anterior es un enlace para que acceda a la página web de nuestro distrito para ver la Política de participación de los padres y la familia del distrito y la escuela y nuestro Plan de Título I para toda la escuela en un idioma y formato que los padres pueden comprender. Las copias impresas de estos documentos están disponibles en el Centro de recursos para padres, la página web, el manual y la oficina principal.

Nivel de grado del estudiante (circule uno): **9** **10** **11** **12**

_____ Nombre de estudiante	_____ Firma del estudiante	_____ Fecha
_____ Nombre del padre	_____ Firma del padre	_____ Fecha
_____ Nombre del maestro	_____ Firma del maestro	_____ Fecha

**Jasper County High School
2021-2022**

Acuerdo entre la escuela y los padres

Revisado el 16 de abril de 2021

14477 GA Hwy 11 N, Monticello, GA 31064
(706) 468-5017 o <https://www.jasper.k12.ga.us/jchs>

Sr. Jim Strength, Director
Sr. Kamwanya Belle, Subdirector
Sra. Tasia Ellis, Subdirectora

¿Qué es un pacto entre la escuela y los padres?

El Pacto entre la escuela y los padres es un acuerdo escrito entre maestros, padres y estudiantes que describe lo que cada interesado hará para ayudar a los estudiantes a alcanzar estándares y metas académicos más altos.

Cada escuela que recibe fondos del Título I debe desarrollar un pacto que describa cómo la escuela y los padres construirán y desarrollarán una sociedad para ayudar a los niños a alcanzar los exigentes estándares académicos estatales.

Nuestro pacto se enfoca en vincular los objetivos de mejora de la escuela con las habilidades de aprendizaje de los estudiantes. También proporciona una forma de compartir estrategias con los padres y explica cómo se compartirá el progreso a lo largo del año.

Desarrollado conjuntamente

Los padres, los estudiantes y el personal trabajaron juntos para desarrollar conjuntamente el pacto entre la escuela y los padres. Los maestros se reunieron para diseñar estrategias prácticas para que los padres las usen en casa. Los padres compartieron ideas y proporcionaron comentarios valiosos sobre sus necesidades para ayudar a sus estudiantes. Los estudiantes compartieron con nosotros las formas en que podríamos ayudarlos mejor. Como proceso continuo, se llevan a cabo reuniones cada año para revisar y modificar el pacto en función del rendimiento académico de la escuela y las necesidades de los estudiantes.

Se anima a los padres a proporcionar comentarios en cualquier momento durante el año escolar. Todos los comentarios se recopilarán y revisarán durante la reunión de revisión anual con los padres.

Actividades para construir asociaciones

La escuela secundaria del condado de Jasper ofrece eventos y programas continuos para brindarles a los padres y estudiantes acceso a nuestro personal. Ya sea observando el aprendizaje de su hijo en un entorno académico, como voluntario en la escuela de su hijo o asistiendo a varias reuniones o talleres de padres, hay muchas oportunidades en nuestra escuela para que los padres desempeñen un papel activo en la educación de su hijo. Considere unirse a la facultad, el personal y su estudiante en algunos de los siguientes eventos y programas:

- Casa abierta (Open House)
- Reunión anual del Título I
- Acceso al Centro de recursos para padres
- Reuniones de gobierno escolar
- Sesiones para padres de inscripción doble
- Talleres para padres
- Asistencia financiera / Sesiones universitarias y profesionales
- Orientación curricular

- Reuniones de información para padres de nivel de grado
- Reunión de revisión y comentarios de los padres sobre el Título I
- Oportunidades para voluntarios

Nuestras metas para el rendimiento estudiantil

Metas estratégicas del Título I del Distrito de Jasper County Charter System 2020-2021

- Para fines del año escolar 2021-2022, JCCS aumentará el porcentaje promedio de estudiantes con calificaciones medio, medio alto y alto en Lectura en la Evaluación MAP aumentará del 62% al 66% en el MAP de primavera 2022.
- Para fines del año escolar 2021-2022, JCCS aumentará el porcentaje promedio de estudiantes con calificaciones medio, medio alto y alto en matemáticas en la evaluación MAP y aumentará del 27% al 34% en el MAP de primavera de 2022.
- Utilizando el número total de estudiantes, de todas las escuelas, con 10 o más ausencias de la Recopilación de datos de registro estudiantil del año fiscal 21, Informe de asistencia estudiantil (ENR021), como datos de referencia, JCCS disminuirá el número total de estudiantes con 10 o más ausencias durante el año escolar del año fiscal 22 en un 1% (según lo medido por el informe de datos ENR021 del año fiscal 22).

Metas de la escuela

- Para fines del año escolar 2021-2022, JCHS aumentará el porcentaje promedio de estudiantes con calificaciones medio, medio alto y alto en Lectura en la Evaluación MAP que aumentará al 67%.
- Para fines del año escolar 2021-2022, JCHS aumentará el porcentaje promedio de estudiantes con calificaciones medio, medio alto y alto en matemáticas en la evaluación MAP que aumentará al 37%.
- Utilizando datos de la recopilación de datos de registros de estudiantes del año fiscal 21, Informe de asistencia de estudiantes (ENR021), como datos de referencia, JCHS disminuirá el número de estudiantes con 10 o más ausencias durante el año escolar del año fiscal 22 en un 1% (según lo medido por el año fiscal 22). 22 informe de datos ENR021).

Responsabilidades de JCHS que conducen al éxito

<u>Responsabilidades de la escuela / maestro</u>	<u>Responsabilidades familiares</u>
• Proporcionar a los padres y estudiantes recursos como Khan Academy, USA Test Prep y Odysseyware para usar en casa para enfocar estrategias matemáticas específicas y remediación del contenido académico. • Incorporar estrategias de lectura en todo el plan de estudios. • Proporcionar a los padres informes frecuentes sobre el progreso de los estudiantes publicando las calificaciones en el portal para padres de Infinite Campus y comunicándose con los padres por teléfono o correo electrónico. • Comunicarse con los padres de manera oportuna cuando exista una preocupación sobre el progreso o el comportamiento del estudiante. • Utilice la información de su ciencia para el establecimiento de metas y el registro de cursos de los grados 9 al 11 para guiar a los	• Modele la lectura para mi hijo y anime a mi hijo a leer todos los días. • Asegurar la práctica regular en casa de estrategias matemáticas diseñadas para aumentar el dominio del contenido y el rendimiento académico. • Comunicarse regularmente con maestros y consejeros, especialmente cuando el progreso y el comportamiento sean una preocupación o en caso de una emergencia familiar. • Supervisar el progreso académico de mi hijo al verificar las calificaciones, las tareas y la asistencia con regularidad en el Portal para padres de Infinite Campus. • Manténgase informado asistiendo a eventos y actividades para padres que apoyan las metas académicas y promueven el rendimiento estudiantil.

estudiantes a tomar decisiones de carrera / escuela basadas en intereses, aptitudes y datos. • Asegúrese de que los estudiantes estén preparados para las oportunidades postsecundarias incorporando preguntas relevantes de ACT / SAT / Accuplacer y preparación para exámenes en las lecciones y el plan de estudios. • Apoyar el aprendizaje de los estudiantes y comunicarse con las familias regularmente con respecto al progreso de los estudiantes de aprendizaje virtual, si corresponde.	• Dar tiempo en casa para que mi hijo utilice los materiales de preparación para el examen para prepararse para los exámenes de ingreso a la universidad y EOC. • Asistir a talleres para padres o sesiones de información de Título I para brindar información para el éxito del estudiante. • Establecer un entrenador de aprendizaje en el hogar para facilitar el aprendizaje de los estudiantes virtuales y para comunicarse con los maestros de la escuela con respecto al progreso del estudiante, si corresponde.
<u>Responsabilidades del estudiante</u> • Leer todos los días • Ser diligente en alcanzar mis metas de lectura y matemáticas practicando estrategias de matemáticas y alfabetización proporcionadas por mi maestro y compartidas durante los talleres para padres de Título I. • Sea un alumno comprometido y participe activamente en todas las actividades de la clase. • Utilizar tutoría después de la escuela y recursos adicionales según sea necesario. • Ser responsable de mi logro académico y cumplir / exceder los Estándares de Excelencia de Georgia. Usar estrategias de autocontrol para evaluar mi progreso en las metas de preparación para la universidad / carrera al prepararme activamente para cumplir con los requisitos de elegibilidad en los exámenes de ingreso a la universidad y / o aprobar las evaluaciones EOPA. • Participar activamente en mi aprendizaje mediante el uso de los recursos proporcionados digitalmente, como estudiante virtual, si corresponde.	

Comunicación sobre el aprendizaje de los estudiantes

JCHS se compromete a proporcionar una comunicación bidireccional regular con las familias a través de los siguientes métodos:

- Llamadas telefónicas
- Reuniones de gobierno escolar
- Encuestas y eventos del Título I
- Informes de progreso / informes de calificaciones
- Conferencias de padres y profesores
- Portal para padres-Infinite Campus
- Página web y redes sociales
- Boletines e información sobre la participación de los padres
- Mensajes de texto y recordatorio
- Periódico local

Puede ponerse en contacto con nuestro Coordinador de participación familiar de Título I con cualquier pregunta o sugerencia que pueda tener.

Tiffany Price tprice@jasper.k12.ga.us

706-468-6350 ext. 122

JASPER COUNTY CHARTER SYSTEM

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

Nuestra declaración de misión

Jasper County Charter System proporcionará experiencias de aprendizaje superiores e innovadoras para preparar a cada estudiante para la vida más allá de la escuela.

Visión

La visión de Jasper County Charter System es proporcionar personal dedicado y entornos de aprendizaje de apoyo para inspirar y motivar a cada estudiante a lograr el éxito individual.

Nuestras creencias fundamentales

Todos los estudiantes pueden aprender.

Los estudiantes deben ser desafiados con un plan de estudios riguroso y relevante.

El liderazgo visionario es esencial para la mejora continua.

Emplear y retener personal de calidad y brindar oportunidades para su crecimiento profesional es esencial para la efectividad del sistema.

La toma de decisiones se basa en datos.

Crear una cultura solidaria es clave para involucrar a todos los alumnos.

Todos asumen la responsabilidad personal de lograr los resultados previstos.

Es responsabilidad del sistema involucrar a todas las partes interesadas en el proceso educativo.

Es responsabilidad del sistema ser un buen administrador de los recursos.

Junta de Educación del Condado de Jasper

Sr. Bill Schilling	Presidente de la Junta
Sra. Erin Lynch	Vicepresidenta
Dr. Shannon Barton	Miembro de la junta
Sra. Towonder Dennis	Miembro de la Junta
Sr. Lewis Rice	Miembro de la Junta
Sr. Kenny Garland	Superintendente

La información sobre la Junta de Educación del Condado de Jasper se encuentra en el sitio web del distrito escolar:
<https://www.jasper.k12.ga.us>

En el lado izquierdo del sitio web del distrito, haga clic en "OUR System", luego haga clic en "OUR Board", y finalmente haga clic en el enlace "Simbli by eBoard Solutions", que proporciona detalles sobre los miembros individuales de la junta y las políticas actualizadas de la Junta de Educación del Condado de Jasper. además de las fechas, agendas y actas de las reuniones.

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

Página del superintendente

Año escolar 2021-2022

Estimada comunidad de JCCS,

¡Bienvenido a Jasper County Charter System!

Es un placer y un privilegio para mí servir como su Superintendente. Si bien 2020-2021 fue un desafío debido a COVID, fui testigo de los esfuerzos extraordinarios de nuestros estudiantes, profesores y personal, padres y líderes comunitarios para garantizar que cada niño recibiera una educación básica de calidad. Como equipo, hemos desarrollado formas innovadoras de promover la enseñanza y aprendizaje mientras se promueve la seguridad de todas las partes interesadas.

El año escolar 2021-2022 presenta nuevas oportunidades de éxito. Los desafíos que enfrentamos el año anterior ahora promueven una nueva visión en la forma en que operan nuestras escuelas. A través de los cambios, el objetivo de nuestro sistema es proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y enriquecedor para todos los estudiantes.

Trabajando juntos, haremos que sucedan grandes cosas para los estudiantes de Jasper County Charter System. Revise nuestro manual de cerca, ya que algunos de nuestros procedimientos y protocolos han cambiado con respecto al año anterior. Nuestro objetivo con los cambios es mejorar nuestro sistema. Si todos buscamos la mejora continua, todos nos beneficiaremos de nuestros esfuerzos.

Una vez más, les doy la bienvenida a nuestro sistema. ¡Hagamos de que este año sea el mejor de todos! ¡VAMOS CAINES!



C. Kenny Garland, Ed.S.
Superintendent
Jasper County Charter System

JASPER COUNTY CHARTER SYSTEM

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

Jasper County Charter System
Calendario del distrito 2021-2022

julio						
Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
agosto						
Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa
1	2					7
8			11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				
septiembre						
Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa
			1	2	3	4
5		7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		
octubre						
Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10			13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						
noviembre						
Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21						27
28	29	30				
diciembre						
Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19						25
26						
enero						
Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

						1	
2		4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16		18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30	31						
febrero							
Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa	
		1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20		22	23	24	25	26	
27	28						
marzo							
Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa	
		1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12	
13		15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30	31			
abril							
Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa	
					1	2	
3							9
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	
mayo							
Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa	
1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26		28	
29							
junio							
Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa	
			1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	18	
19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30			
Legenda							
		No hay escuela					
		No hay instrucción					
		Día festivo					
Fechas principales							
Tu, Aug 3 - Tu, Aug 10				Días profesionales/planificación			
Mo, Sep 6				Día festivo – Día de labor			
Fr, Sep 10				Reportes de progreso			

JASPER COUNTY CHARTER SYSTEM

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

						1
2		4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16		18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

febrero

Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20		22	23	24	25	26
27	28					

marzo

Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13		15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

abril

Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa
					1	2
3						9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

mayo

Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26		28
29						

junio

Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Legenda

	No hay escuela	
	No hay instrucción	
	Día festivo	

Fechas principales

Tu, Aug 3 - Tu, Aug 10		Días profesionales/planificación
Mo, Sep 6		Día festivo – Día de labor
Fr, Sep 10		Reportes de progreso

JASPER COUNTY CHARTER SYSTEM

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

Fr, Oct 8		Finaliza el período de calificaciones
Mo, Oct 11		Día festivo – Día de Colón
Tu, Oct 12		Día profesional / planificación
Fr, Oct 15		Calificaciones llegan a casa
Fr, Nov 12		Reportes de progreso
Mo, Nov 22 – Fr, Nov 26		Día festivo – Acción de Gracias
Fr, Dec 17		Finaliza el período de calificaciones
Mo, Dec 20 – Fr, Dec 31		Día festivo - Navidad
Mo, Jan 3		Día profesional / planificación
Fr, Jan 7		Calificaciones llegan a casa
Mo, Jan 17		Día festivo - MLK
Fr, Feb 11		Reportes de progreso
Mo, Feb 21		Día festivo – Día del presidente
Fr, Mar 11		Finaliza el período de calificaciones
Mo, Mar 14		Día profesional / planificación
Fr, Mar 18		Calificaciones llegan a casa
Mo, Apr 4 – Fr, Apr 8		Día festivo – Descanso de primavera
Fr, Apr 22		Reportes de progreso
Fr, May 27		Día profesional / planificación
Mo, May 30		Día festivo - Día de los Caídos
Tu, May 31		Día profesional / planificación

JASPER COUNTY CHARTER SYSTEM

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

JASPER COUNTY CHARTER SYSTEM
INFORMACIÓN DE LAS ESCUELAS

Jasper County PK Program	Hora de comenzar las clases:	8:05 am
Sra. Camilla Moss, Directora	Los estudiantes llegan tarde:	8:06 am
495 Highway 212 W.	Hora de terminar las clases:	2:30 pm
Monticello, GA 31064		
(706) 468-4972		

Jasper County Primary School	Hora de comenzar las clases:	8:05 am
Ms. Pam Edge, Directora	Los estudiantes llegan tarde:	8:06 am
495 Highway 212 W	Hora de terminar las clases:	2:35 pm
Monticello, GA 31064		
(706) 468-4968		

Washington Park Elementary School	Hora de comenzar las clases:	8:00 am
Ms. Laura Thompson, Directora	Los estudiantes llegan tarde:	8:05 am
721 Highway 212 W	Hora de terminar las clases:	2:50 pm
Monticello, GA 31064		
(706) 468-6284		

Jasper County Middle School	Hora de comenzar las clases:	8:05 am
Ms. Dionka Jackson, Director	Los estudiantes llegan tarde:	8:06 am
1289 College St	Hora de terminar las clases:	3:25 pm
Monticello, GA 31064		
(706) 468-2227		

Jasper County High School	Hora de comenzar las clases:	8:00 am
Mr. Jim Strength, Director	Los estudiantes llegan tarde:	8:05 am
14477 State Hwy 11	Hora de terminar las clases:	3:15 pm
Monticello, GA 31064		
(706) 468-5016		

**** Nota: Los horarios escolares están sujetos a cambios.**

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

CODIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTEL

Es el propósito de la Junta de Educación del Condado de Jasper para operar cada escuela de manera que proporcionara un proceso ordenado de educación y que promueva el bienestar y seguridad de todos los estudiantes que asisten a las escuelas del distrito. De acuerdo con este propósito, la Junta de Educación ha adoptado un Código de Conducta que establece normas para el comportamiento de los estudiantes.

El objetivo principal del distrito es educar, no castigar; sin embargo, cuando el comportamiento de un estudiante individual está en conflicto con los derechos de los demás, acciones correctivas pueden ser necesarias para el beneficio de ese individuo y la escuela o distrito. En consecuencia, los estudiantes se regirán por las normas y reglas establecidas en este Código de Conducta. El Condado de Jasper implementara las mejores prácticas de PBIS (Intervención de Comportamiento Positiva y Apoyos) en todas las escuelas del distrito. PBIS es un enfoque proactivo a establecimiento los apoyos del comportamiento y la cultura social y necesarios para todos los estudiantes en una escuela a lograr el éxito social, emocional y académico.

El Código de Conducta establece la expectativa de que los estudiantes van a comportarse de tal manera que hay un ambiente de aprendizaje para ellos y otros estudiantes. Esto incluye, pero no se limita a mostrar respeto por los demás y los empleados del distrito escolar, siguiendo directrices y las políticas relacionadas con el comportamiento que se adopten por la Junta de Educación del Condado de Jasper, y obedeciendo las reglas establecidas por las escuelas y las clases individuales.

El Código de Conducta es eficaz durante las siguientes tiempos y lugares:

- En la escuela o en la propiedad escolar en cualquier momento;
- Fuera de la escuela en cualquier actividad relacionada con la escuela, función o evento y durante el viaje desde y hacia este tipo de eventos;
- En los autobuses escolares y en las paradas de autobuses escolares.

Además, los estudiantes pueden ser disciplinados por conducta fuera de la escuela que podría resultar en el estudiante ser penalmente acusado de un delito grave y que hace la presencia del estudiante en la escuela un peligro para las personas o propiedad de la escuela o que interrumpa el proceso educativo.

Los delitos mayores incluyendo, pero no se limitan a, los delitos de drogas y de armas pueden llevar a las escuelas que se nombran como una Escuela Insegura de acuerdo con las disposiciones del Reglas de la Junta Estatal 160-4-8-.16, Opciones de Elección Escuela Insegura.

La Asamblea General de Georgia requiere que este Código de Conducta incluye lenguaje apoyando a los padrea y tutores para informar a sus hijos de las consecuencias, incluyendo la posibilidad de sanciones penales, de la conducta sexual de menores y delitos por los que un menor puede ser juzgado como un adulto.

Los padres son apoyados a familiarizarse con el Código de Conducta del Condado de Jasper y ser de apoyo de las mismas en su comunicación diaria con sus hijos y otros miembros de la comunidad.

Autoridad del Director

El director es el líder designado dela escuela y, en conjunto con el personal, es responsable de la operación ordenada de la escuela. En los casos de conductas disruptivos, desordenados o peligrosos no contemplada en el presente Código, el director puede emprender medidas correctivas que él o ella cree que es en el mejor interés del estudiante y la escuela siempre que esta acción no viola las políticas o procedimientos de la junta escolar.

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

Autoridad del Maestro

El Superintendente apoya plenamente la autoridad de los directores y maestros en el Sistema escolar para quitar un estudiante de la clase conformidad con las disposiciones de la ley estatal.

Cada maestro deberá cumplir con las provisiones de O.C.G.A. § 20-2-737, que requiere la presentación de un informe de un profesor que tiene conocimiento de que un estudiante ha exhibido un comportamiento que en repetidas ocasiones o sustancialmente interfiere con la capacidad del maestro para comunicarse efectivamente con los estudiantes en su clase o con la habilidad de los compañeros de tales clases de aprender, cuando tal conducta es una violación del código de conducta del estudiante. Dicho informe deberá ser presentado ante el director o su designado en el día escolar de la última ocurrencia de este tipo de comportamiento, no deberá exceder de una página, y deberá describir el comportamiento.

El director o su representante, dentro de un día después de recibir un informe de este tipo de un maestro, enviar a los padres o el tutor del estudiante una copia del informe y la información con respecto a cómo los padres o tutores del estudiante pueden comunicarse con el director o la persona designada.

El director o persona designada deberá notificar por escrito al maestro y los padres del estudiante o tutor de los servicios de disciplina o de apoyo al estudiante que ha ocurrido como resultado del informe del profesor dentro de un día escolar de la imposición de la disciplina o la utilización de los servicios de apoyo. El director o persona designada deberá hacer un intento razonable para confirmar que los padres o el tutor del estudiante hayan recibido la notificación por escrito, incluida la información en cuanto a cómo los padres o tutores pueden comunicarse con el director o la persona designada.

Participación de los Padres

Este Código de Conducta se basa en la expectativa de que los padres, tutores, maestros y administradores escolares trabajaran conjuntamente para mejorar el comportamiento y ejecución académico y se comunican libremente sus preocupaciones acerca, y las acciones en respuesta a, comportamiento de los estudiantes que despega del ambiente de aprendizaje. Los administradores escolares reconocen que la comunicación bidireccional a través de contactos personales es extremadamente valiosa; por lo tanto, proporcionan información a los padres, así como oportunidades para el personal escolar escuchar las preocupaciones y los comentarios de los padres.

Los padres y estudiantes deben comunicarse con el director de la escuela si surgen preguntas específicas relacionadas con el Código de Conducta.

El Código de Conducta especifica dentro de sus normas de comportamiento diferentes violaciones del Código que pueden resultar en una petición de un miembro del personal escolar en que un padre o tutor viene a la escuela para una conferencia. Los padres están apoyados a visitar las escuelas regularmente y se espera que participen activamente en los procesos de apoyo a la conducta destinados a promover opciones y comportamientos positivos.

Procedimientos de Disciplina Progresiva en Relación con el Código de Conducta

Cuando es necesario imponer disciplina, los administradores escolares y los maestros siguen un proceso de disciplina progresiva. El grado de disciplina que se impondrá por cada funcionario de la escuela estará en proporción con la gravedad de la conducta y tomará en cuenta la historia de la disciplina, la edad de ese estudiante y otros factores relacionados.

El Código de Conducta proporciona un proceso sistemático de corrección de comportamiento en el que las conductas inapropiadas son seguidas por las posibles consecuencias. Las acciones disciplinarias están diseñadas para enseñar a los

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

estudiantes autodisciplina y para ayudarles a sustituir comportamientos inapropiados con las que son apropiadas. Hay algunas situaciones específicas que son de tal severidad que la remisión a un Tribunal Disciplinario y policía serán automáticas. Dependiendo de la gravedad de la situación, las autoridades escolares pueden aplicar medidas más estrictas hasta e incluyendo la notificación de la policía. Un administrador tiene la facultad de determinar la infracción y asignar la disposición apropiada.

Los estudiantes que repetidamente violen las reglas y regulaciones variadas pueden ser sujetos a acciones disciplinarias más severas que la disposición especificada por los delitos cometidos individuales, hasta e incluyendo la suspensión a un tribunal de disciplina y la posibilidad de suspensión de largo plazo o expulsión. Los estudiantes bajo suspensión o expulsión no se les permiten asistir o participar en actividades de la escuela como actividades atléticas etc. (que incluye las ceremonias de graduación) durante el periodo de suspensión o expulsión.

ACCIONES POSIBLE (DISPOSICIONES) QUE PUEDEN SER IMPUESTAS POR CUALQUIER VIOLACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

AVISO Y / O CONFERENCIA

El estudiante puede recibir un aviso verbal o por escrito, y / o puede ser necesario tener una reunión con el directo de la escuela, consejero o trabajador social.

CONSECUENCIAS DE CLASE

Consecuencias que se establecen a nivel del salón para confrontar a pequeñas faltas de conducta en la clase.

CONTRATO DE COMPORTAMIENTO

El contrato de comportamiento es una intervención sencilla del refuerzo positivo que es extensamente utilizado por los maestros para cambiar el comportamiento de los estudiantes. El contrato de comportamiento detalla las expectativas de los estudiantes y profesores, y algunas veces los padres, en la realización del plan de intervención, asegurando que el documento puede resultar en un plan de éxito. Además, debido a que el estudiante tiene por lo general ayuda a determinar las condiciones que se establecen en el contrato para ganar premios, el estudiante es más probable ser motivado para cumplir con los términos del contrato de comportamiento que si esos términos se habían impuesto por otra persona.

LA PERDIDA DE PRIVILEGIOS

Los ejemplos incluyen el almuerzo en silencio, pérdida de recreo, la pérdida de la conducción y / o de estacionamiento en la escuela, etc.

TIME OUT / AISLAMIENTO

Estudiante puede recibir el tiempo de aislamiento en la sala de oportunidad, un ambiente de aprendizaje alternativo, ambiente educativo modificado, etc.

REMOVER DE LA CLASE Y / O ACTIVIDAD

Un administrador puede restringir la asistencia o remover a un estudiante de una (s) clase (s) por un período de tiempo específico. Tenga en cuenta que los eventos como excursiones, etc., también pueden restringirse según se considere necesario.

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

NOTIFICACIÓN DE LOS PADRES

Los padres pueden ser notificados por teléfono, texto, correo electrónico, nota en la agenda, correo o conferencia presencial. NOTA: Cada padre / tutor es responsable de proporcionar a la escuela su información de contacto actualizada, que incluye: números de teléfono, direcciones de correo electrónico y nombres y números de teléfono de los contactos de emergencia.

REMISION A LOS SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

El estudiante puede ser referido a un consejero de la escuela, consejero, trabajador social, MTSS, etc. Los padres / tutores deben tener en cuenta que una remisión al consejero escolar, trabajador social o al equipo de MTSS no requiere el consentimiento de los padres / tutores.

CONFISCACION DE LOS ARTÍCULOS QUE SE PROHIBIDAS EN LA ESCUELA

La posesión de propiedad personal que está prohibida, como, entre otros, alimentos, bebidas y equipos electrónicos, es una violación del Código de Conducta y se permite la confiscación de artículos prohibidos por parte de los maestros y / o la administración. Cuando sea posible, el administrador devolverá el artículo a los padres / tutores.

RESTITUCIÓN

El estudiante es responsable del pago o la reparación de daños.

RESTRICCIÓN DE ACTIVIDADES ESCOLARES / EVENTOS ESPECIALES

Los ejemplos incluyen la restricción de días de campo, prom, bailes, ceremonia de graduación, etc.

DETENCIÓN

El requisito de que el estudiante reporte a un local de la escuela específica y a un maestro designado o a un oficial de la escuela para recuperar el trabajo perdido. La detención puede requerir la asistencia del estudiante antes de la escuela o después de clases. Los estudiantes reciban un día de aviso para que los padres o tutores pueden hacer arreglos para el transporte.

SUSPENSION DE LA ESCUELA (ISS)

ISS es la eliminación de los alumnos de sus clases regulares para ser aislado en un ambiente estricta, con un número limitado de estudiantes, en un área supervisada durante el día escolar regular. Los estudiantes tienen la oportunidad de continuar con sus tareas regulares de clase durante la ISS. Los padres serán notificados cuando su hijo es asignado a ISS. Los estudiantes se les pueden negar el derecho a asistir a cualquier función de la escuela, practicar, o participar en cualquier actividad durante el período de la ISS. La alternativa a la ISS es de suspensión fuera de la escuela y / o la escuela alternativa. Cualquier infracción de las reglas de ISS pueden resultar suspensión fuera de la escuela (OSS).

SUSPENSION PARA UNA CONFERENCIA DE PADRES

Como consecuencia de violar las reglas / reglamentos de la escuela, un administrador, a su / su discreción, puede suspender a un estudiante de la escuela hasta una conferencia con los padres (conferencia en persona, teléfono, texto y / o correo electrónico) se lleva a cabo como se especifica por el administrador. NOTA: No es necesario que los estudiantes se pierdan ningún momento la escuela si un padre / tutor cumple con la petición de la conferencia.

SUSPENSIÓN DE CORTO PLAZO

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

El removimiento de un estudiante del programa escolar regular por un periodo que no exceda 10 días. Durante el período de suspensión, el estudiante es excluido de todas las actividades patrocinadas por la escuela, incluyendo las prácticas, así como los eventos competitivos, y / o actividades patrocinadas por la escuela o sus empleados.

SUSPENSION A LARGO PLAZO (REMISION A UN TRIBUNAL DISCIPLINARIO)

La remoción de un estudiante del programa escolar regular por un periodo superior a 10 días, que puede ser impuesta por un tribunal disciplinario. Durante el período de suspensión, el estudiante es excluido de todas las actividades patrocinadas por la escuela, incluyendo las prácticas, así como los eventos competitivos, y / o actividades patrocinadas por la escuela o sus empleados.

LA ASIGNACION EN UN PROGRAMA ESCOLAR ALTERNATIVO

En un esfuerzo por mantener a todos los estudiantes en la escuela, la JCCS está proporcionando una ubicación alternativa en lugar de la expulsión y el OSS a largo plazo. Se requerirá que los estudiantes asignados a una escuela alternativa permanezcan allí por un mínimo de un período de calificaciones de nueve semanas. Durante ese tiempo, no se permitirá que los estudiantes tengan acceso al campus de la escuela a menos que estén bajo la supervisión directa del director de la escuela alternativa o el administrador de la escuela. La mala conducta en una escuela alternativa puede resultar en una recomendación de expulsión o suspensión a largo plazo de la escuela. ** Los estudiantes que regresan a la escuela después de la adjudicación serán colocados en el entorno escolar alternativo como un proceso de transición de regreso al programa escolar regular. Los padres deben programar una reunión con la escuela antes de que un niño regrese a la escuela una vez procesado a través del sistema judicial. Un estudiante que haya sido acusado formalmente de una violación de la ley penal fuera del campus y cuya presencia en el campus de la escuela pueda poner en peligro la seguridad de otros estudiantes y / o causar una interrupción sustancial en las operaciones escolares, será asignado a un programa alternativo.

CACHEAR

Los funcionarios escolares pueden cachear a un estudiante si existe una sospecha razonable de que el estudiante está en posesión de un artículo que es ilegal o contra las reglas de la escuela o está en posesión de evidencia de que el estudiante violó la ley o violó las reglas de la escuela. Los vehículos de los estudiantes que se traen al campus, las mochilas para libros de los estudiantes, los casilleros de la escuela, los escritorios y otras propiedades escolares están sujetos a inspección y cacheo por parte de las autoridades escolares en cualquier momento sin previo aviso a los estudiantes o padres. Los teléfonos celulares / multimedia / dispositivos electrónicos tomados de los estudiantes debido a su posesión y / o uso en violación de las reglas de la escuela están sujetos a que se cachee su contenido. Se requiere que los estudiantes cooperen si se les pide que abran mochilas, casilleros o cualquier vehículo que traigan al campus. Se pueden utilizar detectores de metales y perros detectores de drogas o armas en la escuela o en cualquier función escolar, incluidas las actividades que ocurren fuera del horario escolar normal o fuera del campus de la escuela a discreción de los administradores.

SUSPENSION O EXPULSION DEL AUTOBUS ESCOLAR

El transporte es un privilegio, no un derecho, que puede ser revocado.

EXPULSIÓN

Suspensión de un estudiante de una escuela pública más allá del trimestre o semestre escolar actual. Tal acción puede ser tomada solamente por un tribunal de disciplina de conformidad con el Código de la Sección 20-2-754.

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

CONSULTE A LAS AUTORIDADES O OFICIALES DEL CORTE DE MENORES

La ley de Georgia requiere que ciertos actos de mala conducta ser referidos a los oficiales de autoridad. La escuela se referirá cualquier acto de mala conducta a los agentes de autoridad como es requerido por la ley o cuando los oficiales de la escuela determinen que dicha remisión de ser necesario o apropiado.

Los castigos máximos por una infracción incluyen:

- suspensión a largo plazo (suspendida más de 10 días)
- expulsión (expulsado más allá del final del semestre escolar actual)
- expulsión permanente (expulsado del distrito escolar, se le puede dar la opción de asistir a un programa alternativo)

Esos castigos serán determinados por un panel del tribunal disciplinario como se describe en la Sección 20-2-754 del Código.

Los padres o estudiantes pueden optar por no impugnar si un estudiante ha violado el Código de Conducta o la disciplina apropiada, y en tales casos, se puede negociar un acuerdo que incluiría a los padres o estudiantes renunciando a su derecho a una audiencia ante un tribunal disciplinario o oficial de audiencia. Dicho acuerdo y renuncia también deben ser aprobados por el tribunal disciplinario o el funcionario de audiencias.

Antes de que un estudiante sea suspendido por diez días o menos, el director o su designado informará al estudiante de la ofensa por la cual se le acusa y permitirá que el estudiante explique su comportamiento. Si el estudiante es suspendido, los padres del estudiante serán notificados si es posible. Los funcionarios escolares pueden involucrar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cuando la evidencia que rodea una situación requiere su participación o cuando existe un requisito legal de que se informe un incidente.

Con respecto a la Regla Estatal 160-4-8-.15, los estudiantes de K-3 no serán suspendidos o expulsados por más de 5 días escolares por año sin el proceso MTSS (Sistema de Apoyos de Múltiples Niveles) en su lugar. Se hace una excepción para los estudiantes que traen armas o drogas a la escuela o que presentan una amenaza para la seguridad de la escuela.

COMPORTAMIENTO QUE RESULTARA EN PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

El grado de consecuencia (disposición) impuesta será de acuerdo con el proceso de disciplina progresiva a menos que se indique lo contrario a continuación.

1. LA DESHONESTIDAD ACADEMICA

Este delito incluye, pero no se limita a, el engaño (recibir intencionalmente o proporcionar asistencia no autorizada en proyectos, trabajos o evaluaciones); PLAGIO (presentando el trabajo de otra persona como su propia); y / o FALSIFICANDO DOCUMENTOS / DATOS.

2. ALCOHOL

La venta de, intentar vender, la fabricación, la posesión, uso, consumo de, el transporte de, la compra de, intentar comprar, o bajo la influencia del alcohol en la escuela o en un evento escolar. Los estudiantes que violen esta regla

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

deberán recibir 10 días de suspensión fuera de la escuela y se refirió al tribunal de disciplina. Los oficiales escolares deberán implicar las policías cuando la evidencia de la situación lo exige su participación o cuando existe un requisito legal que se informó de un incidente.

3. INCENDIO

Daños ilegal y atentado o daño intencional a cualquier propiedad real o personal por el fuego o dispositivo incendiario.

4. ASALTO / AGRESSION

Cualquier amenaza o intento de dañar físicamente a otra persona, cualquier acto que pone razonablemente otra persona en temor de daño físico (es decir, habla amenazante o lanzar a alguien en un intento de pegar o golpear), golpear a otra persona en contra de su voluntad, y / o causar intencionalmente daños corporales; posible remisión a un tribunal disciplinario si un estudiante es acusado de haber cometido asalto a otro estudiante o persona, mientras que está en la escuela, en un evento/ función escolar, o en un autobús escolar.

5. VIOLACIÓN RELACIONADA A LA ASISTENCIA

Este delito incluye, pero no se limita a, las ausencias injustificadas repetidas y excesivas, llegadas tarde a la escuela o clase, escapó de la escuela, salir de la escuela sin permiso, o el incumplimiento de la ley de asistencia obligatoria.

6. ALLANAMIENTO DE MORADA / ROBO

La entrada ilegal en un edificio u otra estructura con la intención de cometer un crimen. Los estudiantes que violen esta regla deberán recibir 10 días de suspensión fuera de la escuela y se refirió al tribunal de disciplina. Los oficiales escolares deberán ponerse en contacto con la policía.

7. INTIMIDACIÓN

De acuerdo con la ley de Georgia, la intimidación se define como un acto que es:

- (1) Cualquier intento deliberado o amenaza de infligir daño a otra persona, cuando se acompaña de una aparente capacidad presente para hacerlo;
- (2) Cualquier muestra intencional de la fuerza, que le dará la víctima razón para temer o esperar daño corporal inmediato; o
- (3) Cualquier, acto intencional escrita, verbal, o físico que una persona razonable percibiría como un intento de amenazar, acosar o intimidar a, lo siguiente:
 - a) Causas a otra persona daño físico sustancial dentro del significado del Artículo Código 16-5-23.1 o lesiones corporales visibles como dicho término se define en la Sección del Código 16-5-23.1;
 - b) Tiene el efecto de interferir sustancialmente con la educación del estudiante;
 - c) es tan severa, persistente o dominante que crea un ambiente educativo intimidante o amenazante; o
 - d) Tiene el efecto de interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela.

El término se aplica a los actos que tienen lugar en la escuela, en los vehículos escolares, en las paradas designados de autobuses escolares, o en funciones o actividades relacionadas con la escuela o por el uso de datos o software que se accede a través de una computadora, sistema informático, red informática, u otro la tecnología electrónica de un sistema escolar local. El término también se aplica a los actos de intimidación cibernético que se ocurren a través del uso de la comunicación electrónica, ya sea o no que el acto electrónico se originó en la escuela o con el equipo de la escuela, si la comunicación electrónica (1) está dirigido específicamente a estudiantes o personal de la escuela, (2) se pretende maliciosamente con el propósito de amenazar la seguridad de los especificados o sustancialmente interrumpir el funcionamiento ordenado de la escuela, y (3) crea un temor razonable de daño a los estudiantes o personal de la escuela o a propiedad o tiene una alta probabilidad de éxito en ese propósito. La comunicación electrónica incluye, pero no se limita a, cualquier transferencia de signos, señales, escrituras, imágenes, sonidos, datos o información de cualquier tipo transmitida en su totalidad o en parte por un cable, radio, electromagnético, foto electrónica o sistema óptico de fotos.

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

La ley de Georgia manda que si el tribunal encuentra que un estudiante en los grados 6-12 ha cometido el delito de intimidación por tercera vez en un año escolar, el estudiante será asignado a una escuela alternativa.

8. MAL COMPORTAMIENTO EN EL AUTOBUS

Los siguientes requisitos específicos gobernarán la conducta de los estudiantes y la seguridad en todos los autobuses escolares:

(1) Todas las partes del Código de Conducta se aplican a la conducta en el autobús escolar, incluyendo pero no limitado a, los actos de violencia física como se define en la Sección del Código 20-2-751.6, la intimidación como se define en el Código Sección 20-2-751.4, asalto físico o la agresión hacia otras personas en el autobús escolar, asalto verbal de otras personas en el autobús escolar, conducta irrespetuosa hacia el conductor del autobús escolar u otras personas en el autobús escolar, y otra mal comportamiento;

(2) Una reunión de los padres o tutores de los estudiantes y apropiadas oficiales del distrito escolar es necesario para formar un contrato de comportamiento en el autobús escolar, siempre que:

- Un estudiante se encuentre involucrado en la intimidación; o
- Se encontró que un estudiante ha participado en un asalto físico o agresión hacia otra persona en el autobús escolar.

El contrato de comportamiento en el autobús escolar deberá proporcionar la disciplina apropiada para su edad, sanciones y restricciones para la mala conducta del estudiante en el autobús. Disposiciones pueden incluir, pero no están limitados a, el asiento asignado, participación continua de los padres, y la suspensión del servicio de autobús.

Estas disposiciones relacionadas con la utilización de un contrato de comportamiento del autobús no se tienen que limitar los casos de violaciones en los que otro código de conducta puede requerir el uso de un contrato de comportamiento de los estudiantes en el autobús.

(3) Los estudiantes deberán ser prohibido el uso de cualquier dispositivo electrónico durante la operación de un autobús escolar, incluyendo, pero no limitado a teléfonos celulares; buscapersonas; radios audíbles, casete o disco compacto de jugadores sin audífonos; o cualquier otro dispositivo electrónico de una manera que pueda interferir con el equipo de comunicación del bus de la escuela o la operación del conductor del autobús escolar; y

(4) Los estudiantes deberán ser prohibido el uso de espejos, láseres, cámaras con flash, o cualquier otra luz o dispositivos reflectantes de manera que pueda interferir con la operación del conductor del autobús escolar.

9. ESTUDIANTE CON PROBLEMA DISCIPLINARIO CRÓNICO

La ley de Georgia exige que cada vez que un maestro o director identifique a un estudiante como un estudiante con un problema disciplinario crónico, el director notificará por teléfono y por correo al padre o tutor del estudiante sobre el problema disciplinario, invitará al padre o tutor a observar al estudiante en una situación en el aula, y solicitar al menos un padre o tutor que asista a una conferencia para diseñar un plan de corrección de conducta y disciplina. La ley de Georgia también establece que antes de que se le permita a un estudiante con un problema disciplinario crónico regresar a la escuela después de una suspensión o expulsión, la escuela solicitará por teléfono y por correo al menos a un padre o tutor que programe y asista a una conferencia para diseñar un plan de corrección de comportamiento. El condado de Jasper define el comportamiento disciplinario crónico demostrado por un estudiante como tres o más ofensas de naturaleza similar, que requieren acción administrativa, cometidas durante el mismo año escolar.

La ley permite que una junta de educación local solicite al tribunal de menores que requiera que un padre asista a una conferencia escolar. Si el tribunal determina que el padre o tutor no ha asistido de manera deliberada e irrazonable a la

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

conferencia solicitada por el director de conformidad con las leyes citadas anteriormente, el tribunal puede ordenar al padre o tutor que asista a dicha conferencia, ordenar al padre o tutor que participe en los programas o en el tratamiento que el tribunal considere apropiado para mejorar el comportamiento del estudiante, o ambos. Después del aviso y la oportunidad de audiencia, el tribunal puede imponer una multa, que no exceda los \$ 500.00, a un padre o tutor que desobedezca intencionalmente una orden del tribunal bajo esta ley.

10. INTRUSION DE COMPUTADOR

El uso no autorizado del ordenador, red informática, datos, con la intención de cortar o dañar la red, la obtención de información confidencial, o revelar información protegida de acuerdo con el uso aceptable del sistema escolar de la política de Internet / recursos electrónicos.

11. VIOLACIÓN PENAL / MALA CONDUCTA FUERA DE LA ESCUELA

Un estudiante cuya conducta fuera de la escuela podría resultar en que el estudiante sea acusado penalmente de un delito grave y que hace que la presencia continua del estudiante en la escuela es un peligro potencial para las personas o bienes de la escuela o que interrumpe el proceso educativo puede estar sujeto a medidas disciplinarias, incluyendo suspensión en la escuela, suspensión a corto plazo o la remisión a un tribunal disciplinario.

12. DESOBEDIENCIA / INSUBORDINACIÓN

El incumplimiento de las instrucciones, uso de lenguaje inapropiado, actuando de una manera grosera, desobediente, irrespetuoso y / o insubordinados, y / o negarse a identificarse correctamente a petición.

13. LA CONDUCTA DESORDENADA

Creación de un disturbio severa que interrumpa el funcionamiento normal de la escuela y / o representa una amenaza para la salud o la seguridad de los demás.

14. EL COMPORTAMIENTO DISRUPTIVO

Creación de un disturbio moderado que interrumpe las oportunidades de aprendizaje o procedimientos normales de funcionamiento de la escuela, pero no representa una amenaza para la salud o seguridad de una persona.

15. VIOLACIÓN DE CÓDIGO DE VESTIMENTA

Los estudiantes deben vestir de una manera que es razonable y no distraer a otros estudiantes y profesores. La vestimenta de los estudiantes debe ser apropiado para las actividades escolares. Los directores de las escuelas tienen la autoridad final en todos los juicios relacionados con vestir. Reglamentos, procedimientos y directrices para la vestimenta apropiada serán distribuidos a nivel escolar.

16. VIOLACIONES DE CONDUCIR O ESTACIONAMIENTO EN LA ESCUELA

Conducir sin licencia, imprudentemente, y / o de estacionamiento en la propiedad de la escuela sin permiso.

17. DROGAS

Posesión, venta, transmisión, uso en cualquier cantidad, distribución, o estar bajo la influencia de cualquier droga narcótica, droga alucinógena, anfetaminas, barbitúricos, marihuana, parafernalia de drogas, embriagante, inhalantes, medicamentos recetados no prescrito en la actualidad, o sustancia que crea el mismo efecto de los elementos enumerados. Posesión, distribución, venta o intento de venta de sustancias representadas como drogas o cualquier otro de los elementos mencionados anteriormente. Venta, intento de vender, distribución, o ser bajo la influencia de una receta o medicina sin receta. NOTA: Este delito no incluye medicamentos para el asma auto-administración que ha sido aprobado por la enfermera de la escuela o la persona designada.

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

Los siguientes son ejemplos de artículos que violen esta política: las drogas ilegales, medicamentos de recetas o medicamentos sin receta, y / o sustancias representadas como drogas ilegales, tabletas de cafeína, inhalantes y / o parafernalia de drogas, tales como papel de fumar, pinzas, pipas, etc. La mera posesión de inhalantes como pegamento, corrector líquido, y / o cemento de caucho no constituye violación de esta política.

El director o persona designada notificará agentes de la ley de las drogas ilegales o sustancias que se consideran como drogas ilegales.

18. ELECTRONICOS Y OTROS DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN

El uso de dispositivos / electrónicos de comunicación, excepto por razones aprobadas por un administrador, maestro o persona autorizada, en tiempos prohibidos, de una manera que causa una interrupción o impide el aprendizaje del estudiante. Ejemplos de dispositivos electrónica / comunicaciones incluyen, pero no se limitan a: teléfonos celulares, tabletas, libros de cromo, iPad, los dispositivos utilizados para las grabaciones de audio / vídeo no autorizados, etc.

El Jasper County Charter System permite el uso de la tecnología personal para el propósito de instrucción, según lo señalado por el administrador o un maestro. El uso de la tecnología personal durante el horario de no instrucción será determinado por los administradores de la escuela a fin de preservar un ambiente de aprendizaje seguro y ordenado. Los dispositivos electrónicos, incluyendo, pero no limitado a teléfonos celulares, iPods, iPads, reproductores de CD, punteros láser, ordenadores portátiles, etc. son llevados a la escuela en riesgo personal de un estudiante. **Los empleados del sistema escolar no van a buscar o llevar a cabo una investigación para localizar objetos perdidos o robados a menos que sea necesario para hacer cumplir las reglas de la escuela.**

19. EXTORSIÓN / AMENAZAS

Una amenaza física, verbal o electrónica que crea el miedo, o la obtención de dinero u objetos de otro estudiante a través del uso de amenazas o abuso de autoridad.

20. NO REPORTAR MEDICAMENTOS

La posesión de medicamentos (con receta o sin receta) sin distribución o abuso. Los estudiantes se encuentran en posesión de las medicinas de recetas emitidas a él / ella, y / o posesión de medicamentos sin recetas (es decir, la aspirina, medicamentos para el resfriado, pastillas de cafeína, etc.), que no están autorizadas en política de la junta o no han sido reportados y aprobado por la enfermera de la escuela o están en violación de esta política.

21. PELIANDO / VIOLENCIA FÍSICA

Agredir físicamente a otro estudiante donde no hay lesiones mayores. Nota: No incluye confrontación verbal u otra confrontación menor. Nota: Lesionar a un empleado del sistema escolar o a un espectador inocente puede resultar en consecuencias más severas que se le administren al estudiante.

22. APOSTANDO

Participar en un juego o concurso en el que el resultado depende del azar, aunque acompañado de una cierta habilidad, y en el que un participante se coloca para ganar o perder algo de valor.

23. ACOSO

Cualquier comportamiento basado en la raza, origen nacional, religión, sexo o discapacidad de un estudiante que no sea bienvenido, no deseado y / o no invitado por el estudiante. Dicho comportamiento de estudiantes y empleados está estrictamente prohibido.

24. HOMICIDIO

Asesinato y homicidio no negligente, muerte de un ser humano por otro, matando a una persona por negligencia. Los estudiantes que violen esta regla deberán recibir 10 días de suspensión fuera de la escuela y se refirió al tribunal de disciplina. Los funcionarios escolares deberán ponerse en contacto con la policía.

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

25. CONTACTO FÍSICO INAPROPIADO

Participación en contacto físico que no se considere físicamente amenazante.

26. DEMOSTRAR AFECTO INAPROPIADAS EN PÚBLICO

Viendo las expresiones de afecto como besos, abrazos, etc., mientras que está en la escuela, en una función / evento escolar, o en un autobús escolar.

27. CONDUCTA SEXUAL INAPROPIADA

Hacer avances sexuales, solicitar favores sexuales, transmisión de material sexualmente explícito o sugerente a otros estudiantes en la escuela o hacer circular dicho material en la escuela a través de dispositivos electrónicos o de cualquier otra forma, o estar involucrado en una conducta sexual de cualquier manera sin fuerza o amenaza de la fuerza, mientras en la propiedad escolar, en una función / evento escolar, o en un autobús escolar.

28. COMENTARIOS SEXUALES INAPROPIADOS

Los comentarios o chistes insensibles, inapropiados o sugeridas sexual o chistes que puede o no puede ser dirigido hacia una persona específica.

29. INCITAR, PROVOCANDO, ASESORAMIENTO

Incitar, asesoramiento, o provocando a otros a participar en actos prohibidos o violar las disposiciones del Código de Conducta.

30. EXPOSICIÓN OBSENA

La eliminación de la ropa propia o de otra persona, o actos que van en contra estándares comúnmente reconocidos de buen gusto. Este delito incluye, pero no se limita a, la eliminación de ropa, bajarse los pantalones, el uso de pantalones muy por debajo de la cintura, la ropa que expone a cantidades significativas de carne, etc.

31. SECUESTRO

El secuestro, transporte y / o la detención de una persona en contra de su voluntad, o de un menor de edad sin el consentimiento de su padre / madre con custodia / tutor legal. Los estudiantes que violen esta regla deberán recibir una suspensión de 10 días fuera de la escuela y se refirió al tribunal de disciplina. Los oficiales escolares deberán ponerse en contacto con la policía.

32. ROBO DE VEHÍCULOS DE MOTOR

Robo o intento de robo de un vehículo de motor, incluyendo, pero no limitado a un automóvil, camión, motocicleta, vehículo recreativo, buggy, vehículos todo terreno o vehículo que es autopropulsado. Los estudiantes que violen esta regla deberán recibir 10 días de suspensión fuera de la escuela y se refirió al tribunal de disciplina. Los oficiales escolares deberán ponerse en contacto con la policía.

33. OTRO EVENTO DISCIPLINARIO

Evento de discípulo que amerita intervenciones; sin embargo, OSS / ISS / Expulsión no son opciones como consecuencias.

34. LA VIOLACION FISICA CONTRA UN EMPLEADO DEL SISTEMA ESCOLAR

Cometer violencia física contra un empleado del sistema escolar como se define en el Código de GA 20-2-751.6, como hacer contacto físico intencional de carácter ofensivo o provocador con otro o intencionalmente hacer contacto físico que cause daño físico a otro a menos que tales contactos físicos o daños físicos fueron en defensa de sí mismo como previsto en el Código GA 16-3-21. Suspensión inmediata y remisión automática al tribunal de disciplina si un estudiante se alega

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

que ha cometido un acto de violencia física contra un maestro u otro personal de la escuela: Expulsión por el resto de la elegibilidad del estudiante para asistir a las escuelas públicas para los actos de violencia física que se encuentran por un tribunal que ha hecho contacto físico deliberadamente que cause daño físico a otro a menos que tal contacto físico o daño físico fue en defensa de sí mismo, conforme a lo dispuesto en la Sección del Código 16-3-21; o la Junta podrá autorizar al estudiante para asistir a la escuela alternativa durante el periodo de la expulsión; condición, sin embargo, que si tal estudiante está en kínder a sexto grado, entonces la Junta, por recomendación del tribunal podrá permitir al estudiante a volver a inscribirse en los programas regulares para los grados 9 a 12; y que, además, si la Junta no tiene un programa de educación alternativa para los grados de kínder a sexto grado, entonces la Junta podrá permitir al estudiante en kindergarten a sexto grado que comete tal acto a volver a inscribirse en el sistema de educación pública. El estudiante será referido a la corte juvenil con una solicitud de una denuncia sobre la supuesta conducta delictiva. Los castigos posibles pueden incluir la expulsión, suspensión a largo plazo, o suspensión de corto plazo para los estudiantes que se encuentran sometidos a un tribunal ha efectuado deliberadamente el contacto físico de manera insultante o provocar con la persona de otro.

35. POSESION DE ARTICULOS NO AUTORIZADOS

Este delito incluye cualquier artículo o pieza de equipo que está prohibido, viola el protocolo del salón, o el Código de Conducta del estudiante. Los artículos no autorizados serán confiscados por el administrador de la escuela / persona designada.

36. POSESIÓN / USO DE MATERIAL ESPLOSIVO

Llevar, poseer o tener municiones bajo de dicha persona control de cualquier tipo, fuegos artificiales, cualquier composición combustible o explosiva o cualquier sustancia de la combinación de sustancias o artículos elaborados con el propósito de producir un efecto visible o audible por combustión, explosión, deflagración, o detonación, así como los artículos que contienen cualquier compuesto y tabletas explosivo o inflamable y otros dispositivos que contienen una sustancia explosiva.

37. PROPORCIONAR INFORMACION FALSA

Los estudiantes no pueden falsificar, malinterpretar, omitir, o por error, reportar información con respecto a los casos de presunta conducta inapropiada de un maestro, administrador u otro empleado de la escuela hacia un estudiante. Cualquier estudiante (o el padre o amigo de un estudiante) que cree que un estudiante ha sido la víctima de un acto de abuso sexual o mala conducta sexual por parte de un maestro, administrador u otro empleado del sistema escolar se le insta a hacer un informe oral del acto a cualquier maestro, consejero o administrador de su escuela. Este delito incluye dando información falsa al personal de la escuela.

38. ROBO

Tomar o intentar tomar cualquier cosa de valor que es propiedad de otra persona / organización, por la fuerza o amenaza de fuerza con un arma. Los estudiantes que violen esta regla deberán recibir 10 días de suspensión fuera de la escuela y se refirió al tribunal de disciplina. Los oficiales escolares deberán ponerse en contacto con la policía.

39. COMPORTAMIENTO GROSERO / IRRESPECTUOSA

El uso palabras profanos, vulgar, y / u obscenas o gestos, vestimenta inadecuada, o posesión / creación de material pornográfico.

40. LESIONES GRAVES

El contacto físico con otra persona con la intención de causar daño corporal que desmiembra, desfigura, causa la pérdida de las extremidades, pérdida de la función del órgano, o que cause riesgo de muerte. Los estudiantes que violen esta regla deberán recibir 10 días de suspensión fuera de la escuela y se refirió al tribunal de disciplina. Los oficiales escolares deberán ponerse en contacto con la policía.

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

41. LA AGRESION SEXUAL

Intencionalmente hacer contacto físico con las partes íntimas del cuerpo de otra persona sin el consentimiento de la persona. Dependiendo de las circunstancias, el delito puede ser actualizado para el cargo más grave de agresión sexual agravada. Los estudiantes que violen esta regla deberán recibir 10 días de suspensión fuera de la escuela y se refirió al tribunal de disciplina. Los oficiales escolares deberán ponerse en contacto con la policía.

42. ACOSO SEXUAL

El acoso sexual puede tomar muchas formas y no es posible definir o detallar todos los aspectos del acoso prohibido por el Distrito Escolar. El acoso sexual puede incluir conducta o discurso que implique avances sexuales no deseados, solicitudes o demandas de favores sexuales, burlas, amenazas, comentarios de naturaleza vulgar o degradante o contacto físico que cree un ambiente hostil. Puede haber otro discurso o conducta que los estudiantes experimenten como acoso inapropiado o ilegal, todo lo cual está prohibido. El acoso sexual definido en las Regulaciones Federales que implementan el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 se define de la siguiente manera:

El acoso sexual significa una conducta basada en el sexo que satisface uno o más de los siguientes:

1. Un empleado del Distrito que condiciona la provisión de una ayuda, beneficio o servicio del Distrito a la participación en conducta sexual no deseada;
2. Conducta no deseada determinada por una persona razonable como tan severa, omnipresente y objetivamente ofensiva que efectivamente niega a una persona el acceso igualitario al programa o actividad educativa del Distrito; o
3. "Agresión sexual": un delito clasificado como delito sexual forzado o no forzado según el delito uniforme. sistema de informes de la Oficina Federal de Investigaciones; o

"Violencia en el noviazgo" - violencia basada en el sexo cometida por una persona-

- (A) quien está o ha estado en una relación social de naturaleza romántica o íntima con la víctima; y
- (B) donde la existencia de tal relación se determinará en base a una consideración de lo siguiente factores:

- (i) La duración de la relación.
- (ii) El tipo de relación.
- (iii) La frecuencia de interacción entre las personas involucradas en la relación; o

"Violencia doméstica": violencia basada en el sexo que incluye delitos graves o delitos menores de violencia cometido por un cónyuge o pareja íntima actual o anterior de la víctima, por una persona con quien el la víctima comparte un hijo en común, por una persona que convive o ha convivido con la víctima como un cónyuge o pareja íntima, por una persona en situación similar a un cónyuge de la víctima en el marco de la vida doméstica o leyes de violencia familiar de la jurisdicción que recibe el dinero de la subvención, o por cualquier otra persona contra un adulto o víctima joven que está protegida de los actos de esa persona bajo las leyes de violencia doméstica o familiar de la jurisdicción; o

"Acecho basado en el sexo": participar en un curso de conducta dirigido a una persona específica que causaría un persona razonable para-

- (A) temer por su seguridad o la seguridad de los demás; o
- (B) sufre una angustia emocional sustancial.

Los estudiantes, padres u otras personas que deseen denunciar un presunto acoso sexual de un estudiante deben

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

notificar al director de la escuela del estudiante, al consejero escolar o al coordinador del Título IX. Todos los informes o quejas con respecto al presunto acoso sexual de los estudiantes se manejarán de acuerdo con las Políticas de la Junta JAA y / o JCAC, según corresponda.

43. ROBO / HURTO

Robo / Hurto / Ventas / Compras o posesión de propiedad robados pública o privada, sin amenazas, violencia o daño corporal. Un estudiante que viole esta regla puede ser responsable del pago de daños o pérdida de propiedad, y / o recibir OSS, y / o referido a un tribunal de disciplina, y / o referido a la policía.

44. AMENAZAR A UN EMPLEADO DEL SISTEMA ESCOLAR

Asalto verbal, así como las amenazas de violencia o daño corporal y / o asalto sexual o acoso, de los maestros, administradores, otro personal escolar. Este delito incluye tocar, golpear, empujar o amenazar a la persona, física o psicológicamente, así como la propiedad de cualquier empleado del sistema escolar a través de la acción, verbal, por escrito o por medios electrónicos. Suspensión inmediata y remisión automática a un tribunal disciplinario si un estudiante es acusado de haber cometido un asalto a un maestro u otro personal de la escuela.

45. COMPORTAMIENTO AMENAZANTE / INTIMIDAR

Cualquier tipo de amenaza para toda la escuela que crea el miedo. Este delito incluye una amenaza de bomba o la activación de una falsa alarma de incendio, o hacer una llamada falsa al 911. Los estudiantes que violen esta regla recibirán 10 días de suspensión fuera de la escuela y se hace referencia al tribunal disciplinario. Los oficiales escolares deberán ponerse en contacto con la policía.

46. TABACO / CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS

Posesión intencional, uso o distribución de tabaco en cualquier forma o cigarrillos electrónicos, o vapear en la propiedad escolar, en una función / evento relacionado con la escuela o en un autobús escolar. Uso ilegal, cultivo, fabricación, distribución, venta, compra, posesión, transporte o importación de cualquier droga controlada o sustancia narcótica, o equipo o dispositivos (parafernalia) usados para preparar o usar drogas o narcóticos; estar bajo la influencia de cualquier droga controlada, sustancia narcótica o cualquier sustancia que altere la mente o embriagante (ilegal o legal); o medicamento recetado a un estudiante o comprado sin receta y no traído a la oficina al llegar a la escuela, incluido específicamente cualquier producto con CBD, ya sea cáñamo o cannabis e independientemente de la cantidad de THC en el producto o el grado de que es legal o ilegal según la ley estatal.

47. METERSE

Entrar o permanecer en la propiedad escolar, en una función escolar / evento, o en un autobús escolar sin permiso de la administración o negarse a salir de la propiedad escolar, función escolar / evento, autobús escolar según las indicaciones de administrador de la escuela.

48. VANDALISMO

La participación en la destrucción, vandalismo y / o amenazando con destruir / desfigurar la propiedad pública o privada ubicada en la propiedad escolar, en una función / evento relacionado con la escuela, o en un autobús escolar sin el consentimiento del propietario. Este delito incluye menor o mayor destrucción deliberada o desfiguración de la propiedad de la escuela. Los estudiantes que violen esta regla puede recibir una suspensión fuera de la escuela, una remisión al tribunal de disciplina y / o referencia a la policía.

49. ARMA - ARMA

50. ARMA - CUCHILLO

51. ARMA - RIFLE / ESCOPETA

52. ARMA - OTRAS

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

La posesión o uso de un arma, tal como se establece en la Sección del Código 16-11-127.1: Un estudiante no deberá poseer, usar, manejar, o transmitir cualquier objeto que pueda ser considerado un arma. Las armas pueden incluir, pero no están limitados a:

- (1) Cualquier arma de fuego, arma de fuego, rifle, escopeta o arma similar; cualquier compuesto explosivo o dispositivo incendiario; o, cualquier otra arma peligrosa como se define en O.C.G.A. § 16-11-121, incluyendo un lanzador de cohetes, bazooka, rifle sin retroceso, morteros, o granada de mano.
- (2) Cualquier objeto peligroso, incluyendo cualquier puñal, cuchillo de caza, cuchillo de navaja, cuchillo balístico, cualquier otro cuchillo que tenga una navaja de dos o más pulgadas, navaja de afeitar de borde, hoja de afeitar, palo de resorte, nudillos, ya sea hecho de metal, termoplástico, madera, u otro material similar, blackjack, cualquier palo, club, u otra arma de tipo porra, o cualquier instrumento agitando que consiste en dos o más partes rígidas conectadas de tal manera como para que puedan girar libremente, que puede ser conocido como chahka, nun chuck, nunchaku, shuriken, o cadena de lucha, o cualquier disco, de cualquier configuración, que tiene al menos dos puntas u hojas puntiagudas, diseñado para ser lanzado o propulsado y que puede ser conocido como una estrella que lanza o dardo oriental, o cualquier instrumento de la misma clase, cualquier pistola de aire no letal, y cualquier arma de aturdimiento o pistola eléctrica. Dicho término no incluirá ninguno de estos instrumentos que se utilizan para el trabajo en clase autorizada por el profesor.

Los estudiantes que posean cualquier arma descrita en el párrafo 1 estarán sujetos a un mínimo de un año de expulsión de un calendario. El Superintendente tendrá la autoridad, ya sea antes o después de que el estudiante es referido para una audiencia tribunal para reducir el mandato de expulsión de un año en circunstancias en que la expulsión de un año parece excesiva al Superintendente. El tribunal también tendrá la autoridad para modificar este requisito de expulsión caso por caso para determinar el castigo apropiado. Los estudiantes que poseen otras armas u objetos peligrosos, como se describe en el párrafo 2 estarán sujetos a la disciplina como determinado por el director para ser adecuado en función de la gravedad de la ofensa, la edad del estudiante y otros factores pertinentes.

CÓDIGO DE CONDUCTA ATLÉTICO

**Por favor, lea atentamente este Manual Atlético de 2021-2022.
Hay cambios que lo afectarán a USTED.**

Declaración de filosofía y propósito del manual

Las escuelas del condado de Jasper se comprometen a proporcionar un programa atlético diversificado, participativo y exitoso que esté disponible para todos los estudiantes. Nuestra escuela cree que dicho programa es una parte vital e integral del entorno escolar total, además de desempeñar un papel clave en el desarrollo general de cada estudiante que participa en el programa deportivo. Creemos que el programa deportivo debe ayudar a los estudiantes a desarrollar una autoestima positiva y las cualidades de un buen civismo, así como promover el espíritu escolar, el compañerismo y el orgullo de servir y representar positivamente a la institución.

El propósito de este manual es establecer los procedimientos operativos para los estudiantes, los padres y el personal deportivo. Está diseñado como una fuente de referencia que facilitará el proceso de búsqueda y aclaración de información sobre políticas y procedimientos administrativos y deportivos, así como promoverá un marco que conducirá a la aplicación efectiva y eficiente de esas políticas y procedimientos.

JASPER COUNTY CHARTER SYSTEM

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito **2021-2022**

Objetivos de participación

El programa atlético proporcionará a cada estudiante participante oportunidades adecuadas para: Crecimiento y desarrollo físico, mental, emocional

La adquisición y el desarrollo de habilidades especiales en las actividades de la elección de cada estudiante · Liderazgo dirigido y supervisión que enfatiza la autodisciplina, la automotivación, la excelencia y los ideales del buen espíritu deportivo ejemplificados a través de ganar y perder con gentileza · Ser parte de un equipo unificado compuesto por el cuerpo estudiantil, la facultad y la comunidad · El logro de las metas establecidas por el estudiante individual, el equipo y la escuela · El desarrollo de habilidades y una apreciación de los deportes que se pueden utilizar a lo largo de la vida como participante y / o espectador.

El Objetivo para cada Estudiante Atlética

El objetivo general del programa deportivo es que cada estudiante-atleta se convierta en una mejor persona en general a través de su participación en el atletismo. Los principales puntos de énfasis a lo largo del programa serán el trabajo en equipo, el máximo esfuerzo, dedicación, compromiso, respeto a la autoridad y disciplina.

Requisitos para la Participación de los Atletas

Evaluación física previa a la participación – Los estudiantes deben tener un certificado de un examen físico anual en el archivo de la escuela antes de participar en cualquier prueba atlética, práctica, entrenamiento voluntarios o juegos que indiquen que el estudiante esta físicamente aprobado para la participación. El físico debe ser completado por un médico y presentado al director deportivo antes de la participación. El físico cubre todos los deportes durante un año calendario. El formulario se mantendrá archivado en la oficina de atletismo de la escuela.

Cualquier examen físico realizado a partir del 1 de abril del año anterior será aceptado durante todo el próximo año escolar de GHSA. El formulario recomendado de evaluación física previa a la participación es el formulario, que fue adoptado por la GHSA. Consiste en la historia clínica personal y familiar de un atleta y el examen físico del atleta completado por un médico.

Consentimiento de padres para la participación atlética y el transporte – Todos los atletas y padres/tutores(guardianes) deben darse cuenta del riesgo de lesiones graves que pueden ser el resultado de la participación atlética. Las escuelas del condado de Jasper requieren que el atleta y sus padres/tutores (guardianes) firmen un Formulario de Consentimiento Paterno para la Participación Atlética y el Transporte. Los padres/tutores(guardianes) no pueden alterar ni cambiar este formulario. Los padres/tutores reconocen que han leído y entendido el "Manual del Atleta/Padre/Tutor para actividades interescolares de atletismo sancionados" cuando firman este formulario

Autorización Médica de Emergencia – Los padres/tutores(guardianes)de cada estudiante-atleta deberán completar y el Formulario de Autorización Médica de Emergencia dando permiso para el tratamiento por un médico u hospital cuando los padres/tutores no estén disponibles. El formulario será mantenido por el departamento de atletismo de la escuela para su uso según sea necesario durante la emergencia. (Véase el Apéndice) **Cada deporte debe tener un plan de acción de emergencia para cada deporte y este plan debe ser accesible por los entrenadores y asistentes en todo momento.**

Formulario de conmoción cerebral entre estudiantes y padres – Cada estudiante y padre/tutor(guardianes) completará el Formulario de Conmoción Cerebral. Por favor enumere todos los deportes en los que el estudiante-atleta competirá durante el año escolar.

Forma de paro Cardíaco Repentino - Cada estudiante y padre/tutor (guardianes) completará el Formulario de Conmoción Cerebral. Por favor enumere todos los deportes en los que el estudiante-atleta competirá durante el año escolar.

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito

2021-2022

Seguro – El distrito escolar ofrece la oportunidad de comprar un seguro para cubrir las lesiones atléticas de los estudiantes. Los padres/tutores están obligados a firmar un formulario que indique que han comprado el seguro escolar necesario o poseen un plan de seguro familiar que cubre lesiones atléticas. Si se utiliza un plan de seguro familiar, la familia debe proporcionar a la escuela el nombre de la compañía de seguros y el número de póliza en el formulario apropiado. Siempre que sea posible, se debe crear un fondo de becas para ayudar a los estudiantes que tienen necesidades financieras según lo determine el director o su designado. Algún método de comunicación discreta a través de una persona de contacto escolar debe estar disponible para los estudiantes. **NO HAY RENUNCIAS** para el seguro; **TODOS LOS ATLETAS DEBEN TENER SEGURO.**

Requisitos de elegibilidad de GHSA

Para ser elegibles con la Asociación de Escuelas Secundarias de Georgia, los estudiantes-atletas deben cumplir con ciertos requisitos académicos básicos. Todos los estudiantes deben aprobar un mínimo de 2.5 créditos por semestre para mantener la elegibilidad. En otras palabras, un estudiante debe pasar 5 de las 7 clases que está tomando para ser elegible. Además, para obtener 2,5 créditos por semestre, un estudiante-atleta también debe estar en el camino académico. Para mantener la elegibilidad, los estudiantes deben poseer el siguiente número de créditos:

Grado 9: todos los estudiantes del grado 9 son elegibles.

Grado 10: Todos los estudiantes de segundo año deben tener un mínimo de 5 créditos

Grado 11: Todos los estudiantes de tercer año deben tener un mínimo de 11 créditos

Grado 12: Todos los estudiantes de cuarto año deben tener un mínimo de 17 créditos

Los estudiantes tienen 8 semestres consecutivos de elegibilidad a partir de la fecha de ingreso al noveno grado. La elegibilidad solo se puede obtener y perder en el último día del semestre. Por ejemplo, si no es elegible para el semestre de otoño, no recuperará su elegibilidad hasta el primer día del segundo semestre. Si usted es inelegible en la primavera, recuperará la elegibilidad en el primer día del semestre de otoño o en la primera fecha de práctica para un deporte de otoño, lo que ocurra primero. Los cursos de recuperación de crédito tomados durante el transcurso de un semestre se aplican al siguiente período de elegibilidad, no al período de elegibilidad actual.

La GHSA requiere que todos los estudiantes-atletas tengan un examen físico en la escuela. El físico debe demostrar que el estudiante está autorizado a participar. Los exámenes físicos son válidos por un período de un año. Una copia completa de todos los requisitos de elegibilidad de GHSA se puede encontrar aquí

<https://www.ghsa.net/constitution>

Elegibilidad atlética de la escuela media

Un estudiante es elegible para participar un año en el 6to grado, un año en el 7to grado y un año en el octavo grado. Esto se aplica al primer año que un estudiante ingresa esa calificación. Participación significa como jugador o mánager.

Un jugador no debe cumplir 16 años antes del 1 de mayo anterior al año de participación de su octavo grado.

Un estudiante no puede tener más de una nota deficiente para el semestre que precede al deporte. Cada sujeto debe ser aprobado con un grado mínimo de 70.

Los atletas que no son elegibles al comienzo de una temporada no podrán unirse a un equipo atlético si él o ella se convierte en elegible a mitad de la temporada (es decir, Navidad o final del primer semestre). El único deporte que esto afectará son el baloncesto, la lucha libre y las porristas de baloncesto.

Todos los estudiantes-atletas están obligados a tener un examen físico en la escuela. El físico debe mostrar que el estudiante está autorizado a participar. Los exámenes físicos son válidos por un período de un año.

Presentaciones al Padre/Tutor/Estudiante-Atleta

Padres/Tutores/Estudiantes-Atletas Conciencia de las Políticas y Procedimientos Deportivos – Todos los atletas/padres/tutores (guardianes) de los estudiantes tendrán acceso a este manual a través del sitio web de las Escuelas del Condado de Jasper. Una

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

copia impresa de este manual se pondrá a disposición de los estudiantes-atletas/padres/tutores que soliciten una copia. Se espera que cada padre/tutor/estudiante-atleta lea todo el material adjunto y complete todos los formularios requeridos, incluidos, entre otros, la participación y el transporte deportivos, el seguro médico y el examen físico. Este manual está diseñado como estándares mínimos para las escuelas de la Junta de Educación de las Escuelas del Condado de Jasper que son miembros y participan en Georgia High School Association Interscholastic Athletic Association y Piedmont Athletic Association sancionó eventos deportivos.

Para los Padres / Tutores – Este material se le presenta porque su hijo o hija ha indicado su deseo de participar en actividades atléticas. El Sistema Escolar del Condado de Jasper cree que la participación en actividades atléticas interés-colares proporciona una gran cantidad de oportunidades y experiencias que ayudarán a los estudiantes en el crecimiento y desarrollo personal.

4

Creemos que un programa de actividad atlética inter-escolar debidamente controlado y bien organizado satisface las necesidades de autoexpresión, estado de alerta mental y crecimiento físico de los estudiantes. Esperamos mantener un programa que sea sólido en su propósito y que mejore la madurez educativa de cada estudiante.

Un estudiante que decide participar en el programa de actividades atléticas inter-escolares está tomando voluntariamente una decisión de autodisciplina y abnegación. Estas son las razones por las que ponemos tanto estrés en los buenos hábitos de entrenamiento. El incumplimiento de las normas de formación y conducta puede significar la exclusión de la participación. Este concepto de autodisciplina y abnegación se ve atenuado por nuestra responsabilidad de reconocer los derechos de la persona dentro de los objetivos del equipo o actividad. El personal se esforzará por:

1. Proporcionar equipos e instalaciones adecuados;
2. Proporcionar entrenadores bien entrenados; Y

Del mismo modo, sentimos que se han comprometido con ciertas responsabilidades y obligaciones. Le recomendamos que se una a los Booster Club(s) de su escuela para ayudarle a proporcionar el apoyo financiero esencial para el programa de actividades atléticas inter-escolares de su escuela.

Es el papel del sistema escolar hacer reglas que rijan el espíritu de competencia para las escuelas. Estas normas necesitan una amplia base de apoyo comunitario, que sólo se logra a través de la comunicación con el padre/tutor. Esperamos lograr este objetivo a través de esta publicación.

¿Por qué debería ser diferente ahora que su hijo es un atleta? El trabajo de un padre no es ser el entrenador o el experto certificado, incluso si usted está retirado de un equipo deportivo profesional. Los padres están allí para poder compartir juntos "la emoción de la victoria y la agonía de la derrota". De hecho, cada atleta necesita el apoyo de los padres más en la derrota que en la victoria. ¿Alguna vez notaste que los extraños se sienten libres de salir de las gradas y felicitar al ganador? Pero, en la derrota, a veces los propios compañeros de equipo y entrenadores del atleta lo ignoran y los aficionados no salen a consolarlo o felicitarlo por un buen juego o partido. Como padre/tutor tiene que estar ahí para amortiguar los contratiempos con un positivo "¡Los conseguiremos la próxima vez!" Deja que las tres "B" sean tu guía:

- **¡Estar Allí!** Los padres nunca pueden esperar ser padres all-star a menos que aparezcan en los juegos. Independientemente del nivel de habilidad de los atletas o el éxito del equipo - ir a los juegos. Sé comprensivo. No seas un fanático voluble, de buen tiempo o un padre ausente y demasiado ocupado.
- **¡Sé Positivo!** Al margen o en las gradas, si los padres no pueden decir nada positivo, no digan nada en absoluto. Nada bueno viene de declaraciones negativas y nada negativo proviene de las positivas. Si los padres no pueden decir algo positivo y de apoyo durante el concurso al menos guarden silencio.
- **¡Si te sientes!** A pesar de que es bueno ser positivo, no es bueno exagerar. No sobresales. Sé un admirador, no una animadora. Los jugadores no deben confundir la voz de sus padres desde las tribunas de casa con la de los locutores del sistema de megafonía.

5

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

Deportividad –

La siguiente declaración ha sido adoptada por la Asociación atlética de la Escuela Secundaria de Georgia y proporcionará orientación para todos los participantes en el atletismo:

"La GHSA y sus escuelas miembros se han comprometido a promover una buena deportividad por parte de estudiantes/atletas, entrenadores y espectadores en todos los eventos sancionados de GHSA. La blasfemia, los comentarios degradantes y las acciones intimidatorias dirigidas a funcionarios o competidores no serán toleradas, y son motivos para la expulsión del lugar del evento. Los espectadores no pueden entrar al área de competición durante los calentamientos o durante la competencia."

Las escuelas se han comprometido a promover una buena deportividad por parte de estudiantes/atletas, entrenadores y espectadores en todos los eventos. La blasfemia, los comentarios degradantes y las acciones intimidatorias dirigidas a funcionarios o competidores no serán toleradas, y son motivos para la expulsión del lugar del evento. Los espectadores no pueden entrar en el área de competición durante los calentamientos o mientras se lleva a cabo el concurso. Gracias por su cooperación en la promoción de una buena deportividad en todos los eventos deportivos de nuestras escuelas.

Quejas – La participación del atletismo es altamente emocional y toma mucho tiempo. A veces surgen conflictos entre atletas, entrenadores y ocasionalmente padres. Cuando surgen conflictos o problemas, es importante que se aborden inmediatamente, y lo más directamente posible, para que se puedan resolver con prontitud. Los padres/tutores deben utilizar el siguiente proceso como una directriz al buscar la resolución de conflictos o problemas entre atleta y entrenador:

- **El primer paso: contactar con el entrenador** – Los padres/tutores deben presentar el conflicto/problema al entrenador lo antes posible. Para que el contacto sea lo más productivo posible, los tiempos que deben evitarse son: antes, durante o inmediatamente después de un concurso; durante una sesión de práctica activa cuando otros atletas o padres están presentes o cuando sería fácilmente visible para otros que la discusión está teniendo lugar o cuando es evidente que no hay tiempo suficiente para permitir una discusión completa. Esto incluye el tiempo inmediatamente antes de partir para un concurso de visitante. Tal vez la mejor solución es preguntarle al entrenador, ya sea por teléfono o en persona, si se podría hacer una cita para discutir el tema. Los padres/tutores también pueden dejar una nota para el entrenador en la oficina de atletismo.
- **El segundo paso: contactar al Director Deportivo** – Si no se llega a una solución satisfactoria a través del contacto directo con el entrenador, los padres/tutores deben ponerse en contacto con el Director Deportivo de la escuela. El entrenador debe ser informado de que este contacto se va a hacer. Si este debate no resulta en una conclusión satisfactoria, se programará una reunión en la que participen todas las partes interesadas en un intento de llegar a una resolución satisfactoria. Dado que las temporadas atléticas son relativamente cortas, no debe haber retraso en la emisión de todas y cada una de las preocupaciones. Es importante que todos los padres/tutores sepan que cualquier comentario, inquietud o problema planteado al Director Deportivo será abordado y comunicado al entrenador. Los padres/tutores también pueden esperar saber del Director Deportivo sobre la disposición de sus preocupaciones. Aunque no puede haber garantías de que todas las partes estén de acuerdo con todas las resoluciones o hallazgos, una emisión exhaustiva y respetuosa de diferentes percepciones y experiencias puede conducir a relaciones más productivas y entendimientos más claros en el futuro.
- **El tercer paso: contactar con el director** – Si todavía no hay una resolución satisfactoria, los padres/tutores pueden comunicarse con el Director de la escuela secundaria. El director deportivo de la escuela debe ser informado de que este contacto se va a hacer. Las quejas y el cumplimiento del Título IX, que se investiga de acuerdo con los procedimientos descritos en la Política de la Junta.

Para el Estudiante-Atleta – Ser miembro de la actividad atlética inter-escolar de Jasper County Schools es el cumplimiento de una ambición temprana para muchos estudiantes. El logro de este objetivo conlleva ciertas tradiciones y responsabilidades que deben mantenerse. Una gran tradición competitiva no se construye de la noche a la mañana; requiere trabajo duro de muchas personas a lo largo de muchos años. Como miembro de un equipo de actividades inter-escolares, se enfrentará a la tarea de mantener una tradición ya exitosa o a la tarea de establecer una tradición exitosa. No es fácil construir una gran tradición en la competición de actividades atléticas inter-escolares. Cuando representas a tu escuela, asumimos que no solo entiendes las metas y tradiciones de tu escuela, sino también que estás dispuesto a asumir las responsabilidades que llevan.

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

Los deportes inter-escolares y las actividades atléticas son emocionantes y a menudo implican un contacto forzado con el suelo, la superficie de juego u otro jugador. Debido a estas condiciones inherentes al deporte de la actividad, la participación en el programa de actividad atlética inter-escolar de una escuela expone a un atleta a muchos riesgos o lesiones. En un esfuerzo por hacer que las actividades deportivas y actividades deportivas sean lo más seguras posible, el cuerpo técnico instruirá a los jugadores en las reglas y corregirá la mecánica de las habilidades. Es vital que los atletas sigan la instrucción de habilidad del entrenador, las reglas de entrenamiento y las reglas del equipo para disminuir la posibilidad de lesiones graves. Los atletas deben: (1) participar en el calentamiento y estiramiento adecuados antes de que se lleve a cabo una actividad extenuante, ya sea durante la práctica o en un concurso; (2) revisar su equipo antes de su uso para cada práctica y concurso; (3) desempeñar únicamente aquellas habilidades y técnicas instruidas y/o supervisadas por su entrenador; (4) ser consciente de su entorno, sin correr riesgos innecesarios ni en las superficies de juego locales ni fuera de él; (5) comunicarse con su entrenador inmediatamente si ocurre una lesión, sin importar cuán leve pueda ser. No se tolerarán las blasfemias, los comentarios degradantes y las acciones intimidatorias dirigidas a los oficiales o competidores, y son motivo de expulsión del lugar del evento.

El acondicionamiento y las pruebas para programas dentro y fuera de temporada están abiertos a todos los estudiantes jcs, siempre que cumplan con los estándares de elegibilidad académica, permiso parental, calificaciones físicas/médicas básicas y seguro médico/de salud.

SEMANA MUERTA: SIN PRÁCTICAS, SESIONES DE TRABAJO O REUNIONES. Durante el verano (es decir, entre el final de un año escolar y el comienzo del siguiente) las únicas restricciones a las prácticas son que todas las actividades deben ser estrictamente voluntarias, y la "Semana Muerta" debe ser observada, de la siguiente manera: las escuelas tienen prohibido participar en entrenamientos voluntarios, campamentos y/o clínicas, entrenamiento de peso o competiciones durante la semana en la que cae el 4 de julio cada año. La GHSA también ha añadido una Semana muerta adicional para este año. Mientras que los atletas pueden hacer ejercicio por su cuenta, no pueden hacerlo en su escuela o cualquier otro sitio escolar del condado de Jasper bajo la supervisión de un entrenador o en cualquier sitio no escolar bajo la supervisión de un entrenador.

- Semana Muerta UNA - 31 de mayo-6 de junio (de lunes a domingo)
- Semana Muerta DOS - 28 de junio-4 de julio (de lunes a domingo)

Regla de acondicionamiento de verano: Ningún estudiante puede participar en ninguna actividad con la escuela o el equipo durante los meses de verano a menos que sea un estudiante inscrito en esa escuela o un estudiante de noveno grado en ascenso de una escuela de alimentación. Incluye acondicionamiento de verano y sesiones de sala de pesas. Una vez que el estudiante está oficialmente inscrito en la escuela secundaria, el estudiante puede comenzar a participar en todas y cada una de las actividades.

El estudiante debe tener un paquete físico actual en el archivo con la escuela.

La participación en el atletismo es un privilegio; los atletas prueban voluntariamente y, para algunos de nuestros equipos, corren el riesgo de ser cortados. Durante el período de prueba, el entrenador proporcionará una explicación de sus expectativas. Lo es la responsabilidad del atleta de demostrar al entrenador que puede cumplir con estas expectativas. A ningún atleta se le garantiza un lugar en un equipo simplemente debido a su nivel de grado o participación pasada. Se anima a los atletas separados de un equipo a probar para otro equipo si hay espacio en ese equipo y los cortes finales no se han hecho. El atleta cortado de un equipo puede solicitar una reunión con el entrenador durante la cual se informará al atleta sobre el motivo del corte. Las decisiones tomadas por los entrenadores serán explicadas a los atletas en un momento apropiado y un entorno apropiado, por lo general en una reunión solicitada por los atletas con el entrenador.

Tiempo de juego del atleta – Hay muchos factores que determinan el tiempo de juego de los atletas, tales como la asistencia a la práctica, actitud, compromiso, esfuerzo, y la capacidad atlética. Hay muchas decisiones tomadas regularmente por el cuerpo técnico. Es responsabilidad del entrenador decidir qué atletas deben comenzar un concurso, qué atleta debe jugar qué posición, y cuánto tiempo debe jugar cada atleta. Estas decisiones, a menudo difíciles de tomar, son tomadas sólo por el cuerpo técnico y se abordan muy seriamente después de haber observado al atleta en sesiones de práctica, scrimmages y, a veces, juegos.

Equipos de Varsity – El énfasis en el nivel varsity cambia hacia el campo de equipos competitivos. Nuestros equipos competirán contra oponentes al más alto nivel de ejecución y el objetivo es ganar tantos partidos como sea posible, al tiempo que enfatizan constantemente el juego limpio y la deportividad. Este énfasis puede resultar en la mayor carga del concurso que llevan los miembros más competitivos y hábiles del equipo y el tiempo de juego desigual entre los atletas, con algunos atletas no jugando en todos los partidos. Una vez más, es el entrenador quien toma la decisión sobre quién empieza, juega y por cuánto tiempo. Sin embargo, los equipos no pueden tener éxito sin sustitutos comprometidos. Estos jugadores deben estar listos en todo

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

momento para dar un paso adelante y asumir la carga de la competencia cuando se les pide. Es el trabajo duro en la práctica cada día lo que prepara a todo el equipo para los próximos partidos.

Códigos de conducta de los atletas – Una política firme y justa de aplicación son necesarias para mantener las regulaciones y estándares del condado y la escuela. La comunidad, los administradores de la escuela y el personal de coaching sienten firmemente que los altos estándares de conducta y ciudadanía son esenciales para mantener un programa sólido. El bienestar del atleta es nuestra principal consideración. Cualquier conducta que resulte en deshonor para el atleta, el equipo, la escuela o la comunidad no será tolerada. No obstante, las consecuencias que se discuten en este manual, cualquier acto en la escuela o fuera de la escuela, que resulta en cualquier disciplina por parte de la administración escolar; o cualquier acto en la escuela o lejos de la escuela que, en opinión del Director refleja de manera negativa en la escuela, programa deportivo, o actividad puede resultar en la eliminación del equipo o evento o disminución de las oportunidades de participación. Las expectativas y prohibiciones conductuales se aplican los 365 días del año, las 24 horas del día, dentro y fuera de la temporada extracurricular específica, y dentro o fuera de los terrenos escolares. Además del Código de Conducta del Condado de Jasper.

Regla de ética: Los actos de conducta inaceptable, tales como, pero no limitado a la interrupción de la escuela, robo, vandalismo, falta de respeto, inmoralidad, o violaciones de la ley empañan la reputación de todos los asociados con el programa y no serán tolerados. Debido a la gravedad de la violación a la Regla de Ética, el entrenador apropiado, el director deportivo y el director establecerán procedimientos para determinar la sanción de acuerdo con el grado de infracción.

Intimidación y novatadas: El Distrito Escolar del Condado de Jasper prohíbe expresamente el acoso de cualquier persona por cualquier medio o método, en la escuela, en la propiedad de la escuela o en las funciones relacionadas con la escuela.

Reglas/Reglamentos de Entrenamiento: El atleta que usa tabaco, alcohol, drogas ilegales, o cualquier tipo de sustancia alterante del estado de ánimo que se encuentra en legal sobre los productos de venta libre pone en peligro la moral del equipo, la reputación del equipo y el éxito del equipo y hace daño físico a sí mismo.

1. Uso de tabaco – Estudiantes-atletas que consumen tabaco en cualquier momento, durante la temporada y/ o fuera de temporada
2. Uso de bebidas alcohólicas – Los estudiantes-atletas no consumirán bebidas alcohólicas en ningún momento, durante la temporada y/o fuera de temporada.
3. Uso de drogas ilegales o sustancias que alteran el estado de ánimo – Los estudiantes-atletas no usarán drogas ilegales o sustancias que alteran el estado de ánimo en ningún momento, durante la temporada y / o fuera de temporada.

Uso químico y sanciones por violación de las reglas de entrenamiento con alcohol o drogas (no delito grave)

A. Uso químico

1. Un atleta, independientemente de su cantidad, no deberá:
Comprar, estar en posesión o usar una bebida que contenga alcohol en cualquier momento;
Estar en posesión o consumir tabaco en cualquier momento;
Usar, consumir, poseer, comprar, vender o distribuir cualquier sustancia controlada u otra sustancia ilegal que altere el estado de ánimo en cualquier momento.
2. Los atletas son responsables de su comportamiento fuera de temporada y fuera de la escuela. Estas reglas se aplican a toda la carrera de un atleta en la escuela secundaria (365 días/24 horas).
3. No es una violación para un atleta estar en posesión de una sustancia controlada específicamente prescrita para el uso personal del estudiante por su médico.
4. La posesión por parte de los atletas de sustancias que contengan alcohol bajo la supervisión de los padres con fines religiosos no se considerará una violación de esta política.

B. Las sanciones por infracción incluyen:

Alcohol/Drogas:

1. Primera violación:

Después de la confirmación de la primera violación, el estudiante será suspendido un mínimo del 20 por ciento de la temporada actual o la próxima temporada en la que el atleta compite. La sanción se evaluará inmediatamente a

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

las próximas competiciones del atleta. Si la ofensiva ocurre antes del inicio de una temporada, los atletas pueden ser autorizados a probar para el deporte, pero luego servirán la suspensión al comienzo de la temporada. El estudiante puede practicar con el equipo si el entrenador/escuela le permite practicar durante la suspensión. Practicar durante la suspensión será una decisión de la escuela local. El estudiante no puede viajar con el equipo durante la suspensión a las competiciones.

2. Segunda infracción:

Después de la confirmación de la segunda violación, el estudiante perderá un mínimo del 50 por ciento de la temporada actual o la próxima temporada en la que el atleta compite. La sanción se evaluará inmediatamente a las próximas competiciones del atleta. Si la ofensiva ocurre antes de comenzar una temporada, el atleta puede ser autorizado a probar para el deporte, pero luego cumplirá la suspensión al comienzo de la temporada. El estudiante puede practicar con el equipo si el entrenador/escuela le permite practicar durante la suspensión. Practicar durante la suspensión será una decisión de la escuela local. El estudiante no puede viajar con el equipo durante la suspensión a las competiciones.

3. Tercera infracción:

Si ocurre una tercera violación, el atleta será suspendido de todas las prácticas / competencias por un año calendario, y se le puede prohibir al atleta representar a su escuela en actividades inter-escolares en cualquier momento en el futuro.

4. Cuarta infracción:

El atleta perderá el privilegio de participar en actividades extracurriculares durante el tiempo restante en la escuela secundaria. Estas reglas y consecuencias se suman a cualquier otra disciplina escolar bajo el Código de Conducta. Debido a que las reglas se aplican consistentemente en todas las Escuelas del Condado de Jasper, un atleta puede no recuperar la elegibilidad transfiriendo a otra escuela.

Actividades criminales:

Los padres/tutores y/o estudiantes deben reportar cualquier arresto de un estudiante o comportamiento en el que las fuerzas del orden participen, a sus administradores de la escuela secundaria o entrenador dentro de las dos semanas (14 días calendario) del arresto o comportamiento. El período de dos semanas incluye fines de semana, vacaciones escolares y vacaciones de verano.

Felonías:

Un estudiante que sea arrestado o acusado de un delito grave o acusado de un acto que constituiría un delito grave si es cometido por un adulto será automáticamente suspendido de las actividades inter-escolares. No se permitirá a los estudiantes participar en actividades de pretemporada. El estudiante permanecerá suspendido hasta: (1) Los cargos sean completamente desestimados; (2) Los cargos se reducen a un delito menor en cuyo caso el estudiante puede estar sujeto a sanciones descritas por delitos menores o alcohol/drogas; (3) El estudiante es declarado no culpable; o (4) El estudiante completa con éxito las consecuencias asignadas por el juez o acordadas por el estudiante, incluyendo la libertad condicional o la desviación. Evidencia de que el período de prueba ha expirado, se han pagado multas y/o se ha completado el servicio comunitario según sea necesario.

Si un estudiante ha sido arrestado o acusado de un delito, pero el asunto ha sido eliminado, sellado, eliminado del registro de un estudiante, o el comportamiento no ha sido procesado (nolle prosequi), el estudiante debe presentar u obtener la documentación según lo requerido por la escuela para determinar las circunstancias del asunto. Estas circunstancias pueden no ser suficientes para levantar las consecuencias del estudiante.

Suspensión en la escuela (ISS)

Cualquier estudiante-atleta esto es disciplinado por asignación a la Suspensión En la Escuela (ISS) se suspende de la competición atlética hasta que su tiempo asignado se complete en la ISS. Cualquier castigo adicional será

Suspensión – Suspensión fuera de la escuela (OSS)

Si un estudiante-atleta es disciplinado por suspensión de la escuela, entonces él o ella está suspendido de estar presente en cualquier práctica atlética o competición. Una vez completada la suspensión, el atleta estudiante puede volver a la práctica atlética y la competición. Cualquier castigo adicional será determinado por el entrenador en jefe.

JASPER COUNTY CHARTER SYSTEM

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito **2021-2022**

Despido

Un atleta que es despedido de un equipo sólo puede regresar a ese equipo con el permiso del entrenador en jefe. El entrenador en jefe debe tener una razón legítima para despedir a un atleta (ex. No siguiendo las reglas, consumo de drogas, etc.). Antes de que cualquier atleta sea despedido de un equipo debe ser reportado al director deportivo.

Ausencias

La política de Jasper County Charter System prohíbe la participación en cualquier actividad extracurricular si un estudiante no está presente en la escuela durante al menos la mitad del día escolar a menos que haya una razón clara y justificable para la ausencia. Cualquier estudiante que esté ausente por más de la mitad de un día escolar y desee participar en una actividad extracurricular, incluidas las prácticas, ese día debe recibir la aprobación para hacerlo de **administradores de la escuela antes de que ocurra la ausencia**.

Prácticas: en temporada

Aunque los horarios de práctica difieren del deporte al deporte, es nuestra filosofía que nuestros estudiantes-atletas **Estudiantes Primero y Atletas Segundo**. Alentamos encarecidamente a nuestro cuerpo técnico a tener en cuenta esta filosofía al desarrollar la práctica y los horarios de juego. No puede haber ninguna prácticas mandatorias los domingos y cualquier práctica de domingo están muy desalentadas por la administración de las Escuelas del Condado de Jasper. Cualquier asistencia a las prácticas de domingo debe ser estrictamente voluntaria y la no asistencia de un estudiante-atleta no puede ser utilizada como una razón para no permitir a un estudiante-atleta de cualquier tiempo de participación en el juego ni un estudiante-atleta puede ser disciplinado de ninguna manera por no asistir a una práctica dominical.

Prácticas: Fuera de temporada

Las prácticas que se llevan a cabo durante la temporada baja pueden no ser obligatorias ni pueden ser un requisito previo para la participación o la membresía en un equipo. Esto significa que un entrenador no puede requerir que un estudiante-atleta haga una práctica que se pierda fuera de temporada. Si bien las recompensas y los incentivos pueden utilizarse para fomentar la asistencia, es posible que la participación no sea obligatoria.

Consecuencias para dejar un deporte durante la temporada

Se espera que estudiantes-atletas completen la temporada del deporte en la que están participando en su totalidad. Sin embargo, reconocemos que surgen conflictos y que puede que no haya otra solución satisfactoria que para que un estudiante-atleta abandone el equipo. Si se produce tal situación, se solicita que el atleta estudiante y sus padres se reúnan con el Entrenador En Jefe, el Director Deportivo de la escuela, y/o el Director para discutir las razones para dejar el deporte. Si no se puede llegar a una resolución que permita la participación continua, todas las partes estarán de acuerdo en que este es el mejor curso de acción.

Si como estudiante-atleta abandona un deporte, no se le permitirá participar en otro deporte hasta que ese deporte esté fuera de temporada. Se tendrá una fuerte consideración sobre si el estudiante-atleta será capaz de probar y competir en otro deporte ese año. En este caso, la determinación la tomará el Director Deportivo en conjunto con el entrenador en jefe del deporte que el atleta renunció, el entrenador en jefe del deporte que el estudiante-atleta estará probando, y los padres del estudiante-atleta.

Conflictos entre actividades extracurriculares

Jasper County Schools anima a los estudiantes a participar en una variedad de actividades extracurriculares de acuerdo con sus intereses y habilidades individuales. La facultad y el personal de las Escuelas del Condado de Jasper se comprometen a trabajar juntos para permitir la máxima participación de los estudiantes. Reconocemos que esta filosofía dará lugar a conflictos entre muchas actividades extracurriculares de vez en cuando. Los entrenadores y/o patrocinadores en jefe, el director deportivo de la

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito

2021-2022

escuela y/o el coordinador de eventos académicos, junto con el estudiante y los padres, se reunirán para encontrar una solución satisfactoria basada en las siguientes consideraciones:

- A. Los mejores intereses de la escuela
- B. Los mejores intereses del estudiante
- C. Los mejores intereses del equipo/actividad en su conjunto

Un componente clave para llegar a un acuerdo sobre el mejor curso de acción será una declaración prioritaria del estudiante-atleta y sus padres identificando qué actividad tiene prioridad sobre otra en el caso de que se produzcan conflictos entre actividades.

12

Recaudación

Se puede esperar que los estudiantes-atletas asuman parte de la responsabilidad de la recaudación de fondos (ventas de galletas, donuts u otras ventas de productos básicos, lavados de autos y otras actividades generadoras de ingresos) para sus respectivos deportes para que un esfuerzo concertado (escuela, comunidad, entrenador y estudiante-atleta) pueda dirigirse hacia programas de financiamiento y hacia proporcionar una experiencia de calidad. Los entrenadores individuales y los partidarios de los programas no deben comenzar ninguna actividad o acercarse a los comerciantes del área para obtener donaciones sin el permiso del Director Deportivo y el Director.

Club de Boosters

El apoyo de los clubes de refuerzo es esencial para proporcionar un programa deportivo de calidad a nivel de la High School alentamos a todos los padres y otras personas y empresas de la comunidad a unirse a nuestro club de refuerzo para que las Escuelas del Condado de Jasper puedan proporcionar las mejores oportunidades para que los estudiantes-atletas alcancen el éxito a través de equipos e instalaciones de calidad.

13

Jasper County Charter Schools
Política de Transporte para el Atletismo

Los estudiantes involucrados en todas las actividades extracurriculares en las Escuelas del Condado de Jasper recibirán transporte hacia y desde todos los juegos/encuentros/partidos de visitante. Sin embargo, habrá casos en los que un estudiante-atleta tendrá que conducir a un lugar diferente para la práctica. En estos casos, se debe presentar un comunicado para este viaje ante el entrenador de ese deporte, así como con la oficina del director deportivo. Un estudiante-atleta NO puede transportar a otro estudiante-atleta a menos que sea un miembro de la misma familia inmediata. Los recientes accidentes y litigios lo han hecho necesario. Los estudiantes-atletas de las Escuelas del Condado de Jasper tendrán un autobús proporcionado por la Junta de Educación de las Escuelas del Condado de Jasper y un conductor capacitado para conducir este autobús a todos los juegos/ reuniones / partidos de distancia. Esta es la forma más segura para que todas las personas lleguen a y desde eventos. Los estudiantes-atletas en las Escuelas del Condado de Jasper no serán liberados a ninguna persona para montar en transporte privado después de los concursos, excepto los padres de estudiantes-atletas o tutor legal, y un comunicado debe ser firmado por el padre / tutor después del concurso; no se permitirán aprobaciones previas para ser liberados a alguien que no sea un padre/tutor.

JASPER COUNTY CHARTER SYSTEM

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

Jasper County Charter System
Formulario de transporte extracurricular

Entiendo que mi hijo, _____ de edad _____, será un pasajero en un vehículo de propiedad personal ni propiedad ni operado por las escuelas del condado de Jasper. Este vehículo personal se utilizará para transportar a mi hijo desde _____ para actividades extracurriculares relacionadas con _____. Solicito que se permita a mi hijo/hija viajar de esta manera. El suscrito acepta liberar, descargar, defender, mantener indemne e indemnizar a las Escuelas del Condado de Jasper, sus agentes, empleados, oficiales, fideicomisarios, representantes, aseguradoras y otros que actúen en nombre de las Escuelas del Condado de Jasper, de y de todas las reclamaciones, demandas, causas de acciones y responsabilidades legales por lesiones o muerte a mi hijo. Acepto no presentar ninguna reclamación, demanda, acción legal y causas de acción por cualquier pérdida económica y no económica debido a lesiones corporales, muerte o daños a la propiedad sufridos por mi hijo mientras estaba en el vehículo de propiedad privada antes mencionado.

Firma del padre/tutor

Fecha

ACUERDO DE USO ACEPTABLE

Internet: Internet es una conexión de computadoras de todo el mundo. Estas computadoras están ubicadas en escuelas, instituciones gubernamentales como la NASA, museos, empresas y en cualquier lugar donde se pueda ubicar una computadora. Sin embargo, con acceso a computadoras y personas en todo el mundo, también puede haber material disponible que no sea apropiado o de valor educativo en el entorno escolar.

Uso instructivo: La Junta de Educación reconoce que los avances en la tecnología están cambiando los medios por los cuales se puede acceder, comunicar y transferir la información y busca garantizar que sus estudiantes estén adecuadamente preparados como futuros ciudadanos y empleados en este entorno que cambia rápidamente. Por lo tanto, el propósito del uso de los recursos de Internet en las escuelas del condado de Jasper es apoyar los objetivos educativos y de investigación basados en su plan de estudios establecido. Las escuelas del condado de Jasper han tomado precauciones para restringir el acceso a materiales que son inapropiados para el entorno escolar [IJND - Política de cumplimiento de seguridad en Internet de la Ley de Protección de Niños en Internet y Recursos Tecnológicos (CIPA)].

Requisitos del usuario: los estudiantes se inscriben automáticamente para acceder a Internet y utilizar sus recursos. Los empleados de la Junta de Educación del Condado de Jasper que tengan un Acuerdo de Uso Aceptable de Internet firmado, que se mantendrá en su archivo personal, pueden obtener acceso a Internet y utilizar sus recursos. Este acuerdo permanece vigente hasta que sea revocado. Los estudiantes y el personal deben revisar los procedimientos de uso adecuados cada año antes de la primera vez en línea. Esta revisión debe cubrir la Política y los Procedimientos de Recursos Tecnológicos del sistema.

INTERNET PARA ESTUDIANTES Y G SUITE PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN Todas las escuelas del condado de Jasper brindan a los estudiantes acceso a Internet y una cuenta para acceder a los servicios básicos de G Suite para la educación para mejorar el plan de estudios y las oportunidades de aprendizaje. Los maestros brindan orientación y dirección sobre el uso apropiado de estas herramientas. De acuerdo con la Ley de Protección Infantil en Internet (CIPA) y otras leyes federales y estatales aplicables, el distrito usa filtros para restringir el acceso a contenido inapropiado. Para analizar cómo se utilizará el acceso a Internet y G Suite for Education en la escuela de su hijo, comuníquese con el director o el maestro de su hijo. Su hijo TENDRÁ acceso a menos que usted indique lo contrario al completar el formulario en la página 5 de este manual.

Usos aceptables:

- Internet se debe utilizar con fines educativos, no con fines de comunicación personal, entretenimiento o comerciales. El contenido al que se accede debe estar directamente relacionado con los objetivos del plan de estudios educativo o las asignaciones de trabajo profesional de los usuarios empleados.

JASPER COUNTY CHARTER SYSTEM

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito **2021-2022**

- El acceso de los estudiantes a Internet debe ser desde el centro de medios o el salón de clases, bajo la supervisión de un instructor.
- Se prohibirán las comunicaciones personales de estudiantes y maestros.
- Los mensajes publicados deben estar firmados; Se prohíben los mensajes anónimos.
- No se permite publicar nombres y / o fotografías de los estudiantes.
- Solo se permiten actividades legales y no deben infringir la ley de derechos de autor.
- Las actividades no deben interrumpir el rendimiento del equipo o del sistema, por ejemplo: copiar archivos grandes o enviar una gran cantidad de correo electrónico.
- Las actividades deben realizarse en sitios de acceso autorizados. Se prohíbe la piratería.
- Las actividades del usuario deben preservar la privacidad de las personas y no causar daño a los datos de otra persona, como ocurre con el uso de un virus.
- Cualquier estudiante que copie o imprima materiales o archivos en línea debe tener la aprobación del maestro.
- La información personal, como la dirección de la casa, el número de teléfono, la contraseña o la información sobre una persona, debe protegerse y NO darse a conocer.
- El lenguaje en todo momento debe ser aceptable en términos de redacción, tono y gramática. Se prohíbe la vulgaridad, las malas palabras y los mensajes abusivos o terroristas.
- Todos los estudiantes y empleados deben tener una Política de Uso Aceptable de Internet firmada anualmente.
- CUALQUIER USUARIO DE INTERNET QUE VIOLA EL USO ACEPTABLE PERDERÁ SU PRIVILEGIO DE ACCESO.

Privilegios de terminación de uso: Cualquier usuario de Internet que viole el uso aceptable perderá su privilegio de acceso. Cualquier uso que viole lo anterior o que no apoye los objetivos educativos y de investigación terminará el privilegio de uso de Internet del individuo. El administrador del sistema o su designado determinará qué es un uso inapropiado. Ellos, la administración o el personal pueden solicitar que se niegue, revoque o suspenda el privilegio de un usuario específico.

Descargo de responsabilidad: La Junta de Educación del Condado de Jasper no ofrece garantías de ningún tipo, expresas o implícitas, por el servicio que está brindando. Las Escuelas del Condado de Jasper no serán responsables de ningún daño sufrido por sus empleados o estudiantes. Esto incluye la pérdida de datos resultante de retrasos o interrupción del servicio o responsabilidad por la precisión o calidad de cualquier Información obtenida a través de Internet. Las Escuelas del Condado de Jasper no serán responsables de las obligaciones financieras incurridas por los estudiantes del personal como resultado del uso de Internet.

Una de las formas más importantes de ayudar a un niño a tener éxito en la escuela es asegurarse de que asista a la escuela con regularidad y llegue a tiempo todos los días. La ley de Georgia (O.C.G.A. 20-2-690.1) requiere que cualquier persona en este estado que tenga el control o esté a cargo de un niño entre las edades de seis y dieciséis años se inscriba y envíe a ese niño a una escuela pública, privada o en el hogar.

JASPER COUNTY PROTOCOLO DE ASISTENCIA ESTUDIANTIL

(La Regla 160-5-.10 de la Junta Estatal de Educación gobierna la asistencia de los estudiantes.)

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS: ocurren cuando el estudiante no asiste a la escuela, con o sin el conocimiento del padre / tutor legal, por razones distintas a las específicamente señaladas como ausencias justificadas.

Los siguientes, incluso con el consentimiento de los padres, se consideran ausencias injustificadas: vacaciones familiares, faltas injustificadas, trabajo, falta del autobús, dormir demasiado, ir de compras, no arrancar el carro, obtener fotos de grado 12, mantener citas personales, visitar fuera de la ciudad (a menos que se justifique antes de la ausencia), visitas a la universidad (a menos que sean justificadas antes de la ausencia), necesitado en el hogar (a menos que sean justificadas antes de la ausencia). Si hay una duda sobre si una ausencia se considerará justificada o injustificada, verifique con anticipación con el director del edificio. Los estudiantes pueden perder crédito por el trabajo perdido debido a una ausencia injustificada y / o pueden estar sujetos a una acción disciplinaria (según lo determine el director de la escuela y / o la persona designada).

JASPER COUNTY CHARTER SYSTEM

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito **2021-2022**

MUCHAS AUSENCIAS INJUSTIFICADAS: Un niño que está sujeto a la asistencia obligatoria que tiene 5 o más ausencias injustificadas durante un año escolar calendario. Se pueden presentar cargos penales contra los padres o el tutor si el niño acumula 10 o más ausencias injustificadas.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS: Pueden ocurrir bajo las siguientes circunstancias:

- Enfermedad personal o asistencia a la escuela que pone en peligro la salud de un estudiante o la salud de otros.
- Una enfermedad grave o muerte en la familia inmediata del alumno que requiera la ausencia de la escuela.
- Una orden judicial o una orden de una agencia gubernamental, que incluya exámenes físicos previos a la inducción para el servicio en las fuerzas armadas, que obliguen a ausentarse de la escuela.
- La observancia de las fiestas religiosas, que requieren la ausencia de la escuela.
- Condiciones que hacen que la asistencia sea imposible o peligrosa para la salud o seguridad del estudiante.
- Un estudiante cuyo padre / tutor legal está en servicio militar en las fuerzas armadas de los EE. UU. O la Guardia Nacional, y dicho padre ha sido llamado a deber o está de baja del despliegue en el extranjero a una zona de combate o se otorgará asistencia de combate hasta los 5 días de ausencias justificadas por año escolar para visitar a sus padres antes del despliegue de los padres o durante el permiso de los padres.
- Un estudiante cuyo padre o tutor legal esté actualmente en servicio o haya servido anteriormente en servicio activo en las fuerzas armadas de los EE. UU. O en las Reservas o la Guardia Nacional en servicio activo prolongado puede recibir ausencias justificadas, hasta un máximo de 5 días escolares por año escolar, sin exceder 2 años escolares, por los días perdidos de la escuela para asistir a eventos patrocinados por asuntos militares, siempre que el estudiante proporcione documentación antes de la ausencia. La documentación debe provenir de un proveedor de atención en o patrocinado por un centro médico de Asuntos de Veteranos de EE. UU. O de un funcionario de un evento patrocinado por una organización de veteranos que califique como una corporación exenta de impuestos 501 (c) (19) según el Código del IRS. Para determinar si conceder o denegar una solicitud de ausencia bajo esta disposición, el director o la persona designada puede considerar el registro de asistencia del estudiante.
- Cualquier emergencia o circunstancias que, a juicio de un administrador del edificio, constituye un caso justo y suficiente para una ausencia justificada de la escuela.

****** Un administrador o su designado puede requerir que los estudiantes presenten documentación médica o de otro tipo al regresar a la escuela para validar que las ausencias son justificadas. Los días escolares perdidos como resultado de una suspensión fuera de la escuela no se contarán como injustificados para el propósito de determinar el absentismo escolar del estudiante, pero se contarán como injustificados para todos los demás propósitos.

Los estudiantes se contarán presentes cuando:

- Sirven como páginas de la Asamblea General de Georgia.
- Un estudiante de crianza temporal que asista a los procedimientos judiciales relacionados con su crianza temporal se contará como presente y no se contará como ausente, ya sea justificado o injustificado, por cualquier día o parte del día que falte a la escuela.
- Un estudiante que participe con éxito en el programa de Participante Electoral de Estudiantes Adolescentes (STEP) se contará como presente y se le dará crédito completo por el día escolar en el que sirvió como trabajador electoral voluntario, hasta 2 días escolares por año escolar.

LLEGANDO TARDE (tardío): Ocurre cuando un estudiante llega tarde a la escuela / clase. Los maestros del aula deben registrar e informar a los estudiantes que llegan tarde a la escuela o a la clase como tardanza. Un estudiante que llega tarde a la escuela / clase sin una razón válida no puede recibir crédito por el trabajo perdido y / o puede estar sujeto a una acción disciplinaria (según lo determinado por el director de la escuela y / o su designado).

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

SALIDAS TEMPRANAS: Ocurre cuando un estudiante es retirado de la clase y sale de la escuela con un padre o tutor antes del final oficial del día escolar. ¡SE REQUIERE IDENTIFICACIÓN PARA TODOS LOS CUANDO RECOGEN UN ESTUDIANTE! Los estudiantes que necesiten salir del campus solo pueden hacerlo con un adulto incluido en su Lista de contactos de emergencia. Es responsabilidad de los padres verificar que esta información esté actualizada y sea precisa. Las salidas tempranas y las llegadas tardías sin la documentación adecuada cuentan como ausencias de las clases perdidas y pueden resultar en la pérdida de crédito por un curso. Un estudiante que sale temprano de la escuela sin una razón válida puede NO recibir crédito por el trabajo perdido y / o puede estar sujeto a una acción disciplinaria (según lo determine el director y / o la persona designada).

Reconocimiento de Asistencia Perfecta: NO se dará si el estudiante está ausente por cualquier razón O tiene una combinación de más de cuatro (4) tardanzas o salidas tempranas

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EXCUSAR AUSENCIAS:

Los padres pueden presentar documentación escrita para justificar una ausencia a la escuela por cualquiera de las razones enumeradas en este documento como una ausencia "justificada" hasta por 5 días escolares por año escolar. Las notas de los padres enviadas por razones no incluidas en la lista de ausencias "justificadas" NO serán aceptadas. Una vez que la escuela ha excusado 5 días escolares en base a una nota de los padres, se debe presentar la documentación de un proveedor médico para que cualquier ausencia adicional sea documentada como justificada debido a la enfermedad del niño. **LA DOCUMENTACIÓN ESCRITA DE TODAS LAS AUSENCIAS DEBE SER ENVIADA A LA ESCUELA DEL NIÑO DENTRO DE LOS 5 DÍAS ESCOLARES DESPUÉS DE LA AUSENCIA DEL NIÑO. NO SE ACEPTARÁN NOTAS TARDÍAS.** Cada escuela tiene un procedimiento específico para enviar documentación escrita de ausencias. Siga los procedimientos, que se enumeran a continuación, para la escuela de su hijo:

JCPK Presentar notas / documentación de asistencia por escrito en la agenda. Las excusas del médico se pueden enviar en la agenda del niño, por fax (706-468-4975), por correo electrónico a lschultz@jasper.k12.ga.us, tbenton@jasper.k12.ga.us; o entregado al maestro del estudiante. **Se aceptan llamadas, mensajes de texto o recordatorios como documentación oficial de una ausencia.**

JCPS Presentar notas / documentación de asistencia por escrito en la agenda o carpeta semanal del niño. Las excusas del médico pueden enviarse en la agenda o carpeta del niño; enviado por fax (706-468-4985); enviado por correo electrónico a psoffice@jasper.k12.ga.us; direese@jasper.k12.ga.us; o entregado al maestro del estudiante. **Las llamadas, mensajes de texto o recordatorios NO se aceptan como documentación oficial de una ausencia.**

WPES Presentar notas / documentación de asistencia por escrito en la agenda. Las excusas del médico pueden enviarse en la agenda del niño, enviarse por fax (706-468-4984), enviarse por correo electrónico a direese@jasper.k12.ga.us o entregarse al maestro del estudiante. También se acepta un mensaje de Dojo para el maestro de su hijo. **Las llamadas, mensajes de texto o recordatorios NO se aceptan como documentación oficial de una ausencia.**

JCMS Presentar notas / documentación de asistencia por escrito que el estudiante puede entregar a su maestro. Las excusas del médico pueden enviarse por fax (706-468-1847), enviarse por correo electrónico a ltjohnson@jasper.k12.ga.us o entregarse al maestro del estudiante. **Se aceptan llamadas. Los mensajes de texto o recordatorios NO se aceptan como documentación oficial de una ausencia.**

JCHS Presentar notas / documentación de asistencia por escrito al personal de la oficina principal cuando el estudiante regrese de su ausencia. Las excusas médicas pueden enviarse por fax (706-468-5021), llevarse a la oficina principal o enviarse por correo electrónico a jchsccheckout@jasper.k12.ga.us; jhouston@jasper.k12.ga.us; o uno de los profesores o administradores de sus estudiantes. Por favor, identifique que es una excusa en la línea de asunto del correo electrónico. **Las llamadas, mensajes de texto o recordatorios NO se aceptan como documentación oficial de una ausencia.**

JASPER COUNTY CHARTER SYSTEM

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito **2021-2022**

SALIDAS TEMPRANAS: Ocurre cuando un estudiante es retirado de la clase y sale de la escuela con un padre o tutor antes del final oficial del día escolar. ¡SE REQUIERE IDENTIFICACIÓN PARA TODOS LOS CUANDO RECOGEN UN ESTUDIANTE! Los estudiantes que necesiten salir del campus solo pueden hacerlo con un adulto incluido en su Lista de contactos de emergencia. Es responsabilidad de los padres verificar que esta información esté actualizada y sea precisa. Las salidas tempranas y las llegadas tardías sin la documentación adecuada cuentan como ausencias de las clases perdidas y pueden resultar en la pérdida de crédito por un curso. Un estudiante que sale temprano de la escuela sin una razón válida puede NO recibir crédito por el trabajo perdido y / o puede estar sujeto a una acción disciplinaria (según lo determine el director y / o la persona designada).

Reconocimiento de Asistencia Perfecta: NO se dará si el estudiante está ausente por cualquier razón O tiene una combinación de más de cuatro (4) tardanzas o salidas tempranas

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EXCUSAR AUSENCIAS:

Los padres pueden presentar documentación escrita para justificar una ausencia a la escuela por cualquiera de las razones enumeradas en este documento como una ausencia "justificada" hasta por 5 días escolares por año escolar. Las notas de los padres enviadas por razones no incluidas en la lista de ausencias "justificadas" NO serán aceptadas. Una vez que la escuela ha excusado 5 días escolares en base a una nota de los padres, se debe presentar la documentación de un proveedor médico para que cualquier ausencia adicional sea documentada como justificada debido a la enfermedad del niño. **LA DOCUMENTACIÓN ESCRITA DE TODAS LAS AUSENCIAS DEBE SER ENVIADA A LA ESCUELA DEL NIÑO DENTRO DE LOS 5 DÍAS ESCOLARES DESPUÉS DE LA AUSENCIA DEL NIÑO. NO SE ACEPTARÁN NOTAS TARDÍAS.** Cada escuela tiene un procedimiento específico para enviar documentación escrita de ausencias. Siga los procedimientos, que se enumeran a continuación, para la escuela de su hijo:

JCPK Presentar notas / documentación de asistencia por escrito en la agenda. Las excusas del médico se pueden enviar en la agenda del niño, por fax (706-468-4975), por correo electrónico a lschultz@jasper.k12.ga.us, tbenton@jasper.k12.ga.us; o entregado al maestro del estudiante. **Se aceptan llamadas, mensajes de texto o recordatorios como documentación oficial de una ausencia.**

JCPS Presentar notas / documentación de asistencia por escrito en la agenda o carpeta semanal del niño. Las excusas del médico pueden enviarse en la agenda o carpeta del niño; enviado por fax (706-468-4985); enviado por correo electrónico a psoffice@jasper.k12.ga.us; dlreese@jasper.k12.ga.us; o entregado al maestro del estudiante. **Las llamadas, mensajes de texto o recordatorios NO se aceptan como documentación oficial de una ausencia.**

WPES Presentar notas / documentación de asistencia por escrito en la agenda. Las excusas del médico pueden enviarse en la agenda del niño, enviarse por fax (706-468-4984), enviarse por correo electrónico a dlreese@jasper.k12.ga.us o entregarse al maestro del estudiante. También se acepta un mensaje de Dojo para el maestro de su hijo. **Las llamadas, mensajes de texto o recordatorios NO se aceptan como documentación oficial de una ausencia.**

JCMS Presentar notas / documentación de asistencia por escrito que el estudiante puede entregar a su maestro. Las excusas del médico pueden enviarse por fax (706-468-1847), enviarse por correo electrónico a ltjohnson@jasper.k12.ga.us o entregarse al maestro del estudiante. **Se aceptan llamadas. Los mensajes de texto o recordatorios NO se aceptan como documentación oficial de una ausencia.**

JCHS Presentar notas / documentación de asistencia por escrito al personal de la oficina principal cuando el estudiante regrese de su ausencia. Las excusas médicas pueden enviarse por fax (706-468-5021), llevarse a la oficina principal o enviarse por correo electrónico a jhscheckout@jasper.k12.ga.us; jhouston@jasper.k12.ga.us; o uno de los profesores o administradores de sus estudiantes. Por favor, identifique que es una excusa en la línea de asunto del correo electrónico. **Las llamadas, mensajes de texto o recordatorios NO se aceptan como documentación oficial de una ausencia.**

JASPER COUNTY CHARTER SYSTEM

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito **2021-2022**

CALIFICACIONES Y AUSENCIAS: Las calificaciones finales del curso de los estudiantes no serán penalizadas por ausencias si las ausencias están justificadas y validadas por razones justificadas y el trabajo de recuperación por ausencias justificadas se completó satisfactoriamente.

REQUISITOS PARA LA LICENCIA DE CONDUCIR O PERMISO (estudiantes que tenga 14 años en adelante): Certificado de inscripción: se requiere cuando un estudiante menor de 18 años solicita una licencia o permiso de conducir. Este formulario debe ser completado por un funcionario de la escuela para cumplir con los requisitos de inscripción relevantes. La ley de GA también requiere que los sistemas escolares locales informen ciertas violaciones de asistencia y disciplina y de los estudiantes que se han retirado de la escuela y no se han reinscrito en una escuela pública, privada, en el hogar o postsecundaria.

ACCIÓN TOMADA DEBIDO A TARDÍAS EXCESIVAS INJUSTIFICADAS O SALIDAS TEMPRANOS

A las 10 tardanzas injustificadas o salidas tempranas: Remisión al Consejero Escolar / Designado.

A las 20 tardanzas o salidas tempranas injustificadas: Remisión al trabajador social de la escuela.

A las 25 tardanzas injustificadas o salidas tempranas: Remisión al Departamento de Servicios de Apoyo Estudiantil de JCCS. Si el estudiante continúa acumulando tardanzas injustificadas O salidas anticipadas, el padre / estudiante puede ser referido a otras agencias si es necesario.

ACCIÓN TOMADA DEBIDO A AUSENCIAS INJUSTIFICADAS EXCESIVAS

En tres (3) ausencias injustificadas: El personal designado de la escuela se comunicará con los padres para averiguar el motivo de la ausencia y ofrecerá apoyo, así como para recordar al alumno / padre las consecuencias posibles por ausencias excesivas. Todos los contactos entre estudiantes / padres deben ser documentados.

A las cinco (5) ausencias injustificadas: El estudiante será referido al Departamento de Servicios de Apoyo al Estudiante de JCCS. El personal designado discutirá la asistencia y el desempeño académico con el estudiante y el padre / tutor, identificará los problemas que impiden que el niño asista a la escuela y ofrecerá apoyo / aliento al estudiante y al padre / tutor. El personal notificará al padre / tutor de las consecuencias de más de 5 ausencias injustificadas y que cada ausencia subsiguiente constituirá una infracción separada. Después de 2 intentos infructuosos y razonables de notificar a los padres, que incluyen, entre otros, llamadas telefónicas, mensajes de texto, cartas, correos electrónicos, el personal designado enviará una notificación por escrito por correo de primera clase. Los padres pueden recibir una carta de la Oficina del Sheriff del Condado de Jasper. El personal puede referirse a otras agencias si es necesario.

A las diez (10) ausencias injustificadas: el estudiante será remitido a la Oficina del Sheriff del Condado de Jasper por violación de O.C.G.A. 20-2-690.1.

DENUNCIAS DE ABUSO Y NEGLIGENCIA INFANTIL

Todos los empleados de la Junta de Educación, incluidos todos los maestros, administradores, orientadores y maestros visitantes, así como todos los trabajadores sociales escolares y psicólogos escolares empleados por la Junta y los voluntarios que trabajan en el sistema escolar, que tengan motivos razonables para creer que se sospecha que ha ocurrido abuso infantil deberá informar ese abuso inmediatamente, pero en ningún caso después de 24 horas desde el momento en que existe una causa razonable para creer que un niño ha sido abusado, de acuerdo con la ley de Georgia y el protocolo para manejar casos de abuso infantil en el condado de Jasper, Georgia. Bajo ninguna circunstancia, el director o la persona designada a quien se le haya hecho un informe de abuso infantil ejercerá ningún control, restricción, modificación o hacer otro cambio a la información proporcionada por un informante por mandato, aunque el informante puede ser consultado antes de realizar una denuncia y puede proporcionar cualquier información adicional, relevante y necesaria al realizar el informe. Llame a Centralized Intake al 1-855-422-4453 para hacer un informe.

JASPER COUNTY CHARTER SYSTEM

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito **2021-2022**

NIÑO ENCONTRAR

Aviso público: de acuerdo con las regulaciones federales y la Regla de la Junta Estatal 160-4-7.03, el Sistema de Estatutos del Condado de Jasper asume la responsabilidad de la ubicación, identificación y evaluación de todos los niños desde el nacimiento hasta los 21 años que requieren educación especial y servicios relacionados. Todos los niños que se sospecha que tienen una discapacidad y que necesitan educación especial son parte del proceso de búsqueda de niños, independientemente de su edad. Esto incluye a los niños que son:

- Desde el nacimiento hasta los tres años que pueden o no ser referidos y atendidos por el programa estatal de intervención temprana, Babies Can't Wait;
- Niños en edad preescolar, de tres a cinco años, que no pueden estar inscritos en el programa de pre-kindergarten y kindergarten financiado por Georgia, incluidos los niños que son colocados por sus padres en preescolares privados o guarderías fuera del sistema escolar;
- Niños matriculados en una escuela pública en el condado de Jasper;
- Niños que son colocados por sus padres en escuelas privadas y en el hogar; o
- Niños con mucha movilidad, incluidos los niños migrantes;
- Niños atendidos en programas comunitarios como un centro de rehabilitación, guardería, etc., u otros municipios y
- Cualquier otro niño sospechoso de tener una discapacidad.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Nuestra intención es proporcionar un entorno seguro, ordenado y sin distracciones e interrupciones que interfieran o socaven el proceso de aprendizaje. De acuerdo con esta intención, se espera que todos los estudiantes se vestan apropiadamente y exhiban buenos hábitos de aseo. Los estudiantes que no cumplan con las pautas de vestimenta que se indican a continuación serán remitidos a un administrador y se esperará que se pongan una ropa aceptable. La vestimenta escolar que no esté específicamente cubierta en esta sección y que la administración crea que perturba o distrae el entorno de aprendizaje también puede estar prohibida con la decisión final tomada por el administrador de la escuela. Una copia del power point con código de vestimenta escolar se encuentra en la página web de JCMS.

CÓDIGO DE VESTIMENTA - JCMS y JCHS

La siguiente vestimenta es INAPROPIADA para la escuela y NO SE DEBE UTILIZAR:

- Los pantalones, con agujeros, por más arriba de la rodilla deben estar cubiertos sin que se vea la piel (los ejemplos incluyen agujeros grandes, agujeros en los que resaltan áreas personales). Los agujeros en los jeans, debajo de la rodilla, son aceptables. La administración tiene discreción total para determinar si es apropiado.
- NO SE PUEDEN usar leggings con artículos que no cumplan con el largo requerido. Leggings deben usarse con pantalones cortos, vestidos, faldas y / o túnicas que lleguen hasta la punta de los dedos.
- No se pueden usar gafas de sol, gorras, sombreros y otros adornos para la cabeza que no sean religiosos, como pañuelos y capuchas dentro del edificio de la escuela.
- Ropa que publicite, sugiera o muestre alguna insignia de alcohol, drogas ilegales o tabaco.
- Ropa con lenguaje o diseño obsceno, vulgar o sugerente.
- Ropa con palabras o símbolos, como imágenes y emblemas, que apoye la violencia y / o el terrorismo.
- Ropa con letreros, símbolos, dibujos o escritura que muestren lealtad, afiliación o referencia a cualquier grupo no sancionador o ideología política.
- Colores, pañuelos, prendas de vestir o parafernalia que promuevan o identifiquen a un grupo o ideología política no sancionada.
- Ropa que exponga o acentúe el torso mientras está de pie o sentado, como pantalones de elastina, ropas transparentes, mallas descubiertas leggings o pantalones de yoga, blusas sin espalda, blusas sin mangas de tirantes finos, vestidos sin espalda, tube tops, tank tops, muscle shirts, conjuntos de cintura al descubierto, o camisas o blusas atadas a la cintura o que pueden elevarse por fuera de los hombros.
- Pantalones cortos, vestidos y faldas que se detengan a menos de la punta de los dedos cuando se usan correctamente alrededor de la cintura y cuando están de pie con los hombros en una posición relajada.
- No se puede usar ropa de dormir, incluidos, entre otros, pijamas, batas, pantuflas, zapatillas de casa, mantas, etc.
- Abrigos con capucha: No se permite usar la capucha de este tipo de abrigo mientras se está en el edificio.

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

Además, se aplican las siguientes reglas:

- La ropa como cinturones, solapas, etc. debe abotonarse o abrocharse. Los overoles deben usarse con las lengüetas en su lugar y todos los accesorios abrochados. No se pueden usar carteras encadenadas.
- Las gabardinas no son inaceptables. Los abrigos con capucha son aceptables, pero no se deben usar capuchas en los edificios.
- Los pantalones cortos / pantalones deben usarse con la pretina a la cintura; "Flacidez" es inaceptable.
- No se permitirán cadenas y eslabones de cadena o cinturones con clavos que puedan usarse como arma (según lo determine un administrador).
- No se deben usar chancletas (flip flops/slides)

A los estudiantes que violen el código de vestimenta se les puede pedir que:

- usar la ropa de adentro hacia afuera para ocultar imágenes / texto inapropiado;
- atar un cinturón de algún tipo alrededor de los pantalones si no le quedan bien;
- cambiarse a ropa alternativa proporcionada por la escuela; o
- Comuníquese con los padres para un cambio de ropa.

El incumplimiento del código de vestimenta resultará en la asignación a un entorno de aprendizaje alternativo. Los infractores crónicos del código de vestimenta serán tratados como se indica en el Código de Conducta. **Los administradores tendrán la autoridad para interpretar el código de vestimenta y hacer determinaciones caso por caso sobre la idoneidad de la vestimenta que no está cubierta en otra parte de esta política.**

CÓDIGO DE VESTIMIENTO – JCPK, JCPS, WPES

Se espera que los estudiantes se vestan apropiadamente mientras asisten a la escuela. La apariencia general de los estudiantes debe ser razonable y no distraer a los demás. Se espera y se requiere que los estudiantes muestren la debida atención a la limpieza personal, la pulcritud y los estándares de vestimenta y apariencia del lugar de trabajo. Cuando sea cuestionable, el administrador de la escuela tomará la determinación final de si la vestimenta o apariencia de un estudiante está en conflicto con la política del sistema. Los estudiantes cumplirán con el siguiente código de vestimenta:

- Se requiere que los estudiantes usen zapatos seguros y apropiados en todo momento. No se deben usar sandalias, chancas ni chancletas durante las clases de educación física. Se deben usar zapatos atléticos o apropiados para la actividad atlética para maximizar la seguridad.
- No se pueden usar gafas de sol en el interior. El director puede hacer excepciones para lentes recetados y días especiales.
- No se deben usar capuchas / sombreros en el edificio o en el salón de clases, con la excepción de los sombreros en los días designados para los sombreros.
- Se espera que los estudiantes usen ropa de manera normal.
- No se permiten ropas transparentes. La ropa interior no debe ser visible para los demás.
- Las ropas que se consideren demasiado ajustadas para el usuario (a discreción del administrador) se considerarán inapropiadas. Las ropas que se pegan demasiado son inapropiadas.
- No se puede mostrar piel entre la línea del botón y la línea del cinturón. No se permite ropa de media camisa.
- La ropa como cinturones, solapas, etc. debe abrocharse o abotonarse. Los overoles deben usarse con las lengüetas en su lugar y todos los accesorios abrochados. Se requiere un cinturón para la ropa demasiado grande.
- No se permiten vestidos de verano que sean escotados en la parte delantera o más bajos que los omóplatos en la espalda. No se permiten áreas recortadas en vestidos de verano.
- No se permitirá ropa o joyas con anuncios de alcohol o productos de tabaco o lenguaje ofensivo, obsceno o vulgar.
- Cualquier ropa, joyería, cabello, maquillaje, uñas o cualquier otro artículo que cause una interrupción del ambiente escolar puede ser prohibido a discreción del director.

Solo JCPS y JCPK

- Envíe un cambio de ropa en la mochila de su hijo. Estos posiblemente podrían guardarse en una bolsa con cierre como Zip Loc, ya sea en la mochila de su hijo o en un cubículo u otro lugar en el salón de clases. Cuando los estudiantes tienen "accidentes" o se derraman comida o bebida, se necesita un cambio de ropa y la mayor parte del tiempo nuestro "armario de ropa" está vacío.
- Además, ponga el nombre de su hijo dentro de sus chaquetas, suéteres y abrigos. Esto será de gran ayuda si dejan sus chaquetas en el comedor, salón de actividades, en el patio de recreo, etc.

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

Los administradores tendrán la autoridad para interpretar el código de vestimenta y hacer determinaciones caso por caso si la vestimenta es apropiada que no está cubierta en esta política.

SALIDA TEMPRANO

¡SE REQUIERE IDENTIFICACIÓN PARA TODOS LOS QUE BUSCAN ESTUDIANTES TEMPRANO! Los estudiantes que necesiten salir del campus solo pueden hacerlo con un adulto incluido en su Lista de contactos de emergencia. Es responsabilidad de los padres verificar que esta información esté actualizada y sea precisa. Las salidas tempranas y las llegadas tardías sin la documentación adecuada cuentan como ausencias de las clases y pueden resultar en la pérdida de crédito por un curso.

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

Los estudiantes, maestros y empleados del distrito participarán en simulacros de emergencia. Se llevan a cabo simulacros para desarrollar prácticas de seguridad y promover una evacuación rápida a las áreas de seguridad asignadas durante una emergencia. Durante una emergencia o simulacro real, la seguridad personal depende de la forma en que se sigan las instrucciones. El comportamiento inapropiado de los estudiantes durante los simulacros constituye una violación del código de conducta.

FERPA

**AVISO PARA PADRES / TUTORES Y ESTUDIANTES ELEGIBLES
DE DERECHOS BAJO LA LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS FAMILIARES**

FERPA otorga a los padres y estudiantes elegibles (mayores de 18 años o que asisten a una institución postsecundaria) ciertos derechos con respecto a los documentos educativos del estudiante. Estos derechos son:

- (1) El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días posteriores a que la escuela reciba una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben enviar al director una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El director o la persona designada hará los arreglos para el acceso y notificará al padre o al estudiante elegible sobre la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.
- (2) El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante elegible crea que son inexactos, engañosos o que violan los derechos de privacidad del estudiante bajo FERPA. Para solicitar la enmienda del expediente de un estudiante, los padres o los estudiantes elegibles deben presentar al director de la escuela una solicitud por escrito, especificando la parte del expediente que desean cambiar y por qué es inexacto, engañoso o de otra manera viola los derechos de privacidad del estudiante. Si la escuela decide no enmendar el expediente, notificará a los padres o estudiantes elegibles de la decisión y les informará de su derecho a una audiencia. Se proporcionará información adicional sobre el procedimiento de audiencia con la notificación del derecho a una audiencia.
- (3) El derecho a proporcionar consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal (PII) de los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que la divulgación sin consentimiento previo por escrito esté autorizada por FERPA y sus regulaciones de implementación en 34 C.F.R. § 99.31. Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es a los funcionarios escolares con un interés educativo legítimo. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. Un funcionario escolar es una persona empleada por el distrito escolar como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluidas las enfermeras escolares y los funcionarios de recursos escolares); miembro de la junta escolar; una persona o empresa con quien el distrito ha contratado para realizar una tarea específica (como abogado, auditor, consultor médico, terapeuta o proveedor de servicios educativos en línea); un contratista, consultor, voluntario u otra parte a la que el distrito escolar haya subcontratado servicios, como almacenamiento de datos electrónicos; o un padre o estudiante que forma parte de un comité oficial (como un comité disciplinario o de quejas) o que ayuda a otro funcionario escolar en el desempeño de sus tareas. El distrito permite

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

que los funcionarios escolares accedan solo a los registros de los estudiantes en los que tienen un interés educativo legítimo. Los funcionarios escolares permanecen bajo el control del distrito con respecto al uso y mantenimiento de PII, que puede usarse solo para el propósito para el cual se hizo la divulgación y no puede ser divulgado a otras partes sin autorización.

A solicitud, el distrito divulga los registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse o ya está inscrito si la divulgación es para propósitos de inscripción o transferencia del estudiante.

(4) FERPA requiere que el distrito escolar, con ciertas excepciones, obtenga el consentimiento por escrito antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos del estudiante. Sin embargo, el distrito puede divulgar la "información de directorio" designada apropiada sin consentimiento por escrito, a menos que el padre o el estudiante elegible le haya informado al distrito lo contrario de acuerdo con los procedimientos del distrito. El propósito principal de la información del directorio es permitir que la escuela incluya este tipo de información de los registros educativos del estudiante en ciertas publicaciones escolares, como el anuario anual, los programas de graduación o actividades deportivas, el cuadro de honor u otras listas de reconocimiento, o en sitios web o sitios de redes sociales afiliados a la escuela o el distrito escolar.

El Distrito Escolar ha designado la siguiente información como información de directorio:

- (a) Nombre, dirección y número de teléfono del estudiante;
- (b) Fecha y lugar de nacimiento del estudiante;
- (c) La dirección de correo electrónico del estudiante;
- (d) La participación de los estudiantes en actividades y deportes escolares oficiales;
- (e) Peso y altura de los miembros de un equipo atlético;
- (f) Fechas de asistencia a las escuelas dentro del distrito;
- (g) Honores y premios recibidos durante el tiempo que estuvo inscrito en las escuelas del distrito;
- (h) Fotografía; y
- (i) Nivel de grado.

A menos que usted, como padre / tutor o estudiante elegible, solicite lo contrario, esta información puede ser divulgada al público a pedido. Además, dos leyes federales requieren que los distritos escolares que reciben asistencia financiera federal proporcionen a los reclutadores militares, previa solicitud, los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes, a menos que los padres hayan informado al distrito escolar que no quieren que se divulgue la información de sus estudiantes sin su consentimiento previo escrito. **NOTA: Tiene derecho a negarse a permitir que toda o parte de la información anterior sea designada como información de directorio y a negarse a permitir que se divulgue al público cuando lo solicite sin su consentimiento previo por escrito. Si desea ejercer este derecho, debe notificar al director de la escuela en la que el estudiante está inscrito por escrito dentro de los 10 días posteriores a la inscripción oficial en la escuela o dentro de los 10 días posteriores a la fecha de publicación de este aviso.**

(5) También se le notifica que de vez en cuando los estudiantes pueden ser fotografiados, filmados o entrevistados por los medios de comunicación en la escuela o en alguna actividad o evento escolar. El director tomará medidas razonables para controlar el acceso a los estudiantes por parte de los medios de comunicación u otras personas no afiliadas a la escuela o el distrito. Sin embargo, su presentación de una objeción por escrito no constituye una garantía de que su estudiante no será fotografiado, grabado en video o entrevistado, o que dicha información no será publicada en sitios web o sitios de redes sociales no afiliados a la escuela o distrito o en circunstancias que no están dentro del conocimiento o control del director.

(6) Tiene derecho a presentar ante el Departamento de Educación de EE. UU. Una queja sobre presuntas fallas del distrito escolar en el cumplimiento de los requisitos de FERPA. Las quejas se pueden presentar ante el Departamento de Educación de EE. UU., Oficina de Política de Privacidad Estudiantil, 400 Maryland Ave, SW, Washington, DC 20202-8520.

(7) La Ley de Privacidad, Accesibilidad y Transparencia de los Datos Estudiantiles de Georgia otorga a los padres y estudiantes elegibles el derecho a presentar una queja ante el distrito escolar con respecto a una violación posible de los derechos bajo O.C.G.A. § 20-2-667 o bajo otras leyes federales o estatales de privacidad y seguridad de los datos de los estudiantes. Dichas quejas pueden presentarse ante:

Director Ejecutivo de Tecnología

JASPER COUNTY CHARTER SYSTEM

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

1411 College Street
Monticello, GA 31064
706-468-6350

Notificación de derechos bajo la Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos (PPRA)

PPRA otorga a los padres y estudiantes elegibles (18 años o más o menores emancipados) ciertos derechos con respecto a la realización de encuestas, la recopilación y el uso de información con fines de marketing y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a:

- Consentimiento antes de que se requiera que los estudiantes envíen una encuesta que se refiera a una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta de información protegida") si la encuesta está financiada en su totalidad o en parte por un programa del Departamento de Educación de EE. UU. (ED) -
 1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
 2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o la familia del estudiante;
 3. Comportamiento o actitudes sexuales;
 4. Comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante;
 5. Evaluaciones críticas de otras personas con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
 6. Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como con abogados, médicos o ministros;
 7. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o sus padres; o
 8. Ingresos, que no sean los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad del programa.
- Recibir notificación y la oportunidad de excluir a un estudiante de:
 1. Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación;
 2. Cualquier examen o examen físico invasivo que no sea de emergencia requerido como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente, y que no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediatas de un estudiante, excepto para exámenes de audición, visión o escoliosis o cualquier examen físico o evaluación permitida o requerida por la ley estatal; y
 3. Actividades que involucren la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para marketing o para vender o distribuir la información a otros.
- Inspeccionar, previa solicitud y antes de la administración o el uso:
 1. Encuestas de información protegida de estudiantes;
 2. Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de comercialización, ventas u otros fines de distribución mencionados anteriormente; y
 3. Material de instrucción utilizado como parte del plan de estudios educativo.

Los padres y los estudiantes elegibles serán notificados al comienzo del año escolar si el distrito escolar ha identificado las fechas específicas o aproximadas durante el año escolar en las que se espera programar alguna de las actividades enumeradas anteriormente. Para las encuestas y actividades programadas después de que comience el año escolar, los padres recibirán una notificación razonable de las actividades y encuestas planificadas y se les brindará la oportunidad de excluir a su hijo de dichas actividades y encuestas. La Junta de Educación ha desarrollado y adoptado políticas con respecto a estos derechos, así como arreglos para proteger la privacidad de los estudiantes en la administración de encuestas de información protegida y la recopilación, divulgación o uso de información personal para marketing, ventas u otros propósitos de distribución. El distrito notificará directamente a los padres o estas políticas al menos una vez al año al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustancial. El distrito también notificará directamente a los padres de los estudiantes que están programados para participar en las actividades o encuestas específicas indicadas y brindará una oportunidad para que los padres opten por que su hijo no participe en la actividad o encuesta específica.

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

La ley federal requiere que la escuela entregue este aviso a los padres. Sin embargo, la escuela no ha programado ninguna de las actividades descritas anteriormente en este momento. Si alguna de estas actividades se inicia durante el año escolar, los padres serán notificados en consecuencia y se les otorgarán todos los derechos descritos en este documento. Los padres que crean que sus derechos han sido violados pueden presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU., Oficina de Política de Privacidad del Estudiante, 400 Maryland Ave, SW, Washington, D.C. 20202-8520.

PASEOS

La ley de Georgia y la política de la Junta de Educación del Estado permiten que los estudiantes sean excusados de las actividades del salón de clases por actividades fuera del campus patrocinadas por la escuela diez (10) días al año por clase. Estos eventos no cuentan en contra del estudiante como ausencias siempre que sean parte de un programa extracurricular de una organización escolar o una extensión de una clase de instrucción. Para poder asistir a cualquier actividad / viaje planeado por un maestro como una extensión de una clase de instrucción o como una iniciativa de club (no competencia), los estudiantes que asistan deben estar aprobando todas las clases para poder asistir. Es responsabilidad del estudiante proporcionar esta documentación al maestro que planea el viaje. **Los maestros proporcionarán formularios a los estudiantes de manera oportuna para permitir que TODOS los maestros en el campus planifiquen la ausencia en consecuencia.** Los maestros recibirán una lista de los estudiantes que están ausentes como resultado de una excursión. El trabajo escolar perdido puede ser entregado el primer día que el estudiante regrese a clase después de la actividad si el trabajo fue asignado antes de la actividad. El estudiante es responsable de comunicarse con los maestros con respecto a las tareas pendientes.

FLORES / REGALOS / ENTREGAS

Las escuelas NO aceptan entregas para estudiantes. Los estudiantes no pueden llevar ningún regalo (globos, flores, animales de peluche) con ellos alrededor del campus que puedan interrumpir el salón de clases.

SERVICIOS ALIMENTARIOS

El Programa de Nutrición Escolar se considerará parte del programa educativo total a través de los esfuerzos cooperativos de administradores, maestros y personal de nutrición escolar. El objetivo del Programa de Nutrición Escolar es proporcionar comidas aceptables que sean nutricionalmente sólidas para todos los estudiantes, independientemente de sus ingresos o estado familiar. Estas comidas deben entregarse con educación nutricional para que los estudiantes estén equipados para una vida de bienestar nutricional.

El superintendente será responsable de la operación y administración del programa de nutrición escolar. El sistema empleará un Director de Nutrición de Alimentos de la Escuela para llevar a cabo las responsabilidades del sistema del programa de nutrición. El Superintendente utilizará fondos estatales, federales y locales de acuerdo con las regulaciones locales, estatales y federales aplicables, incluidas las promulgadas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y la Junta de Salud del Estado de Georgia.

La responsabilidad principal del programa es satisfacer las necesidades de nutrición básica del niño. La nutrición básica es aquella que cumple con las asignaciones dietéticas recomendadas (RDA) de EE. UU. A los niños elegibles para una comida gratis o a precio reducido se les debe servir una comida sin reducción en cantidad o calidad.

Cuentas de comida

- Los estudiantes en los grados PK-12 pueden tener una cuenta de comida creada a su nombre por sus padres / tutores.
- El dinero puede depositarse en la cuenta de comidas del niño por los siguientes medios;
 - i. Sistema de pago en línea

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

- ii. Enviar dinero a la cafetería especificada para un estudiante en particular diariamente, semanalmente, mensualmente o anualmente

Comidas alternativas

Una comida alternativa, aunque nutritiva, no se considera una "comida caliente". Las comidas alternativas normalmente consisten en un sándwich, fruta y leche. Las comidas alternativas se ofrecen solo a los estudiantes en los grados 3-12.

Modificaciones especiales de comidas

Las alergias alimentarias documentadas se tomarán en cuenta para los estudiantes en los grados PK-12. Los padres / tutores deben comunicarse con el Director de Nutrición de la escuela para obtener información si es necesario realizar modificaciones en las comidas del niño debido a alergias alimentarias y / o problemas de salud especiales.

La carga de almuerzos

Cargos para estudiantes

- Estudiantes de escuela primaria (grados PK - 2): Para que los estudiantes PK - 2 puedan abrir una cuenta de cargo, se debe contactar a los padres / tutores del niño (s) para aprobar la práctica de los cargos para este niño de edad avanzada. Se puede cobrar una comida antes de ponerse en contacto con un padre / tutor. Las limitaciones de los cargos se establecerán con los padres / tutores que pueden negociarse en función de las necesidades de la familia. El Programa de Nutrición Escolar solicitará la ayuda de los directores, consejeros y administradores locales para trabajar con las familias para cobrar la deuda y evaluar la necesidad de asistencia de la familia.
- Estudiantes de escuela primaria (grados 3-5): Los estudiantes de la escuela primaria pueden cobrar hasta 4 comidas por semestre (agosto - diciembre y enero - mayo). Los padres / tutores serán notificados por correo electrónico, por escrito o verbalmente una vez que el niño alcance el máximo de 4 comidas cargadas durante el semestre. Si un estudiante excede el número de cargos permitidos por comidas; Se le ofrecerá al niño una comida alternativa hasta que se pague la deuda en su totalidad. *Una carta de cuenta sobregirada* se enviará a casa con el estudiante después de que se le haya proporcionado la primera comida alternativa. El Programa de Nutrición Escolar solicitará la ayuda de los directores, consejeros y administradores locales para trabajar con las familias para cobrar la deuda y evaluar la necesidad de asistencia de la familia.
- Estudiantes de la escuela intermedia (grados 6-8): Los estudiantes de la escuela intermedia pueden cobrar hasta 4 comidas por semestre (agosto - diciembre y enero - mayo). Los padres / tutores serán notificados por correo electrónico, por escrito o verbalmente una vez que el niño alcance el máximo de 4 comidas cargadas durante el semestre. Si un estudiante excede el número de cargos permitidos por comidas; se le ofrecerá al niño una comida alternativa hasta que se pague la deuda en su totalidad. *Una carta de cuenta sobregirada* se enviará a casa con el estudiante después de que se le haya proporcionado la primera comida alternativa. El Programa de Nutrición Escolar solicitará la ayuda de los directores, consejeros y administradores locales para trabajar con las familias para cobrar la deuda y evaluar la necesidad de asistencia de la familia.
- Estudiantes de secundaria (grados 9-12): Los estudiantes de secundaria no pueden cobrar comidas. Se ofrecerá una comida alternativa a un estudiante que no pueda pagar la comida. Se le ofrecerá al

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

estudiante un máximo de 4 comidas alternativas consecutivas; esto no debe exceder 4 comidas alternativas por semestre (agosto-diciembre y enero-mayo). El Programa de Nutrición Escolar solicitará la ayuda de los directores, consejeros y administradores locales para trabajar con las familias para cobrar la deuda y evaluar la necesidad de asistencia de la familia. Cabe señalar que, según la Regla 160-5-1-.14 de la Junta de Educación del Estado, las boletas de calificaciones, los certificados de progreso, el diploma y la oportunidad de marchar en las ceremonias de graduación de un estudiante pueden ser retenidos hasta el momento en que la deuda se paga en su totalidad.

Artículos extra / a la carta

- Ningún estudiante en los grados PK - 12 puede cobrar a la carta y / o artículos adicionales (incluida la leche).
- Los estudiantes que deseen comprar artículos adicionales o artículos a la carta deben pagar en efectivo en el punto de compra o tener dinero en su cuenta de comida para cubrir el costo de los artículos.
- Los estudiantes que reciben almuerzos gratis o reducidos deben pagar en efectivo por artículos adicionales y / o artículos a la carta.

Cargos para adultos

- Los visitantes no pueden cobrar una comida.
- Los maestros / personal sustitutos no pueden cobrar una comida.

Los empleados de la escuela pueden cobrar sus comidas mensualmente. Todos los cargos deben pagarse en su totalidad el último día de cada mes. No se ofrecerán extensiones de pago. La falta de pago total en la fecha indicada resultará en la revocación de los privilegios de carga.

RECAUDACIÓN DE FONDOS

Cualquier proyecto de recaudación de fondos basado en la escuela debe ser presentado a través del director y aprobado por la Junta de Educación. Las actividades de recaudación de fondos no interferirán con el tiempo de instrucción. Los artículos de recaudación de fondos en posesión de un estudiante durante el día escolar pueden ser confiscados y no devueltos.

INFORMES DE CALIFICACIONES

Los informes de progreso se emiten a las 4.5 semanas de cada semestre. Estas calificaciones muestran el progreso en un solo momento. Las calificaciones son acumulativas hasta el final de cada semestre. Los informes de calificaciones se entregarán a los estudiantes al final de cada período de calificaciones de 9 semanas.

ACOSO

Es política de este Distrito Escolar prohibir cualquier acto de acoso de estudiantes por parte de otros estudiantes o empleados basado en raza, color, nacionalidad, religión, sexo o discapacidad en todo momento y durante todas las ocasiones en la escuela, en el lugar de trabajo o en cualquier evento o actividad escolar. Cualquier acto de este tipo por parte de un estudiante o empleado resultará en una disciplina inmediata y adecuada, incluida la posible terminación del empleo o suspensión o expulsión del estudiante. Ver comportamientos 23 y 42.

Cualquier estudiante, padre, empleado u otra persona que crea que un estudiante ha sido objeto de acoso o discriminación por parte de otros estudiantes o empleados del Distrito Escolar debe informar de inmediato la situación al director O al consejero de su escuela o a:

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

Dra. Susan Stone, Directora de Programas Federales/Servicios de Apoyo Estudiantil
1411 College Street
Monticello, GA 31064
706-468-6350 ext. 131
shstone@jasper.k12.ga.us

Las violaciones de la Política JCAC, Acoso de estudiantes, por parte de un empleado resultarán en una acción disciplinaria según se determine apropiado hasta e incluyendo el posible despido. Los estudiantes que violen esta política pueden ser disciplinados hasta e incluyendo la exclusión de la escuela.

SALUD

Los estudiantes que estén enfermos deben permanecer en casa hasta que no hayan tenido síntomas durante al menos 24 horas sin tomar medicamentos para aliviar sus síntomas (es decir, Tylenol, aspirina, etc.). Los niños que tengan alguna enfermedad contagiosa o infecciosa no deben regresar a la escuela a menos que lo autorice un proveedor médico autorizado. Los estudiantes que tienen piojos (pediculosis) deben ser enviados a casa desde la escuela. Antes de volver a ingresar a la escuela, será necesario que la enfermera de la escuela o su designado determine que el estudiante está libre de TODA la infestación y cualquier resto, incluidas las liendres muertas. Si la cabeza del estudiante todavía es sospechosa, no se le permitirá volver a ingresar a la escuela. Si su hijo no ha sido autorizado para reingresar a la escuela en o antes del tercer día escolar después de la fecha en que fue enviado a casa, las ausencias adicionales se marcarán como "injustificadas" y el asunto se remitirá al Departamento de Trabajo Social de la Escuela. Se harán referencias al Departamento de Trabajo Social de la Escuela para casos repetidos de piojos.

ESTUDIANTES SIN HOGAR

La Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de McKinney-Vento (la Ley): La Ley Stewart B. McKinney-Vento de Educación para Niños y Jóvenes sin Hogar garantiza los derechos educativos y las protecciones para los niños y jóvenes sin hogar. Proporciona protecciones legales para que estos niños y jóvenes se inscriban, asistan y tengan éxito en los programas escolares y preescolares. De acuerdo con la Ley, todos los hijos de una persona sin hogar y todos los niños o jóvenes sin hogar tendrán el mismo acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada que se proporciona a otros estudiantes. El Distrito asignará y admitirá a un niño o joven sin hogar a una escuela del Distrito sin importar su lugar de residencia o si el padre / tutor o el estudiante puede producir los registros que normalmente se requieren para la inscripción. Los jóvenes no acompañados deben recibir protecciones específicas, incluida la inscripción inmediata en la escuela sin prueba de tutela. El Superintendente designará a un miembro del personal apropiado para que sea el enlace del distrito para los niños y jóvenes sin hogar. El enlace será responsable de identificar a los niños y jóvenes sin hogar, recopilar datos recopilados sobre niños y jóvenes en transición, determinar y organizar los servicios necesarios, monitorear el rendimiento académico, facilitar la inscripción y resolver disputas.

Definición: El término "niños y jóvenes sin hogar" se define según lo dispuesto en la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento (la Ley). Los estudiantes sin hogar se definen como aquellos que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada, incluidos los niños o jóvenes que están en una o más de las siguientes situaciones:

1. Comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda o dificultades económicas, o una razón similar;
2. Viven en moteles, hoteles, casas de rodantes, zonas de acampada debido a la falta de alojamiento alternativo adecuado;
3. Viven en refugios de emergencia o transitorios;
4. Están abandonados en hospitales; tener una residencia nocturna principal que sea un lugar público o privado que no esté diseñado o utilizado normalmente como un lugar para dormir habitual para seres humanos;
5. Viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas deficientes, estaciones de transporte o entornos similares;
6. ¿Los niños migratorios viven en las condiciones descritas en los ejemplos anteriores? Jóvenes no acompañados que no están bajo la custodia física de un padre o tutor.

Asistencia: El Distrito Escolar trabajará con los niños y jóvenes sin hogar y sus familias para brindar estabilidad en la asistencia a la escuela y otros servicios. Se prestará especial atención a garantizar la inscripción y la asistencia de los niños o jóvenes sin hogar que no asisten actualmente a la escuela de una manera que no los estigmatice o segregue sobre la base de su condición de personas sin hogar. El Superintendente o su designado revisará y modificará las regulaciones o procedimientos necesarios que puedan ser barreras para la inscripción de niños y jóvenes sin hogar. Al revisar y modificar dichos reglamentos o procedimientos, el Distrito considerará cuestiones de transporte, vacunas, residencia, certificados de nacimiento, transferencia de registros escolares y otros

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

documentos necesarios para la inscripción.

Resolución de disputas: Cualquier persona que tenga una inquietud o queja con respecto a la elegibilidad, la selección de la escuela o la inscripción de un niño o joven sin hogar debe primero presentarla de manera oral e informal al enlace de personas sin hogar del Distrito, quien llevará a cabo el proceso de resolución de disputas como se define en el plan estatal para la educación de niños y jóvenes sin hogar.

Servicios: Los estudiantes sin hogar recibirán los servicios del distrito para los que son elegibles, incluidos servicios de transporte, Head Start y programas preescolares comparables, Título I y programas estatales o locales similares, programas educativos para estudiantes con discapacidades o dominio limitado del inglés, carreras y programas de educación técnica, programas para sobredotados y talentosos, programas de nutrición escolar, oportunidades de aprendizaje de verano, aprendizaje en línea y escuelas magnet y / o charter. Se proporcionarán servicios de apoyo y educación secundaria adecuados para garantizar que los jóvenes sin hogar reciban el crédito apropiado por los cursos completos o parciales completados satisfactoriamente mientras asistían a una escuela anterior. Los niños o jóvenes sin hogar deben recibir transporte hacia o desde la escuela de origen del estudiante, a solicitud de un padre, tutor o, en el caso de un joven no acompañado, o el enlace local.

Colaboración y revisión de políticas: El enlace del distrito para los estudiantes sin hogar y sus familias se coordinará con las agencias de servicios sociales locales que brindan servicios a los niños y jóvenes sin hogar y sus familias; otros distritos escolares sobre cuestiones de transporte y transferencias de registros; y agencias de vivienda estatales y locales responsables de las estrategias integrales de asequibilidad de viviendas. El enlace del distrito también revisará y buscará modificaciones a las políticas del distrito que pueden actuar como barreras para la inscripción de estudiantes sin hogar.

SERVICIOS DE HOSPITAL / HOGAR

Cualquier estudiante que tenga una condición física diagnosticada médicamente que lo restrinja a su hogar o al hospital por un período de tiempo puede ser elegible para recibir servicios de instrucción en el hogar o en el hospital. Para todos los estudiantes que reciben instrucción en el hogar o en el hospital, se debe archivar un formulario de referencia médica firmado por un médico con licencia que indique que el estudiante estará ausente durante un mínimo de diez (10) días escolares consecutivos y que puede participar físicamente en la instrucción educativa en casa. Si un estudiante está oficialmente confinado a su hogar, el estudiante se considera "presente" para fines de asistencia. Para obtener más información sobre este servicio, comuníquese con el consejero escolar de su hijo.

IDEA SALVAGUARDIAS PROCESALES / DERECHOS DE LOS PADRES

160-4-7-.09 SALVAGUARDIAS PROCESALES / DERECHOS DE LOS PADRES. (1. GENERAL. (a) El término "Aviso de garantías procesales" también se refiere al documento comúnmente identificado como "Derechos de los padres", que debe entregarse a los padres solo una vez por año escolar, excepto que también se les dará una copia a los padres en las siguientes circunstancias -

1. Tras la remisión inicial o la solicitud de los padres para una evaluación;
2. Al recibir la primera queja estatal en un año escolar;
3. Al recibir la primera solicitud de audiencia de debido proceso en un año escolar;
4. Tras la notificación por parte de la LEA al padre de la decisión de sacar al niño de su ubicación actual y la remoción constituye un cambio de ubicación bajo las disposiciones disciplinarias de IDEA y las reglas estatales debido a una violación de un código de conducta estudiantil;
5. Antes de acceder a los beneficios públicos o al seguro de un niño o de sus padres por primera vez; y
6. A solicitud de los padres. [34 C.F.R. § 300.504 (a) (1) - (4)]
7. El padre puede optar por recibir el aviso de Protección de procedimiento / Derechos de los padres por correo electrónico, si la LEA hace que esa opción esté disponible. [34 C.F.R. § 300.505]

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

(b) El estado y cada LEA pueden colocar una copia de las garantías procesales / derechos de los padres en su sitio web. [34 C.F.R. § 300.504 (b)]

(c) El contenido del aviso debe incluir una explicación completa de todas las garantías procesales disponibles en relación con:

1. Evaluaciones educativas independientes;
2. Notificación previa por escrito;
3. Consentimiento de los padres;
4. Acceso a registros educativos;
5. Oportunidad de presentar y resolver quejas a través de los procedimientos estatales de quejas y una audiencia de debido proceso que incluye:

(i) El período de tiempo para presentar una queja o audiencia de debido proceso;

(ii) La oportunidad para que la agencia resuelva la queja; y

(iii) La diferencia entre la audiencia de debido proceso y el proceso de quejas estatales, incluida la jurisdicción de cada procedimiento, los problemas que se pueden plantear, los plazos de presentación y decisión, y los procedimientos pertinentes;

6. La disponibilidad de mediación;

7. La ubicación del niño durante la tramitación de cualquier audiencia de debido proceso;

8. Procedimientos para niños que están sujetos a colocación en un entorno educativo alternativo interino;

9. Requisitos para la colocación unilateral por parte de los padres de niños en una escuela privada a cargo del gobierno;

10. Audiencias de debido proceso, incluidos los requisitos para la divulgación de los resultados de la evaluación y las recomendaciones;

11. Apelaciones de audiencias de debido proceso, incluido el período de tiempo para presentar esas acciones;

12. Honorarios de abogados; [34 C.F.R. § 300.504 (c) (1) - (13)] y

13. Aviso proporcionado en un idioma comprensible para los padres. [34 C.F.R. § 300.504 (d)]

(d) Cada LEA establecerá y mantendrá procedimientos para brindar a los padres de un niño con una discapacidad la oportunidad de:

1. Inspeccionar y revisar todos los registros educativos relacionados con la identificación, evaluación, ubicación educativa y provisión de FAPE al niño. [34 C.F.R. § 300.501 (a) (1) - (2)]

2. Participar en reuniones con respecto a la identificación, evaluación y ubicación educativa del niño y la provisión de una educación pública apropiada y gratuita (FAPE) para dicho niño. [34 C.F.R. § 300.501 (b) (1) (i) - (ii)]

3. Obtener una evaluación educativa independiente del niño. [34 C.F.R. § 300.502]

(e) Cada LEA deberá establecer y mantener procedimientos para asegurar que los padres:

1. Recibir notificación antes de que la escuela inicie o cambie (o se niegue a iniciar o cambiar) la identificación, evaluación, ubicación educativa del niño o la provisión de FAPE para el niño. [34 C.F.R. § 300.503 (a) (1) - (2)]

2. Recibir notificación de lugares para contactar para obtener ayuda para comprender las garantías procesales / derechos de los padres. [34 C.F.R. § 300.503 (b) (5)]

3. Recibir un aviso de garantías procesales y una explicación completa de las garantías procesales. [34 C.F.R. § 300.504 (c)]

SERVICIOS DE APOYO INSTRUCCIONAL

Programa de intervención temprana (EIP)

Los niños comienzan la escuela en una edad cronológica designada, pero difieren mucho en su desarrollo intelectual y base de experiencia. El Programa de Intervención Temprana (EIP) está diseñado para atender a los estudiantes (K-5) que están en riesgo de no alcanzar o mantener el nivel de grado académico. El propósito del Programa de Intervención Temprana es proporcionar recursos instructivos adicionales para ayudar a los estudiantes que se están desempeñando por debajo del nivel de grado a obtener las habilidades académicas necesarias para alcanzar el rendimiento de nivel de grado en el menor tiempo posible. Los Criterios de Colocación y Salida del Programa de Intervención Temprana se basan en el logro / desempeño documentado del estudiante en ELA / lectura y matemáticas. EIP está alineado con el marco del sistema escalonado de apoyos para estudiantes (MTSS) de Georgia. Cada escuela de nuestro distrito puede elegir entre cinco modelos de ejecución, por lo tanto, el programa diferirá ligeramente de una escuela a otra.

Inglés para hablantes de otros idiomas (ESOL)

Inglés para hablantes de otros idiomas (ESOL) es el programa educativo de instrucción financiado por el estado para estudiantes de inglés (EL) elegibles en los grados K-12. El propósito del programa de ESOL es proporcionar instrucción para el desarrollo del idioma inglés y servicios de apoyo del idioma a estudiantes de inglés de K-12 identificados con el

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

propósito de aumentar su dominio del idioma inglés y sus logros académicos. La responsabilidad de educar a todo el niño que aprende inglés, tanto en el desarrollo del lenguaje como en el contenido académico, es compartida por los maestros regulares y los maestros especialistas en inglés.

Servicios para superdotados

Jasper County Charter System se dedica a brindar a los estudiantes superdotados y potencialmente dotados la oportunidad de convertirse en aprendices independientes y tomadores de decisiones que reconocen su potencial y responsabilidades en una sociedad global cambiante. El sistema escolar está comprometido a proporcionar un programa de instrucción riguroso e innovador que fomenta el más alto nivel de excelencia y reconoce el derecho de cada estudiante a recibir un desafío intelectual apropiado para sus capacidades. JCCS sigue las pautas de GaDOE en la identificación y colocación de estudiantes superdotados.

Los programas para superdotados en las escuelas varían. Todas las escuelas usan agrupaciones por grupos con estudiantes superdotados. Este método permite que todos los estudiantes en el aula sean enseñados y desafiados por maestros superdotados y dotados. La escuela primaria ofrece un programa de desarrollo de talento para todos los estudiantes de alto rendimiento. El programa está diseñado para desarrollar habilidades y ofrecer experiencias a los estudiantes con el fin de prepararlos para pruebas posteriores y servicios potenciales. Washington Park ofrece un programa de retiro para estudiantes superdotados. El maestro superdotado trabaja con los estudiantes en proyectos y profundiza y amplía con el plan de estudios de nivel de grado. Cuando es necesario, se utilizan compactación y aceleración. La escuela intermedia también ofrece una variedad de opciones para estudiantes superdotados. Un especialista en dotados brinda oportunidades de enriquecimiento durante un tiempo designado. Cuando está disponible, los estudiantes se agrupan con maestros superdotados y dotados en todas las materias. JCCS se esfuerza por traer más clases de la escuela secundaria a la escuela intermedia para todos los estudiantes de alto rendimiento. La Escuela Secundaria del Condado de Jasper ofrece una variedad de clases AP y de Honores para estudiantes superdotados. El maestro superdotado actúa como un recurso y una línea de ayuda para todos los estudiantes superdotados. Los estudiantes superdotados también tienen la oportunidad de realizar pasantías. **Por favor visite nuestro sitio web para más información.**

Servicios de remediación

Jasper County Charter System brinda servicios de recuperación a los estudiantes en los grados 6-12 que tienen dificultades académicas. El programa varía a medida que cambian las necesidades de nuestros estudiantes.

En la escuela intermedia, el ELT o tiempo de aprendizaje extendido se lleva a cabo todos los días para los estudiantes. Se dividen en grupos de matemáticas y lectura según los datos de l examen MAP. A los estudiantes de octavo grado se les ofrece recuperación de créditos si fallan con un 60-64. Tienen la oportunidad de completar 4 semanas de Odysseyware y si obtienen un 70 o más en cada módulo, pueden recibir crédito por el curso. La escuela intermedia también ofrece reparación de crédito. Este programa es para estudiantes que reprobaron con un 65-69. El programa de dos semanas está diseñado por especialistas en contenido que estudian los estándares requeridos y crean paquetes de material tanto para ELA como para matemáticas. Los estudiantes que completen los paquetes con éxito obtienen crédito por la clase.

En la escuela secundaria, cada maestro ha establecido un horario de oficina. Los estudiantes que tienen dificultades pueden hacer citas con sus maestros e inscribirse para recibir tutoría después de la escuela. El procedimiento varía según el maestro. Si un estudiante reprueba un examen, el estudiante puede venir y hacer el trabajo requerido por el maestro antes de que se le permita volver a tomar la prueba. Se utilizan varios programas para remediar, como los materiales diseñados por el maestro, iXL Math y USA Test Prep. Sin embargo, los estudiantes deben proporcionar prueba de que han estudiado y se han recuperado antes de volver a tomar un examen.

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

La recuperación de crédito también se ofrece en circunstancias determinadas. Por ejemplo, si un estudiante falla en matemáticas este año, el próximo año podría usar Odysseyware para obtener crédito. La escuela de verano también se ofrece para la recuperación de créditos para los estudiantes que han reprobado las clases (grados 60-69). Se convoca un comité para examinar casos individuales y decidir oportunidades individualizadas para la remediación.

Servicios de educación especial

JCCS reconoce la relación directa y relevante entre un sistema de apoyo de varios niveles (MTSS), el Equipo de apoyo estudiantil (SST) y los requisitos de evaluación individual de IDEA. Una vez que los equipos de resolución de problemas determinan que se sospecha que un niño tiene una discapacidad, se le proporcionará una evaluación integral al niño que se está considerando para la elegibilidad para educación especial. Sin embargo, una determinación de elegibilidad no puede ocurrir hasta que se revisen los datos existentes para determinar si uno o más de los factores de exclusión son los factores determinantes para la determinación de que el niño es un niño con una discapacidad y que de otra manera no cumple con los requisitos, criterios de elegibilidad específicos.

MEDICAMENTOS

Todos los medicamentos que no sean las excepciones enumeradas en estas pautas, ya sean recetados o de venta libre, se pueden administrar solo de acuerdo con las pautas establecidas por el director de la escuela. Para los estudiantes de PK a 2do grado, el padre / tutor del niño debe llevar el medicamento a la escuela. Para los estudiantes de 3. ° a 12. ° grado: todos los medicamentos deben ser llevados por el estudiante, O el padre / tutor a la oficina de la escuela inmediatamente después de su llegada a la escuela y deben estar en envases farmacéuticos originales, claramente etiquetados con el nombre del estudiante, el nombre del medicamento, la dosis apropiada y los tiempos de dosificación. Cualquier estudiante que posea medicamentos recetados o de venta libre que no estén de acuerdo con estas pautas estará sujeto a la disciplina establecida en el Código de Conducta.

Ciertos diagnósticos médicos pueden requerir que los estudiantes lleven inhaladores para el asma, epinefrina autoinyectable para reacciones alérgicas y todos los suministros y equipos necesarios para realizar las funciones de control y tratamiento autorizadas por el plan de control médico de la diabetes del estudiante. Para que un estudiante los lleve consigo, es necesaria la documentación médica y / o el permiso del padre / tutor. Este permiso / documentación debe entregarse a la oficina principal. Los estudiantes autorizados a autoadministrarse dichos medicamentos deberán recibir instrucciones de no permitir que ningún otro estudiante manipule, posea o intente usar su medicamento y se les informará que las violaciones de tales instrucciones se tratarán de acuerdo con el Código de Conducta.

Los padres deben proporcionar una declaración escrita de un médico con licencia que confirme que el estudiante puede autoadministrarse el medicamento. Para que la escuela almacene y administre el medicamento a los estudiantes que no pueden administrarse por sí mismos debido a la edad o cualquier otra razón, los padres deben proporcionar un permiso por escrito de los padres para que la enfermera o el empleado designado consulten con el médico sobre cualquier pregunta que puedan surgir en relación con la medicación. Dicho permiso liberará al distrito escolar y sus empleados y agentes de la responsabilidad civil por administrar tal medicamento a los estudiantes, o si el estudiante que se autoadministra sufre una reacción adversa como resultado de la autoadministración de dicho medicamento. Los términos de este párrafo pueden cumplirse a través del plan de manejo médico de la diabetes de un estudiante desarrollado e implementado de conformidad con la ley estatal. Se anima a los padres a proporcionar a las escuelas medicamentos y suministros duplicados en caso de que un estudiante no pueda administrarse por sí mismo o no traiga el medicamento o el equipo a la escuela. Las enfermeras u otros empleados de la escuela están autorizados a administrar epinefrina autoinyectable, si está disponible, a un estudiante que tenga una reacción anafiláctica adversa (alérgica) real o percibida, independientemente de si el estudiante tiene una receta para la epinefrina. Cualquier

JASPER COUNTY CHARTER SYSTEM

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito **2021-2022**

empleado de la escuela que de buena fe administre o elija no administrar epinefrina autoinyectable a un estudiante en tales circunstancias será inmune a la responsabilidad civil.

MTSS (SISTEMA DE SOPORTES DE MÚLTIPLES NIVELES)

¿Qué es MTSS? MTSS es un marco preventivo y un sistema de apoyo escalonado para los estudiantes.

¿Qué es la definición nacional? Un sistema de apoyo escalonado que integra la evaluación y la intervención dentro de un sistema de prevención de varios niveles en toda la escuela, diseñado para maximizar el rendimiento estudiantil y reducir los problemas de conducta. Promueve la alineación de sistemas para aumentar la eficiencia y eficacia de los recursos. Adoptado del Centro Nacional de Respuesta a la Intervención (NCRTI), 2010.

¿Qué hace MTSS? MTSS es un marco multinivel destinado a mejorar los resultados de TODOS los estudiantes. Es **preventivo** y brinda **apoyo inmediato** a los estudiantes que están en riesgo de tener malos resultados de aprendizaje y / o comportamiento. Incluye **RTI** (Respuesta a la intervención) y **PBIS** (Intervenciones y apoyos de comportamiento positivo), los sistemas académicos y de comportamiento en las escuelas.

Incorpora 4 componentes esenciales; 1) se basa en datos; 2) incluye un enfoque de equipo; 3) apoya a TODOS los estudiantes en el aprendizaje; y 4) se considera la mejor práctica para la enseñanza y el aprendizaje.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN

QUEJAS DE DISCRIMINACIÓN / ACOSO

El Distrito Escolar no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional (Título VI), discapacidad (Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 o la Ley de Estadounidenses con Discapacidades) o sexo (Título IX) en sus programas y actividades educativas. Cualquier estudiante, padre u otra persona que crea que él o ella o cualquier estudiante ha sido objeto de discriminación o acoso por parte de otros estudiantes o empleados del distrito escolar en base a cualquiera de los factores enumerados anteriormente, debe informar de inmediato lo mismo al director de la escuela o al coordinador apropiado como se indica a continuación, quien implementará los procedimientos de acoso o quejas discriminatorias de la Junta. Los estudiantes también pueden reportar discriminación o acoso a su consejero escolar.

Coordinador del Título VI:

Nombre o cargo: **Dra. Susan Stone, Directora de Programas Federales / Servicios de Apoyo al Estudiante**

Dirección de la oficina: **1411 College Street, Monticello, GA 31064**

Número de teléfono: **(706) 468-6350 ext. 131** Dirección de correo electrónico: **shstone@jasper.k12.ga.us**

Coordinador del Título IX:

Nombre o cargo: **Dra. Susan Stone, Directora de Programas Federales / Servicios de Apoyo al Estudiante**

Dirección de la oficina: **1411 College Street, Monticello, GA 31064**

Número de teléfono: **(706) 468-6350 ext. 131** Dirección de correo electrónico: **shstone@jasper.k12.ga.us**

Cualquier individuo puede denunciar la discriminación sexual, incluido el acoso sexual, en cualquier momento, incluso fuera del horario comercial, por correo, teléfono o correo electrónico. Durante el horario comercial del distrito, los informes también se pueden hacer en persona. Las consultas sobre la aplicación del Título IX pueden remitirse al Coordinador del Título IX del distrito, al Subsecretario de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los EE. UU., O a ambos.

Coordinador de la Sección 504:

Nombre o cargo: **Tiffany Price, Título I, Coordinadora de participación familiar**

Dirección de la oficina: **1411 College Street, Monticello, GA 31064**

Número de teléfono: **(706) 468-6350 ext. 122** Dirección de correo electrónico: **tprice@jasper.k12.ga.us**

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

Coordinador de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades:

Nombre o cargo: **Ashley McElheney, directora de servicios de apoyo educativo**

Dirección de la oficina: **1411 College Street, Monticello, GA 31064**

Número de teléfono: **(706) 468-6350 ext. 113** Dirección de correo electrónico: **amcelheney@jasper.k12.ga.us**

Los estudiantes y empleados no serán sujetos a represalias por reportar tal discriminación o acoso. Una copia del procedimiento de quejas discriminatorias bajo la Política JAA (Igualdad de Oportunidades Educativas) y bajo la Política JCAC-Acoso Sexual de Estudiantes se encuentra en el manual de políticas del distrito, que está disponible en la oficina de la escuela, la oficina central y en el sitio web del Distrito.

NOTIFICACIÓN A LOS PADRES DE LAS OPCIONES EN LÍNEA

Opciones en línea: La ley estatal requiere que las escuelas permitan que los estudiantes tomen cursos en línea. Los cursos en línea no son obligatorios para graduarse, pero brindan una opción de aprendizaje en línea si su estudiante o usted elige esta opción. Además, el Proyecto de Ley 175 de la Cámara de Representantes aprobó el establecimiento de una cámara de compensación para que las partes interesadas encuentren cursos en línea y proveedores de cursos en línea en el estado de Georgia. Este aviso es para informarle sobre los componentes clave de la legislación y cómo encontrar oportunidades en línea para su estudiante. **Acceso a la Cámara de Compensación en Línea de Georgia:** La Cámara de Compensación en Línea de Georgia brinda a los estudiantes y a los padres información y acceso a cursos académicos y profesionales de alta calidad, alineados con los estándares estatales y nacionales, a través de una variedad de proveedores en línea. Para acceder a la información que se encuentra en la cámara de compensación, vaya a: <http://www.gadoe.org/layouts/GADOEPublic.SPApp/Clearinghouse.aspx>

DERECHO DE LOS PADRES A SABER

De conformidad con los requisitos de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESSA), Jasper County Charter System informa a los padres que pueden solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de su estudiante. Se puede solicitar la siguiente información:

1. Si el maestro ha cumplido con los requisitos de la Comisión de Normas Profesionales de Georgia para la certificación para el nivel de grado y las materias en las que el maestro brinda instrucción;
2. Si el maestro está enseñando bajo una emergencia u otro provisional del estado a través del cual se han renunciado las calificaciones o los criterios de certificación de Georgia;
3. Si el maestro está enseñando bajo el área de la certificación del maestro;
4. Si el estudiante recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

PBIS

Las intervenciones y apoyos conductuales positivos (PBIS) es un marco de trabajo basado en datos basado en evidencia para reducir los incidentes disciplinarios, aumentar el sentido de seguridad de una escuela y respaldar mejores resultados académicos a través de un enfoque de varios niveles, utilizando datos disciplinarios y principios de análisis de comportamiento para desarrollar intervenciones y apoyos a nivel escolar, específicos e individualizados.

PROMESA DE ALEGANCIA Y MOMENTO DE SILENCIO

Cada estudiante inscrito en Jasper County Charter System tendrá la oportunidad de recitar el Juramento a la Bandera de los Estados Unidos de América. Aquellos estudiantes que deseen recitar el Juramento se pondrán de pie, saludarán la bandera y recitarán el Juramento al unísono. Aquellos que no deseen recitar el Juramento permanecerán de pie y permanecerán en silencio. Cada estudiante de JCCS tendrá la oportunidad de un momento de reflexión en silencio.

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

ARTÍCULOS PROHIBIDOS

Cuando se realiza un registro de estudiantes, casilleros, vehículos, mochilas o cualquier otro tipo de registro en la propiedad de la escuela, los siguientes procedimientos guiarán a la administración de la escuela en el manejo de cualquier artículo prohibido que se encuentre que pueda requerir la acción de una agencia de aplicación de la ley. El administrador a cargo de las instalaciones escolares notificará a la Oficina del Superintendente de inmediato que se ha realizado la búsqueda, se han encontrado artículos ilegales y que se está deteniendo a estudiantes específicos para completar una investigación. Al final del día hábil, se notificará al padre de cualquier estudiante sospechoso de participación que la investigación está en progreso y la naturaleza de la participación del niño lo mejor que se sepa en ese momento. El administrador a cargo de las instalaciones escolares llevará a cabo la investigación para descubrir a todos los estudiantes involucrados y el nivel de participación con la debida rapidez. Se notificará a la Oficina del Superintendente cuando la investigación haya producido suficiente evidencia para presentar cargos contra los estudiantes involucrados. El administrador a cargo de las instalaciones escolares se comunicará con la agencia de aplicación de la ley con la información que la investigación ha revelado y la evidencia reunida. La agencia de aplicación de la ley se comunicará con cualquier otra agencia según sea apropiado. Se notificará a los padres que la investigación y la evidencia respaldan un informe a una agencia de aplicación de la ley y que el informe se ha realizado. Esto debería ocurrir antes de que cualquier agencia retire a un estudiante del campus. Los padres deben tener la oportunidad de reunirse con el estudiante y el administrador antes de la remoción. Se presentará un informe escrito al Superintendente, resumiendo los hallazgos de la investigación dentro de las 24 horas posteriores a la finalización de la investigación.

EQUIPO DE GOBIERNO ESCOLAR (SGT)

El propósito del Equipo de Gobierno Escolar (SGT) es ayudar a orientar la escuela hacia el logro de su misión y garantizar que el esfuerzo y los recursos de la escuela estén adecuadamente enfocados hacia ese objetivo. Las reuniones del SGT se llevarán a cabo mensualmente; la agenda y las minutas se publicarán en eBOARD. El SGT estará compuesto de padres, estudiantes, representantes comerciales / comunitarios, maestros y administración escolar. El SGT tendrá una medida de autoridad en la toma de decisiones al trabajar en colaboración con los líderes escolares en áreas específicas de personal, finanzas, currículo e instrucción, asignación de recursos, operaciones escolares y seguimiento del rendimiento estudiantil. Los miembros que forman parte del equipo reciben una amplia formación. Las escuelas podrán satisfacer mejor las necesidades específicas de sus estudiantes con la flexibilidad permitida a través de un estado de escuela autónoma. **La junta escolar local permanece intacta y su autoridad no se ve disminuida bajo el estado del Sistema Charter.**

SECCIÓN 504 AVISO DE SALVAGUARDIAS PROCESALES

Cualquier estudiante o padre o tutor ("agraviado") puede solicitar una audiencia imparcial debido a las acciones o inacciones del sistema escolar con respecto a la identificación, evaluación o ubicación educativa de su hijo según la Sección 504. Las solicitudes para una audiencia imparcial deben hacerse por escrito a la escuela el coordinador de la Sección 504 del sistema; sin embargo, el hecho de que el agraviado no solicite una audiencia por escrito no alivia la obligación del sistema escolar de brindar una audiencia imparcial si el agraviado solicita verbalmente una audiencia imparcial a través del Coordinador de la Sección 504 del sistema escolar. El Coordinador de la Sección 504 del sistema escolar ayudará al agraviado a completar la Solicitud de audiencia por escrito. Se puede contactar al Coordinador de la Sección 504 a través de la oficina central del sistema escolar. Se pueden encontrar copias de las Garantías de procedimiento 504 y el Aviso de derechos de estudiantes y padres bajo la Sección 504 en el sitio web del sistema o se pueden recoger en la oficina central o en cualquiera de las oficinas de la escuela. 504 Coordinador de JCCS:

Coordinador de participación familiar de Título I

1411 College Street

Monticello, GA 31064

706-468-6350 ext. 122

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS ESTUDIANTES REPORTEN EL COMPORTAMIENTO INAPROPIADO DEL EMPLEADO

"20-2-751.7 (a) La Comisión de Normas Profesionales establecerá un proceso ordenado por el estado para que los estudiantes lo sigan al informar casos de presunta conducta inapropiada por parte de un maestro, administrador u otro empleado de la escuela hacia un estudiante que no prohibirá la capacidad de un estudiante para informar el incidente a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Cada sistema escolar local deberá implementar y seguir dicho proceso ordenado por el estado e incluirá el proceso obligatorio en los manuales del estudiante y en los manuales o políticas de los empleados.

Reporte de estudiantes sobre actos de abuso sexual o conducta sexual inapropiada:

(a) Se insta a cualquier estudiante (o padre o amigo de un estudiante) que haya sido víctima de un acto de abuso sexual o conducta sexual inapropiada por parte de un maestro, administrador u otro empleado del sistema escolar a hacer un informe oral del acto a cualquier maestro, consejero o administrador en su escuela.

(b) Cualquier maestro, consejero o administrador que reciba un informe de abuso sexual o conducta sexual inapropiada de un estudiante por parte de un maestro, administrador u otro empleado deberá hacer un informe oral del incidente inmediatamente por teléfono o de otra manera al director de la escuela o la persona designada por el director y deberá presentar un informe escrito del incidente al director de la escuela o la persona designada por el director dentro de las 24 horas. Si el director es la persona acusada de abuso sexual o conducta sexual inapropiada, los informes orales y escritos deben presentarse al superintendente o la persona designada por el superintendente.

(c) Cualquier director de escuela o su designado que reciba un informe de abuso sexual como se define en O.C.G.A. 19-7-5 hará un informe oral de inmediato, pero en ningún caso después de 24 horas desde el momento en que existe una causa razonable para creer que un niño ha sido abusado. El informe debe hacerse por teléfono y seguir por un informe escrito por escrito, si se solicita, a una agencia de bienestar infantil que brinde servicios de protección, según lo designe el Departamento de Recursos Humanos, o, en ausencia de dicha agencia, a la policía correspondiente autoridad o fiscal de distrito. Informes de actos de conducta sexual inapropiada contra un estudiante por parte de un maestro, administrador u otro empleado no cubierto por O.C.G.A. 19-7-5 o 20-2-1184 serán investigados inmediatamente por el personal de la escuela o del sistema. Si la investigación de la alegación de conducta sexual inapropiada indica una causa razonable para creer que el informe de conducta sexual inapropiada es válido, el director de la escuela o la persona designada por el director deberá hacer un informe escrito inmediato al superintendente y a la División de Ética de la Comisión de Normas Profesionales.

VISITA ESCOLAR

Los padres son bienvenidos en JCCS. Los padres deben comunicarse con un administrador de la escuela para solicitar una visita al salón. Los padres y / o tutores son los únicos visitantes permitidos con el estudiante a menos que la administración lo haya aprobado previamente.

LIBROS DE TEXTO / CROMEBOOKS

Los libros de texto son propiedad del sistema escolar local. Cuando se entregan libros de texto a un estudiante, se convierten en responsabilidad del estudiante; entonces él / ella tiene la responsabilidad de cuidar estos artículos en todo momento. Si un texto se pierde y / o se daña (más allá del uso habitual), se debe hacer una restitución a la escuela; de lo contrario, se pueden retener los informes de calificaciones.

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

VOLUNTARIOS

Todos los voluntarios deben someterse a un proceso de aprobación. No todos los voluntarios requerirán una verificación de antecedentes en el registro criminal / sexual. Algunos voluntarios requerirán verificaciones de antecedentes penales más exhaustivas que otros. Todos los voluntarios completan un FORMULARIO DE SOLICITUD DE VOLUNTARIO y lo envían al director.

TITULO I

Una guía para padres sobre el Título I

Todas las escuelas de Jasper County Charter System brindan instrucción a los estudiantes a través de un Programa de Título Escolar. La información que sigue está destinada a ayudar a los padres y la comunidad a comprender lo que significa para nuestra escuela tener un Programa de Título I para toda la escuela.

¿Qué es el Título I?

El Título I es parte de la Ley Federal de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). La Ley proporciona asistencia financiera a las agencias de educación estatales y locales para satisfacer las necesidades educativas de los niños que pueden estar en riesgo de reprobación los exigentes estándares académicos del estado.

¿Cuáles son los beneficios de un programa para toda la escuela?

Los beneficios que recibe nuestra escuela al tener un programa de Título I para toda la escuela incluyen:

- Flexibilidad para que el personal proporcione instrucción a los estudiantes
- TODOS los estudiantes pueden satisfacer sus necesidades académicas
- TODO el personal puede participar en el desarrollo profesional
- TODOS nuestros recursos están dirigidos a ayudar a todos los estudiantes de nuestro sistema autónomo a cumplir y superar los exigentes estándares académicos estatales.

Participación de los padres y la familia en el sistema de estatutos del condado de Jasper

Nuestras escuelas y profesores comprenden la importancia de involucrar a los padres como socios en la educación de sus hijos. Como distrito de Título I, alentamos el apoyo de los padres a la instrucción de los estudiantes a través de actividades y oportunidades de voluntariado a nivel escolar. Los puntos focales adicionales para la participación de los padres incluyen el desarrollo de habilidades de crianza, estilos de comunicación y colaboración comunitaria. JCCS invita y anima a los padres a participar activamente en la escuela de sus hijos de la siguiente manera:

- Aumentar la conciencia de los padres al proporcionar a cada padre una copia de las políticas de participación de los padres y la familia del distrito y la escuela.
- Alentar a cada padre a firmar y cumplir con las responsabilidades enumeradas en el Pacto entre la escuela y los padres
- Dar voz a los padres participando en encuestas para padres y reuniones de aportes.
- Desarrollar el apoyo de la escuela y la comunidad organizando reuniones y talleres para padres
- Proporcionar a los padres información sobre el derecho a saber sobre el estado de certificación de maestros

Estándares de la PTA nacional para las asociaciones entre la familia y la escuela:

La Política / Plan de Participación de los Padres de JCSS reconoce los seis Estándares Nacionales para las Asociaciones entre la Familia y la Escuela en un esfuerzo por construir / aumentar la capacidad de los padres:

Estándar I: Dar la bienvenida a todas las familias: los padres son bienvenidos en las escuelas y se busca su apoyo y asistencia.

Estándar II: Comunicación eficaz: la comunicación entre el hogar y la escuela es regular, bidireccional y significativa.

Estándar III: Apoyar el éxito de los estudiantes: las familias y el personal de la escuela colaboran de manera continua para apoyar el aprendizaje de los estudiantes.

JASPER COUNTY CHARTER SYSTEM

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

Estándar IV: Hablar por todos los niños: las familias están facultadas para defender sus propios hijos y los de otros niños.

Estándar V: Compartir el poder: Los padres son socios plenos en las decisiones que afectan a los niños y las familias.

Jasper County Charter System Política / Plan de Familia y Participación
Año escolar 2021-2022

Fecha de revisión: 19 de febrero de 2021
La agencia educativa local (LEA) y la escuela

¿Qué es la participación familiar?

La participación familiar es la participación de los padres y miembros de la familia en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucra el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, lo que incluye garantizar:

- (A) Que los padres tienen un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos.
- (B) Que se aliente a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos.
- (C) Que los padres sean socios de pleno derecho en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos.
- (D) La realización de otras actividades, como las descritas en la Sección 1116 de la Ley Every Student Succeeds (ESSA).

Acerca de la Política de participación de los padres y la familia

Para apoyar el fortalecimiento del rendimiento académico de los estudiantes, Jasper County Charter (JCCS) ha desarrollado esta política de participación de padres y familias que establece las expectativas y objetivos del distrito para una participación familiar significativa y guía las estrategias y recursos que fortalecen las asociaciones entre la escuela y los padres en las escuelas de Título I del distrito. Este plan describirá el compromiso de JCCS de involucrar a las familias en la educación de sus hijos y desarrollar la capacidad en sus escuelas de Título I para implementar estrategias y actividades de participación familiar diseñadas para lograr las metas de rendimiento académico del distrito y de los estudiantes.

Cuando las escuelas, las familias y las comunidades trabajan juntas para apoyar el aprendizaje, los niños tienden a tener un mejor desempeño en la escuela, permanecen más tiempo en la escuela y disfrutan más de la escuela. El Título I, Parte A prevé la participación sustancial de la familia en todos los niveles del programa, como en el desarrollo e implementación del plan del distrito y la escuela, y en la implementación de las disposiciones de mejora del distrito y la escuela. La Sección 1116 de ESSA contiene los requisitos primarios del Título I, Parte A para que las escuelas y los sistemas escolares involucren a los padres y miembros de la familia en la educación de sus hijos. JCCS trabajará con sus escuelas de Título I para garantizar que las políticas de participación de padres y familias a nivel escolar requeridas cumplan con los requisitos de la ley federal y cada una incluya, como componente, un pacto entre la escuela y los padres.

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

Desarrollado conjuntamente

Durante la reunión anual de comentarios y revisión del Título I en marzo de 2021, se invitó a todos los padres a participar y brindar sugerencias e ideas para mejorar esta política de participación de padres y familias del distrito para el año escolar 2021-2022. El distrito envió un volante y un mensaje Recordatorio a todos los padres informándoles sobre la reunión y publicó un anuncio en el sitio web del distrito escolar, así como también brindó una oportunidad adicional en el evento de alfabetización Read Across Monticello para que las familias brinden su opinión. La información también se compartió en los boletines mensuales de participación familiar. Durante esta reunión, los padres revisaron y discutieron el Plan de Mejora Consolidado de LEA (CLIP) y los Planes de Mejora Integral de la escuela, además de cómo se debe gastar el 1% reservado para la Participación Familiar. Además, cada equipo de gobierno escolar de Título I y cada facultad revisan la política de participación de padres y familias del distrito antes de que finalice el año escolar 2020-2021.

Tras la revisión final, la política de participación de los padres y la familia del distrito se incorporó al CLIP que se presentó al estado. Los padres pueden enviar comentarios y opiniones sobre la política en cualquier momento en el sitio web del distrito escolar o enviando comentarios por escrito a la escuela de su hijo. Todos los comentarios recibidos hasta marzo de 2021 se consideraron para las revisiones de esta política.

El plan del distrito para distribuir esta política es publicarla en los sitios web del distrito y de la escuela y en los centros de recursos para padres, difundirla durante las reuniones escolares anuales del Título I en el otoño, así como todos los manuales del distrito. Los enlaces a los documentos estarán disponibles en los boletines mensuales de participación familiar. Todos los documentos estarán disponibles para los padres en un formato y en un idioma que puedan entender.

Comunicaciones

JCCS se comunicará con todas las familias y la comunidad de manera regular con respecto a los eventos y actividades de toda la escuela, a través de mensajes telefónicos y de texto, correos electrónicos, redes sociales, boletines escolares y folletos. El distrito y la escuela compartirán información en inglés y otros idiomas en la medida de lo posible a través de comunicaciones escritas, reuniones, conferencias y eventos de participación familiar para que las familias comprendan los estándares académicos y las evaluaciones de la escuela, así como las formas en que los padres pueden monitorear el progreso de sus hijos.

Fortalecimiento de nuestra escuela

Este año, el coordinador de participación familiar del distrito (FEC) brindará asistencia técnica y apoyo a todas las escuelas del Título I para garantizar que se cumplan los requisitos de participación familiar y que se implementen estrategias y actividades de participación familiar. Las escuelas de Título I recibirán notificaciones y recursos del distrito y la FEC para ayudarlos a mejorar y fortalecer la participación familiar. Además de la comunicación frecuente y las visitas escolares, el distrito y la FEC celebrarán reuniones y capacitaciones con sus escuelas y directores de Título I para revisar los planes y actividades de participación familiar.

Además, el distrito realizará verificaciones de inventario y compactos en octubre con cada escuela para revisar los requisitos de participación de los padres y la familia y planificar oportunidades para actividades y reuniones de participación familiar para el resto del año escolar, así como verificar el cumplimiento de inventarios y compactos.

Reserva de fondos

JCCS reservará 1 por ciento de la cantidad total de fondos del Título I que reciba en 2021-2022 para cumplir con los requisitos de participación de los padres y la familia que se enumeran en esta política y se describen en la ley federal. Además, JCCS distribuirá el 90 por ciento de la cantidad reservada a las escuelas de Título I para apoyar sus programas y actividades de participación familiar a nivel local. El distrito proporcionará una guía y comunicación claras para ayudar a cada escuela de Título I a desarrollar un presupuesto de participación familiar adecuado que aborde la evaluación de sus

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

necesidades y las recomendaciones de los padres. JCCS habló con los padres sobre sugerencias de cómo estos fondos de participación familiar podrían usarse en el próximo año en el distrito y nivel escolar en la reunión anual de revisión y comentarios del Título I que se llevó a cabo en marzo de 2021. El distrito revisó los formularios de comentarios y las actas de estas reuniones para determinar las áreas de necesidad para el próximo año escolar y considerar cambios en el presupuesto de participación familiar. Si tiene sugerencias, comuníquese con FEC en la oficina del distrito al 706-468-6350 ext. 122 o por correo electrónico a tprice@jasper.k12.ga.us.

Oportunidades para una consulta significativa con los padres

Los comentarios y sugerencias de los padres, miembros de la familia y socios de la comunidad son un componente esencial de los planes de mejora del distrito y la escuela que se desarrollan cada año. Todos los padres de estudiantes elegibles para recibir servicios de Título I están invitados a asistir a dos oportunidades de reunión descritas en esta sección para compartir sus ideas y sugerencias para ayudar al distrito, las escuelas y los estudiantes a alcanzar nuestras metas de rendimiento académico estudiantil.

Reunión anual de comentarios y revisión del Título I ~ 22 de marzo de 2022 a las 9 a.m. y 24 de marzo de 2022 a las 5 p.m.

Durante esta semana, cada escuela de Título I albergará un foro para que los padres y miembros de la familia participen en discusiones para revisar el plan general de la escuela, las políticas de participación de los padres y la familia de la escuela, así como proporcionar información sobre el presupuesto de participación familiar y los temas para la escuela. Cada escuela de Título I enviará invitaciones a casa, así como correos electrónicos y mensajes de texto a los padres para notificarles sobre la fecha y hora del foro. La información sobre el Foro de Mejoramiento Escolar también estará disponible en los sitios web de las escuelas. El horario de la reunión será a las 9 am- Presencial y Junta de Educación y a las 5 pm- Virtual. Todos los enlaces virtuales se enviarán por correo electrónico enviado en el RSVP.

También se puede proporcionar información sobre el uso de los fondos del Título I para apoyar los programas de participación familiar a través de la encuesta anual del distrito. La encuesta contendrá preguntas relacionadas con el presupuesto de participación familiar y la capacitación del personal escolar para que los padres brinden sus comentarios.

Reunión anual del Título I ~ 25 de agosto de 2021 a las 9 a.m. y 8 de septiembre de 2021 a las 5 p.m.

Al comienzo del año escolar, Jasper County Charter System organizará una reunión en todo el distrito para informar a todos los padres de los requisitos del Título I y la participación de la escuela y los derechos de los padres bajo el Título I. La reunión se llevará a cabo en varios horarios y lugares. Los folletos y la información se enviarán a casa y se publicarán antes de la fecha de la reunión.

¿No puede asistir a estas reuniones? Por favor visita

<https://www.jasper.k12.ga.us/domain/155> para revisar los documentos y las actas de la reunión y dejar su opinión.

Pactos entre la escuela y los padres

Como parte de este plan, todas las escuelas de Título I, junto con nuestras familias, desarrollarán conjuntamente pactos entre la escuela y los padres a fin de construir y desarrollar una asociación para ayudar a nuestros estudiantes a alcanzar los exigentes estándares académicos estatales. Estos pactos sirven como acuerdos en los que los padres, maestros y estudiantes trabajarán juntos para asegurarse de que todos los estudiantes alcancen los estándares de nivel de grado siguiendo y logrando las metas establecidas por los padres, maestros y estudiantes. Los pactos se revisarán anualmente, se distribuirán a todas las familias y se revisarán en las conferencias de padres y maestros.

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

Capacidad para construir

JCCS creará asociaciones entre sus escuelas de Título I, las familias y la comunidad con el objetivo de desarrollar el apoyo mutuo para el rendimiento estudiantil. Para desarrollar la capacidad para este apoyo, la JCCS implementará una variedad de iniciativas de participación de la familia y la comunidad. El FEC del distrito proporcionará capacitación y apoyo a través del desarrollo profesional para ayudar a los maestros y las familias a abordar las metas académicas a través de recursos y actividades de aprendizaje.

De los padres: JCCS proporcionará a las familias información sobre el programa general del Título I y sus requisitos. El distrito trabaja con sus escuelas de Título I para ayudar a las familias a comprender las expectativas académicas para el aprendizaje y el progreso de los estudiantes. También se proporcionará información específica relacionada con los exigentes estándares académicos del estado y las evaluaciones locales y estatales, incluidas las evaluaciones alternativas. El distrito también ofrece asistencia a los padres para comprender el uso de su sistema de información estudiantil en línea (Infinite Campus y SLDS) para monitorear el progreso del niño y otros recursos digitales, incluidos los daños de la piratería de derechos de autor, a través de su especialista en medios. Las notificaciones sobre estas oportunidades se publicarán en el sitio web del distrito y se compartirán a través de los sistemas de mensajería de la escuela, boletines y publicaciones en las redes sociales. Los talleres para padres se llevarán a cabo cara a cara y virtualmente. Las confirmaciones de asistencia se proporcionarán en los folletos y en los avisos de eventos del boletín mensual. Los talleres se llevarán a cabo el segundo lunes de cada mes. Se pueden programar talleres adicionales con el Coordinador de Participación Familiar del Distrito a pedido, según sea necesario.

Además, los sitios web del distrito y de la escuela contienen recursos y materiales como guías para padres, guías de estudio, evaluaciones prácticas y boletines informativos que contienen estrategias para mejorar el aprendizaje en el hogar. Las copias impresas de estos materiales también están disponibles en el Centro de Recursos Familiares del Distrito, incluidas copias en español, a pedido.

Los Grupos de Enfoque del Distrito y los Equipos de Gobierno Escolar, compuestos por padres representantes de cada escuela de Título I, asesoran al distrito y las escuelas sobre todos los asuntos relacionados con la participación familiar y el éxito académico dentro de la escuela. Los líderes comunitarios y socios comerciales también están invitados a formar parte del consejo. Se fomenta la participación de todos nuestros socios a través de reuniones cara a cara, videoconferencias y opciones de grabación para adaptarse a los diferentes horarios.

JCCS coordinará e integrará los programas de participación familiar del distrito bajo esta parte con las estrategias de participación de los padres y la familia, en la medida de lo posible y apropiado, con otras leyes y programas federales, estatales y locales pertinentes, como el programa preescolar local y otros programas federales y programas preescolares financiados por el estado en el distrito. El distrito invitará a la facultad y al personal de esos programas a asistir a las reuniones de planificación centradas en las actividades de participación familiar. En la primavera, las escuelas tendrán días de Kindergarten Round-Up, eventos de transición de la escuela intermedia y secundaria y la feria universitaria y profesional para que los padres puedan recibir información que los ayude a prepararlos a ellos y a sus hijos para la próxima etapa de la vida.

Del personal escolar: JCCS llevará a cabo cuatro entrenamientos durante el año escolar para que los directores y el equipo de participación familiar aprendan y hablen de estrategias para aumentar la participación familiar, mejorar la comunicación entre la escuela y la familia y establecer vínculos con los padres y la comunidad. Estas secciones se volverán a impartir al personal docente y administrativo de las escuelas de Título I. La JCCS también ofrecerá una capacitación para el personal y la facultad apropiados de la escuela que se enfocará en crear ambientes acogedores, valor y utilidad de las contribuciones de los padres, implementar y coordinar programas para padres, construir lazos entre los padres y la escuela y hablar de cómo llegar a, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales. Se

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

requiere que las secciones se lleven a cabo dos veces por semestre en cada escuela. Las escuelas programarán las secciones con el Coordinador de participación familiar del distrito.

Para garantizar que la información relacionada con el distrito, la escuela, los programas para padres y las actividades esté disponible para todos los padres, cada escuela de Título I debe enviar a casa y publicar información en línea para los padres y miembros de la familia en un idioma comprensible y en un formato uniforme. Al comienzo del año, se capacitará al personal de la escuela sobre las notificaciones y los recursos para los padres que se enviarán a casa en el idioma preferido de los padres, cuando corresponda, y se proporcionarán intérpretes en los eventos y reuniones para padres. La información publicada en el sitio web del distrito se traducirá en la medida de lo posible. El distrito también utilizará los sistemas de llamadas telefónicas de la escuela, Remind, los sitios web del distrito y de la escuela, los medios de comunicación locales y las redes sociales para publicar información para los padres.

Evaluación de la participación de los padres y la familia

Cada año, JCCS llevará a cabo una evaluación del contenido y la eficacia de esta política de participación de los padres y la familia y las actividades de participación de la familia para mejorar la calidad académica de las escuelas del Título I a través de una encuesta anual para los padres. Se proporcionarán encuestas adicionales según sea necesario.

A partir de febrero, cada escuela de Título I enviará a casa una encuesta y enviará por correo electrónico un enlace o código QR a la encuesta para que los padres proporcionen comentarios valiosos sobre las actividades y programas de participación de los padres y la familia. Estas encuestas también se publicarán en los sitios web del distrito y de la escuela para que los padres las completen. Además de la encuesta anual, cada escuela de Título I proporcionará a los padres una encuesta al final de cada taller de padres para brindarles la oportunidad de recibir comentarios. Los servicios del Título I están diseñados para aumentar la participación familiar y brindar a los padres y las familias oportunidades para cerrar la brecha de aprendizaje de la escuela al hogar.

JCCS utilizará las encuestas de talleres para padres y los resultados de la encuesta anual para diseñar estrategias para mejorar la participación familiar efectivamente, eliminar barreras a la participación de los padres y revisar sus políticas de participación de padres y familias.

Accesibilidad

Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres y la familia establecidos por la Sección 1116 de la ESSA, el coordinador de participación familiar del distrito se comunicará y colaborará con la Oficina de Servicios de Apoyo al Estudiante para garantizar oportunidades plenas de participación de los padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades, y los padres de niños migratorios, incluido el suministro de información e informes escolares en un idioma que los padres puedan entender.

Adopción

Esta política de participación de padres y familias en todo el distrito ha sido desarrollada en conjunto y acordada con los padres y familiares de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, como lo demuestra la colaboración de los padres, la escuela y el personal del distrito en la reunión anual del Distrito.

Esta política fue adoptada por Jasper County Charter System el 16 de abril de 2021 y estará vigente para el año escolar académico 2021-2022. El distrito escolar distribuirá esta política de varias maneras a todos los padres de los niños participantes del Título I, Parte A en cada manual escolar antes o durante la primera semana del semestre de otoño. Si se inscribe después de agosto, los padres recibirán un manual durante el tiempo de inscripción.

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

Marque sus calendarios

Para padres

Encuesta anual para padres

1 de febrero-28 de febrero de 2022

Talleres para padres

Segundo lunes de cada mes

Equipo de gobierno escolar

Mensual: programado por la escuela

Reunión anual del Título I

25 de agosto de 2021 a las 9 a.m. 8 de septiembre a las 5 p.m.

Para escuelas

Reuniones administrativas de todo el distrito

Celebrada mensualmente

Fortalecimiento de la capacidad del personal

Dos entrenamientos por semestre programadas por cada escuela

Verificaciones de inventario y cumplimiento

octubre y febrero

Estándares de la PTA nacional para las asociaciones entre la familia y la escuela:

La Política / Plan de Participación de los Padres de JCSS reconoce los seis Estándares Nacionales para las Asociaciones entre la Familia y la Escuela en un esfuerzo por construir / aumentar la capacidad de los padres:

Estándar I: Dar la bienvenida a todas las familias: los padres son bienvenidos en las escuelas y se busca su apoyo y asistencia.

Estándar II: Comunicación eficaz: la comunicación entre el hogar y la escuela es regular, bidireccional y significativa.

Estándar III: Apoyar el éxito de los estudiantes: las familias y el personal de la escuela colaboran de manera continua para apoyar el aprendizaje de los estudiantes.

Estándar IV: Hablar por todos los niños: las familias están facultadas para defender sus propios hijos y los de otros niños.

Estándar V: Compartir el poder: los padres son socios plenos en las decisiones que afectan a los niños y las familias.

CENTRO DE RECURSOS PARA PADRES

El Centro de Recursos para Padres está disponible para los padres durante el horario regular de oficina de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm. Se pueden programar horarios adicionales para visitar. Si se necesitan recursos fuera del horario de atención, se recomienda a los padres / familias que visiten el sitio web de participación familiar y los boletines informativos que brindan información las 24 horas acceso a recursos en línea.



Escanee el código QR con su teléfono inteligente o tableta para acceder a la información y los recursos de participación familiar de la página web de participación familiar de JCSS: <https://tinyurl.com/JCCSBuildingparentcapacity>

JASPER COUNTY CHARTER SYSTEM

Manual para estudiantes y padres - Sección del distrito
2021-2022

También se anima a los padres a reservar una sesión con el Coordinador de Participación Familiar del Distrito utilizando el enlace a continuación.

BookMe: <https://jccsfamilyengagement.youcanbook.me>

Recursos que puede buscar prestados:

- Recursos educativos
- Folletos / panfletos académicos / comunitarios
- Materiales de contenido
- Libros de lectura nivelados
- Manipulantes

¡Y mucho más!

¡Utilice el enlace a continuación para solicitar el préstamo de artículos!

<https://forms.gle/8aFohNZEmKLJEKd4A>

Para obtener más información sobre los recursos disponibles, comuníquese con Tiffany Price, Coordinadora de Participación Familiar del Título I, al 706-468-6350 ext. 122 o envíe un correo electrónico a tprice@jasper.k12.ga.us.